



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PRESIDENCIA

Corrección de errores de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. 14

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Decreto 37/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020. 57

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Decreto 43/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Susana López Pérez como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla. 60

Decreto 44/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Francisca Díaz Alcaide como Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla. 61

Decreto 46/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Borrego Romero como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla. 62

Decreto 47/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña María Ángeles Fernández Ferreiro como Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla. 63

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decreto 48/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosario Torres Ruiz como Directora General de Participación Ciudadana y Voluntariado. 64

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Decreto 49/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Asencio Coto como Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía. 65

Decreto 50/2016, de 16 de febrero, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. 66

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Decreto 45/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de don Juan Borrego Romero como Delegado Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla. 67

Decreto 51/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús María Sánchez González como Delegado Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla. 68

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 15 febrero de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la cobertura de necesidades temporales de Facultativos/as Especialistas en todos sus centros. 69

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Universidad de Jaén, de corrección de errores de la convocatoria de concurso público para la adjudicación de dos contratos en régimen laboral con duración temporal, en la categoría de Titulado de Grado Medio (Perfil: Relaciones Internacionales). 70

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 702/2015, interpuesto contra la Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención excepcional concedida para la financiación de la actuación que se cita. 71

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 521/2015, ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 72

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de diciembre de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de los Milagros» de Algeciras (Cádiz). (PP. 150/2016). 73

Orden de 28 de enero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «EE.PP. Sagrada Familia-Fundación Peñaflor» de Écija (Sevilla). (PP. 224/2016). 74

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Montoro, para la ejecución de actuaciones en un centro escolar. 75

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 1049/2014. 76

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 568/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 77

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 458/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 78

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 558/14 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 79

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. num. 696/14 interpuesto por por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados. 80

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. num. 25/15, interpuesto por la Asociación Andaluza de Farmacéuticos A4, y se emplaza a terceros interesados. 81

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Malaga en el recurso P.A. num. 1341/14 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados. 82

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 607/14 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 83

- Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 447/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 84
- Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 653/14 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 85
- Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 434/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 86
- Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 587/14 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 87

CONSEJERÍA DE CULTURA

- Orden de 10 de febrero de 2016, por la que se avocan las competencias en materia de contratación delegadas en la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, en relación con el asunto que se cita, y se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica. 88

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 28 de enero de 2016, en relación con el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lebrija (Sevilla). 90

UNIVERSIDADES

- Resolución de 28 de enero de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural. 94

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 1 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 29/2015. 96
- Edicto de 17 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera, dimanante de auto núm. 484/2015. (PP. 77/2016). 97
- Edicto de 3 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1479/2014. 98
- Edicto de 18 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 134/2015. (PP. 33/2016). 99

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Archidona, dimanante de autos núm. 220/2013. (PP. 138/2016).	100
Edicto de 8 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Lora del Río, dimanante de autos núm. 868/2012.	101
Edicto de 28 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 651/2014.	102

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 10.1/2016.	104
Edicto de 9 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 704/2015.	106
Edicto de 9 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 722/2015.	107
Edicto de 9 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 425/2015.	108
Edicto de 9 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 848/10.	109
Edicto de 10 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1030/13.	110
Edicto de 10 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 227/13.	111
Edicto de 11 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 675/13.	112

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio de peritaciones judiciales en procedimientos instruidos por Órganos Judiciales de Almería y su provincia.	113
Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	114
Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	115

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se corrige error material detectado en la Resolución mediante la cual se anuncia la formalización del contrato que se cita. 116

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 117

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 118

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 119

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 120

Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito. 121

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 15 de febrero de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 316/2016). 124

Anuncio de 16 de febrero de 2016, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos que se citan. 126

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 15 de febrero de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 324/2016). 127

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 129

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de febrero de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del servicio que se cita. (PP. 205/2016). 130

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 16 de febrero de 2016, del Consorcio «Fernando de los Ríos», de adjudicación y formalización del servicio de soporte integral del puesto en todos los centros de la Red Guadalinfo. 132

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.	133
Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.	134
Anuncio de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	135
Anuncio de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	136
Anuncio de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	137
Anuncio de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	138
Anuncio de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	139
Anuncio de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	140
Anuncio de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	141
Anuncio de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	142
Anuncio de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.	143
Anuncio de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	144
Anuncio de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	145

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Edicto de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifican a determinadas empresas escritos de requerimiento de subsanación de comunicación de apertura de centro de trabajo. 146
- Anuncio de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de junio de 2014 que se cita, en el cuarto trimestre de 2015. 147
- Anuncio de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador que se cita. 148
- Anuncio de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan. 149
- Anuncio de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros mineros que se cita, comprendidos en la provincia de Jaén. (PD. 322/2016). 151

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 16 de febrero de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 387/2015 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. 158
- Anuncio de 16 de febrero de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 159
- Anuncio de 10 de febrero de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita, del requerimiento relacionado con el expediente de referencia. 160
- Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena, para ser notificado por comparecencia. 161
- Anuncio de 12 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia. 162
- Anuncio de 15 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 163
- Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte, para ser notificado por comparecencia. 166
- Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado, para ser notificado por comparecencia. 167

Anuncio de 3 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina, para ser notificado por comparecencia.	169
Anuncio de 3 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real, para ser notificado por comparecencia.	170
Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia.	172
Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera, para ser notificado por comparecencia.	173
Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar, para ser notificado por comparecencia.	174

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según las órdenes que se citan, en el ámbito competencial de la provincia de Almería.	175
Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace público el desistimiento de solicitudes del complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos que residen en vivienda alquilada a los que no ha sido posible notificarles.	176
Notificación de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción.	177
Notificación de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Régimen de relaciones personales de 16 de diciembre de 2015.	178
Notificación de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución Definitiva de 16 de diciembre de 2015, de Acogimiento Familiar Permanente.	179
Notificación de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de 11 de enero de 2016, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.	180
Notificación de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución instando al Juzgado la Adopción de 22 de diciembre de 2015.	181
Notificación de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución definitiva acogimiento familiar permanente de 16 de diciembre de 2015.	182
Notificación de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de no desamparo de 22 de diciembre de 2015.	183
Notificación de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución definitiva acogimiento familiar permanente de 22 de diciembre de 2015.	184

Notificación de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo de 21 de octubre de 2015.	185
Notificación de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de 3 de febrero de 2016.	186
Notificación de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de 11 de febrero de 2016.	187
Notificación de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de cambio de centro de 25 de noviembre de 2015.	188
Notificación de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución definitiva acogimiento familiar permanente de 22 de diciembre de 2015.	189
Notificación de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de cese de desamparo y acogimiento residencial de 20 de enero de 2016.	190
Anuncio de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el que se comunica el inicio del acuerdo de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la industria que se cita.	191
Anuncio de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción de la empresa en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.	192
Anuncio de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el que se comunica el inicio del acuerdo de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la industria que se cita, al detectarse un error en el BOJA núm. 219, de 11.11.2015.	193
Anuncio de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.	194
Anuncio de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	195
Anuncio de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	196
Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de integrantes del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que se les notifica la voluntal unilateral de disolución de la pareja de hecho.	199
Anuncio de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de Traslado de Centro acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.	200

- Anuncio de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Resolución de modificación de Régimen de Relaciones Personales acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores. 201
- Anuncio de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de Modificación de Modalidad de Acogimiento acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores. 202
- Anuncio de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de Modificación de Modalidad de Acogimiento acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores. 203
- Anuncio de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 204
- Anuncio de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 205
- Anuncio de 10 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña. 206
- Anuncio de 10 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería. 207
- Anuncio de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería. 208

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Anuncio de 15 de febrero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de reintegro de la subvención en el expediente que se cita. 209
- Corrección de errores del Anuncio de 18 de diciembre de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre integración de una organización sindical en otra organización (BOJA. núm. 249, de 28.12.2015). 210

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PP. 48/2016). 211

Anuncio de 16 de febrero de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de inicio de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones. 212

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la entidad que se cita. 213

Anuncio de 11 de febrero de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación a las entidades que se citan de diversos actos administrativos en materia de subvenciones. 214

Anuncio de 11 de febrero de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la interesada que se cita. 215

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se inicia el expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación con motivo de las obras de construcción de balsas de riego en el Sector 11 y en los Sectores 14-16 Norte, de la zona regable del Chanza. 216

Anuncio de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 218

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a Información Pública la documentación de la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada para las instalaciones de la actividad que se cita. (PP. 215/2016). 219

Resolución de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PP. 260/2016). 220

Acuerdo de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 116/2016). 221

Acuerdo de 26 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 170/2016). 222

Anuncio de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía del cauce Afluente de la Rambla los Cortijillos, t.m. de Níjar. (PP. 80/2016). 223

Anuncio de 15 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace pública Declaración Ambiental Estratégica de Innovación de NN.SS., en t.m. de Huéneja. (PP. 62/2016). 224

- Anuncio de 25 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas superficiales que se cita, en el término municipal de Villablanca (Huelva). (PP. 126/2016). 225
- Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 226
- Anuncio de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 227

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 6, de 12 de enero de 2016, por omisión de los anexos de la citada Ley, se procede a efectuar la publicación de los mismos.



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
 CIENCIA Y EMPLEO**

Unión Europea



Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

(Este formulario debe acompañarse del Anexo específico para la correspondiente línea de ayuda)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIF/NIE:	
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAIS:		PROVINCIA:			MUNICIPIO:				C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIF/NIE:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAIS:		PROVINCIA:			MUNICIPIO:				C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE (sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p> <p><input type="checkbox"/> NO APLICA su aportación.</p> <p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (sólo en caso de que la solicitud sea firmada por una persona representante)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p> <p><input type="checkbox"/> NO APLICA su aportación.</p> <p>CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE LA PERSONA SOLICITANTE (sólo en caso de ser requerido por la normativa reguladora)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> NO APLICA su aportación.</p> <p>CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (sólo en caso de ser requerido por la normativa reguladora)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO APLICA su aportación.</p>



002254D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en la normativa reguladora de la ayuda solicitada.

No ha recaído sobre ella resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. En el caso de que se hubiese recibido, acredita su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud para el ingreso, en su caso, de la ayuda concedida.

En caso de resultar beneficiaria de la ayuda y estar ésta cofinanciada con Fondos Europeos, ACEPTA, de conformidad con el art. 6 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, su inclusión en una lista pública de beneficiarios.

En relación con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud (marcar sólo una opción):

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Organismo concedente	Tipo de Ayuda	Minimis (S/N)	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)

En relación con otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad (marcar sólo una opción):

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el artículo 3 del Reglamento (CE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el artículo 3 del Reglamento (CE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Organismo concedente	Naturaleza, Forma o Finalidad de la Ayuda	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)

Otra/s (especificar)

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.

SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

DIRECTOR/A GENERAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

DIRECTOR/A PROVINCIAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2ª Planta. - 41092- Sevilla.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la normativa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

7 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el Anexo específico para la correspondiente línea de ayuda.

002254D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DATOS IDENTIFICATIVOS Y DESCRIPTIVOS DEL PROYECTO EMPLE@30+		
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO		
DENOMINACIÓN:	FECHA INICIO:	FECHA FIN:
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: (máx. 3.000 caracteres)		

5 CÁLCULO DE LA AYUDA EMPLE@30+ (El importe máximo viene limitado por la normativa en función del nivel de desempleo y de la población)			
GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº TRABAJADORES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€) (6 meses, 100% jornada)
Nº TOTAL DE TRABAJADORES:			TOTAL AYUDA (€)

6 CÁLCULO GLOBAL DE LA AYUDA DE LOS PROGRAMAS EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+		
PROGRAMA	Nº TRABAJADORES	IMPORTE AYUDA (€)
EMPLE@JOVEN		
EMPLE@30+		
Nº TOTAL DE TRABAJADORES:		TOTAL AYUDA SOLICITADA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA

- DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que, en relación con la entidad solicitante:
- Procederá a abrir una cuenta separada denominada "Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+" para uso exclusivo de los ingresos y pagos de la actividad incentivada.
 - Iniciará en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución de concesión la ejecución de la obra o servicio incentivado.
 - Abonará mensualmente las nóminas a las personas trabajadoras contratadas y realizará el pago de las cotizaciones sociales y el ingreso de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF, desde el momento de su contratación, independientemente del momento de abono de la ayuda concedida.
 - Ejecutará cada obra o servicio en régimen de administración directa.
 - Ningún proyecto consistirá en actividades realizadas regularmente por el personal de estructura de la entidad solicitante.
 - Presentará oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones con las características establecidas por la normativa reguladora.
 - En caso de resultar beneficiaria de la ayuda y estar ésta cofinanciada con Fondos Europeos, ACEPTA, de conformidad con el art. 6 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, su inclusión en una lista pública de beneficiarios.
 - Contratará preferentemente a personas empadronadas en el municipio solicitante. En su defecto, a personas residentes en municipios de la provincia respectiva y, en último lugar, a cualquier persona joven residente en Andalucía. En todos los casos, se priorizarán las personas desempleadas de larga duración.
 - Comunicará las contrataciones que se lleven a cabo a través de Contrat@ o Gescontrat@, incluyendo el identificador de la oferta correspondiente.
 - Recabará autorización expresa de las personas contratadas para la consulta de su Vida Laboral.
 - Se compromete a contratar personas jóvenes que tengan una edad comprendida entre 18 y 29 años, ambos inclusive, a la fecha de participación en la iniciativa, y se encuentren inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para el Programa Emple@Joven o bien personas de 30 o más años de edad para el Programa Emple@30+.
 - Realizará la tutorización de las personas contratadas y elaborará un informe de seguimiento a la finalización del periodo de contratación.

8 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)

- DNI/NIE de la persona representante (salvo autorización expresa para su consulta telemática).
- Certificado del Secretario-Interventor acreditativo de la representación del alcalde.
- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.

9 FECHA Y FIRMA

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE:

Fdo:.....

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE.....DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2ª Planta – 41092-Sevilla.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

(Página 1 de 2) ANEXO I.2



Unión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA:

INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EMPRESAS
CONVOCATORIA/EJERCICIO: 20



1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIA QUE PRESENTA LA SOLICITUD EN NOMBRE DEL JOVEN									
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE									
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	FECHA NACIMIENTO:	DNI/NIF/NIE:				
DOMICILIO DE LA PERSONA SOLICITANTE									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	C. POSTAL:	
PAÍS:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:			C. POSTAL:				
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							
DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIA QUE PRESENTA LA SOLICITUD EN NOMBRE DEL JOVEN									
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIF/NIE:						
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIA									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	C. POSTAL:	
PAÍS:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:			C. POSTAL:				
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							

002257D

2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIA QUE PRESENTA LA SOLICITUD EN NOMBRE DEL JOVEN	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE LA PERSONA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	

3 DATOS RELATIVOS AL NIVEL DE FORMACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Título universitario oficial: o Licenciatura o Diplomatura o Grado asimilable	<input type="checkbox"/> Formación Profesional: o Grado Medio o Grado Superior o Equivalente de ramas artísticas o deportivas
Título:	
Fecha de finalización de los estudios:	
Nota media del expediente académico:	

4 DATOS RELATIVOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS
Razón social de la entidad asociada:
Fecha de inicio de las prácticas:

5 DOCUMENTOS APORTADOS
<input type="checkbox"/> DNI/NIE de la persona solicitante y de la persona responsable de la UNIA que presenta la solicitud en su nombre (salvo autorización expresa para su consulta telemática). <input type="checkbox"/> Certificado del expediente académico, donde se acrediten las asignaturas superadas, la nota media del expediente académico y el año de superación de los estudios. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento de la persona solicitante (salvo autorización expresa para su consulta telemática). <input type="checkbox"/> Descripción detallada del perfil profesional y Curriculum Vitae de la persona solicitante. <input type="checkbox"/> Acuerdo de Prácticas.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona solicitante, DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha resultado beneficiaria en convocatorias anteriores del Programa Bono de Empleo Joven.</p> <p><input type="checkbox"/> Conoce que la realización de las prácticas profesionales no implicarán la existencia de relación laboral o estatutaria de la persona beneficiaria con la UNIA, con la empresa donde desarrolle las prácticas, ni con cualquier otra entidad relacionada con su ejecución.</p> <p><input type="checkbox"/> Se COMPROMETE a cumplir con las obligaciones establecidas por la normativa reguladora, caso de resultar beneficiaria, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las fechas propuestas para la realización de las prácticas. • Respetar las normas de organización de la empresa donde se realicen las prácticas. • Comunicar a la UNIA cualquier incidencia o cambios relacionados con el desarrollo de las prácticas o con sus datos de contacto, así como aportar cualquier documentación que le sea requerida. <p><input type="checkbox"/> Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y cumple los requisitos exigidos para acceder al procedimiento de inscripción al Programa de Prácticas Profesionales en Empresas y aporta, junto con esta solicitud, la documentación acreditativa exigida en la normativa reguladora.</p> <p style="text-align: center;">SOLICITA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EMPRESAS:</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / RESPONSABLE DE LA UNIA QUE PRESENTA LA SOLICITUD EN SU NOMBRE:</p> <p style="text-align: center;">Fdo:.....</p>	

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2ª Planta – 41092-Sevilla.</p>

<p>INFORMACIÓN RELATIVA A LA PUBLICACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL</p> <p>La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al Servicio Andaluz de Empleo para la publicación del perfil profesional de las personas que resulten beneficiarias, al objeto de facilitar su incorporación al mercado laboral.</p>

<p>INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Este programa está cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo Andalucía 2014-2020.</p>



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

(Página 1 de 1) ANEXO I.3

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FICHA BONO EMPLEO ENTIDAD

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS DEL PROGRAMA BONO DE EMPLEO JOVEN

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA	
RAZÓN SOCIAL:	NIF:

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA CONTRATADA			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/NIF:
SEXO: <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	FECHA DE NACIMIENTO:	FECHA DE CONTRATACIÓN:	TIPO DE JORNADA: <input type="checkbox"/> Completa <input type="checkbox"/> Media
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:	
PROVINCIA:	MUNICIPIO:	CÓDIGO POSTAL:	

3 DATOS RELATIVOS A LA FORMACIÓN DE LA PERSONA CONTRATADA		
NIVEL DE FORMACIÓN:		
<input type="checkbox"/> Título universitario oficial: <input type="radio"/> Licenciatura <input type="radio"/> Diplomatura <input type="radio"/> Grado asimilable	<input type="checkbox"/> Formación Profesional: <input type="radio"/> Grado Medio <input type="radio"/> Grado Superior	<input type="checkbox"/> Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria obtenido a través del Programa de Segunda Oportunidad
TÍTULO:		
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS:		

4 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de trabajo (no necesario si se encuentra registrado a través de la aplicación Gescontrata). • NIF de la entidad empleadora. • Escritura de constitución de la entidad empleadora y, en su caso, inscripción en el registro correspondiente. • Poder de representación, sin que sea necesario que el mismo se encuentre bastantado. • Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia. • Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social así como de no tener deudas pendientes con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

5 FECHA Y FIRMA
<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE:</p> <p style="text-align: center;">Fdo:.....</p>



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER INDEFINIDO PARA LAS ENTIDADES EMPLEADORAS DE TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EMPRESAS
(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)



1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD EMPLEADORA Y DEL INCENTIVO			
1.1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD EMPLEADORA			
RAZÓN SOCIAL:			NIF:
CNAE:	Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:	TIPO DE ENTIDAD:	PROVINCIA:
1.2 DATOS GLOBALES DE LAS CONTRATACIONES INDEFINIDAS INCENTIVADAS EN LA PROVINCIA			
PROGRAMA DE ORIGEN DE LA PERSONA TRABAJADORA		Nº CONTRATOS INDEFINIDOS	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
BONO DE EMPLEO JOVEN			
PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EMPRESAS			
TOTAL			

2 RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS DE LA PROVINCIA POR LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA							
DATOS IDENTIFICATIVOS					DATOS CONTRATOS		IMPORTE AYUDA (€)
DNI/NIF/NIE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Nº SEG. SOCIAL	FECHA CONTRAT. / TRANSF.	Nº EXPTE BONO/PPE	
TOTAL AYUDA							

3 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR (Original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)

- Contratos de trabajo indefinidos por los que se solicita ayuda (no necesario si se encuentran registrados a través de la aplicación Contrat@ o Gescontrat@).
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.

4 FECHA Y FIRMA

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE:

Fdo:.....

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE.....DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton,3, Edificio Bluenet, 2ª Planta. – 41092-Sevilla.

002254/A07D



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE LOS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)



1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA		
RAZÓN SOCIAL:	PROVINCIA:	NIF:
TIPO DE ENTIDAD:	CNAE:	Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

2 RELACIÓN DE PERSONA/S TRABAJADORA/S POR LA/S QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF/NIE	F. NACIM.	F. CONTRAT.

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que, en relación con la/s contratación/es por la/s que se solicita el incentivo:</p> <p><input type="checkbox"/> Tienen carácter indefinido a jornada completa.</p> <p><input type="checkbox"/> Se han comunicado al SAE mediante el aplicativo Contrat@ o Gescontrat@.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicará al SAE, en su caso, la extinción de las relaciones laborales y las sustituciones.</p> <p><input type="checkbox"/> En los supuestos de extinción de relación laboral incentivada por causa no imputable a la entidad, procederá a la sustitución en el plazo máximo de un mes mediante una nueva contratación con las mismas condiciones.</p> <p><input type="checkbox"/> No afectan al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario, trabajador autónomo o de quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las entidades.</p> <p><input type="checkbox"/> No se trata de contrataciones por una empresa de trabajo temporal para la puesta a disposición de las personas contratadas para prestar servicios en empresas usuarias.</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplirá con las obligaciones de información y publicidad establecidas por la normativa comunitaria y el SAE.</p> <p><input type="checkbox"/> Conservará la documentación justificativa del incentivo.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme en los últimos tres años, a contar desde la apertura de la convocatoria, por incumplimiento grave o muy grave de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme, por despido improcedente o nulo, en el año inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria de las ayudas.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha sido condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.</p>

4 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)
<ul style="list-style-type: none"> • NIF de la entidad empleadora. • Escritura de constitución de la entidad empleadora y, en su caso, inscripción en el registro correspondiente. • DNI/NIE de la persona representante (salvo autorización expresa para su consulta telemática). • Poder de representación, sin que sea necesario que el mismo se encuentre bastantado. • DNI/NIE de la/s persona/s contratadas o autorización expresa para su consulta telemática. • Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia. • Autorizaciones expresas de las personas contratadas para la comprobación de su vida laboral por parte del SAE. • Contrato de trabajo por el que se solicita el incentivo (salvo si se encuentra registrado a través de la aplicación Contrat@ o Gescontrat@). • Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.

5 FECHA Y FIRMA
<p>En a de de</p> <p>LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE:</p> <p>Fdo:.....</p>

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2ª Planta. - 41092-Sevilla.

002254/A02D



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

(Página 1 de 1) ANEXO I.6



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE INCENTIVOS PARA EL RETORNO DEL TALENTO – AYUDAS A LA CONTRATACIÓN

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)



1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA		
RAZÓN SOCIAL:	PROVINCIA:	NIF:
TIPO DE ENTIDAD:	CNAE:	Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA CONTRATADA				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIF/NIE:	
PAÍS DESDE EL QUE RETORNA:	FECHA EN QUE INICIÓ RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO:	TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO:	FECHA DE NACIMIENTO:	FECHA DE CONTRATACIÓN:

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que, en relación con la contratación por la que se solicita el incentivo:</p> <p><input type="checkbox"/> Tiene carácter indefinido a jornada completa en una categoría profesional correspondiente a la titulación de la persona contratada o equivalente y supone un incremento neto del número de contrataciones indefinidas respecto del promedio del año anterior a la contratación incentivada.</p> <p><input type="checkbox"/> El importe del coste salarial bruto supone, al menos, el doble de la cuantía a la que asciende la ayuda solicitada durante el periodo incentivado.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona contratada es andaluza y su edad no supera los 45 años a la fecha de formalización del contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona contratada está en posesión de un título universitario oficial de grado a la fecha de formalización del contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona contratada está en situación de alta laboral en la categoría correspondiente a su titulación o equivalente y residiendo en el extranjero durante, al menos, los dos últimos años inmediatamente anteriores a la fecha de formalización del contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> Como consecuencia de la contratación se producirá un traslado efectivo de la residencia habitual de la persona contratada y se ubicará en Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> La contratación no afecta al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario o de quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las entidades.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona contratada no es trabajadora del mismo grupo empresarial.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme en los últimos tres años, a contar desde la apertura de la convocatoria, por incumplimiento grave o muy grave de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme, por despido improcedente o nulo, en el año inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria de las ayudas.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha sido condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.</p>

4 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consiguar en el apartado 5 de la solicitud)
<ul style="list-style-type: none"> • NIF de la entidad empleadora. • Escritura de constitución de la entidad empleadora y, en su caso, inscripción en el registro correspondiente. • DNI/NIE de la persona representante (salvo autorización expresa para su consulta telemática). • Poder de representación, sin que sea necesario que el mismo se encuentre bastantado. • DNI/NIE de la persona contratada o autorización expresa para su consulta telemática. • Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia. • Contrato de trabajo indefinido por el que se solicita el incentivo, salvo si se encuentra registrado a través de la aplicación Contr@ta o Gescontr@ta. • Alta en la Seguridad Social de la persona contratada. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar la acreditación correspondiente. • Autorización firmada por la persona contratada para la consulta telemática de su Informe de Vida Laboral. • TC1 y TC2 de la entidad empleadora correspondientes a los últimos 12 meses anteriores a la contratación incentivada. • Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social. • Contrato de trabajo o carta de contratación, hojas salariales o nóminas, certificados de afiliación o cotización a la Seguridad Social y certificados de empresas para las que han prestado servicio, en los que figure el tiempo del mismo. Esta documentación deberá ser verdadera, en cuanto a su contenido, por las representaciones españolas en el país de origen. • Titulación académica de las personas contratadas. • Acreditación de la última vecindad administrativa de la persona contratada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el momento de su salida al extranjero.

5 FECHA Y FIRMA
<p>En a de de</p> <p>LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE:</p> <p>Fdo:.....</p>

<p>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</p> <p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2º Planta. – 41092-Sevilla.</p>
--

002254/A03D



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

(Página 1 de 2) ANEXO I.7



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE INCENTIVOS PARA EL RETORNO DEL TALENTO – AYUDAS AL TRASLADO DE RESIDENCIA

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)



1 DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE									
DATOS IDENTIFICATIVOS									
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	F.NACIMIENTO:	DNI/NIE/NIF:				
DOMICILIO EN EL EXTRANJERO DESDE EL QUE SOLICITA EL TRASLADO									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
PAÍS:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:					C. POSTAL:		
DOMICILIO DE DESTINO EN ANDALUCÍA									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
PAÍS:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:					C. POSTAL		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							

2 DATOS LABORALES, DE FORMACIÓN Y FAMILIARES DE LA PERSONA SOLICITANTE	
TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO O EQUIVALENTE:	
CATEGORÍA PROFESIONAL DEL CONTRATO EN EL EXTRANJERO:	
FECHA DESDE LA QUE RESIDE EN EL EXTRANJERO:	
Nº DE FAMILIARES A SU CARGO QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE:	Nº DE HIJOS MATRICULADOS EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

3 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA		
RAZÓN SOCIAL:	PROVINCIA:	NIF:
TIPO DE ENTIDAD:	CNAE:	Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

4 PRESUPUESTO DE GASTOS DE TRASLADO:	
CONCEPTO	IMPORTE (€)
A. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE LA PERSONA BENEFICIARIA Y DE LOS FAMILIARES QUE CONVIVEN CON ELLA (máx. 5.000 €)	
1. Gastos de Desplazamiento en Transporte Público (importe del billete o pasaje en clase turista)	
2. Gastos de Desplazamiento en Vehículo Particular (incluyendo peajes)	
3. Gastos de Traslado de Mobiliario y Enseres (hasta 4 veces el IPREM mensual)	
TOTAL GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	
B. GASTOS DE ALOJAMIENTO (12 meses) (máx. 12.000 €)	
1. Alquiler	
2. Otros Gastos de Hospedaje	
TOTAL GASTOS ALOJAMIENTO	
C. GASTOS DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LOS HIJOS (12 meses) (máx. 5.000 €)	
1. Gastos de Escolarización en Primer Ciclo de Educación Infantil (máx. 2.000 €/hijo matriculado)	
TOTAL GASTOS ESCOLARIZACIÓN	
TOTAL GASTOS (AYUDA SOLICITADA)	

5 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que:</p> <p><input type="checkbox"/> He formalizado un contrato laboral de carácter indefinido a jornada completa en una categoría profesional correspondiente a mi titulación o equivalente.</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpló la condición de andaluz y estoy en posesión de un título universitario oficial de grado a la fecha de formalización del contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> Estoy en situación de alta laboral en la categoría correspondiente a mi titulación o equivalente y he residido en el extranjero durante, al menos, los dos últimos años inmediatamente anteriores a la fecha de formalización del contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> Como consecuencia de la contratación traslado mi residencia habitual a Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> No soy cónyuge, ascendiente, descendiente ni tengo ningún otro parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario o de quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de la entidad empleadora.</p> <p><input type="checkbox"/> No trabajo en el mismo grupo empresarial que la entidad empleadora.</p>

002254/A04D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consigñar en el apartado 5 de la solicitud)
<ul style="list-style-type: none"> • DNI/NIE de la persona solicitante y de la persona representante (salvo autorización expresa para su consulta telemática). • Título Universitario Oficial de Grado o equivalente. • Contrato de trabajo o carta de contratación, hojas salariales o nóminas, certificados de afiliación o cotización a la Seguridad Social y certificados de empresas para las que han prestado servicio, en los que figure el tiempo del mismo. Esta documentación deberá ser verdadera, en cuanto a su contenido, por las representaciones españolas en el país de origen. • Acreditación de la última vecindad administrativa en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el momento de su salida al extranjero. • Documentación acreditativa de los familiares a su cargo. • Documentación acreditativa de su lugar de residencia. • Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia. • Contrato de trabajo por el que solicita el traslado, salvo si se encuentra registrado a través de la aplicación Contr@ta o Gescontr@ta. • Autorización firmada para la consulta telemática de su Informe de Vida Laboral. 	

7	FECHA Y FIRMA
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE:	
Fdo:.....	

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2ª Planta. – 41092- Sevilla.</p>
--

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Unión Europea



Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA DE FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO



CONVOCATORIA:

Decreto-Ley _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:	
PROVINCIA:			MUNICIPIO:					C. POSTAL:		
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:										
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:				
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar sólo si es distinto al anterior)										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:	
PROVINCIA:			MUNICIPIO:					C. POSTAL:		
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Nombre: _____ Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____</p> <p>DNI/NIE: _____ Correo electrónico: _____ Nº móvil: _____</p>

3 DATOS BANCARIOS
IBAN: <input type="text"/>
Entidad: _____
Domicilio: _____
Provincia: _____ Localidad: _____ Código Postal: _____



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	TIPO DE SUBVENCIÓN SOLICITADA
<p>a) Línea 1. Fomento del trabajo autónomo.</p> <p><input type="checkbox"/> Personas que se establecen por primera vez como trabajador autónomo.</p> <p><input type="checkbox"/> Personas que en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha del establecimiento como trabajadora autónoma, no han estado dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en aquél que legal o estatutariamente les corresponda.</p> <p>b) Línea 2. Promoción del trabajo autónomo.</p> <p><input type="checkbox"/> Orientación y asesoramiento para el trabajo autónomo.</p>	

5	CRITERIOS DE SELECCIÓN	AUTOBAREMO
<p>1. Cualificación académica/Profesional. (Línea 1)</p> <p><input type="checkbox"/> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros equivalentes.</p> <p><input type="checkbox"/> Diplomado, Ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros equivalentes.</p> <p><input type="checkbox"/> Formación Profesional Grado Superior o Bachiller.</p> <p><input type="checkbox"/> Formación Profesional Grado Medio.</p> <p><input type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p><input type="checkbox"/> Experiencia profesional acreditada superior a cinco años.</p> <p><input type="checkbox"/> Experiencia profesional acreditada de entre tres a cinco años de duración.</p>		<p>Puntuación Máxima</p> <p>10</p> <p>Puntos cualificación académica</p> <p>Puntos cualificación profesional</p>
<p>2. Actividad profesional o empresarial se encuadre dentro del ámbito de alguno de los siguientes sectores considerados como estratégicos. (Línea 1)</p> <p><input type="checkbox"/> Proyectos de trabajo autónomo que se desarrolle en el sector industrial.</p> <p><input type="checkbox"/> Servicios avanzados incluidos en los siguientes códigos CNAE: 61, 62,63,71,72 y 74.</p>		<p>Puntuación Máxima</p> <p>10</p> <p>Puntos solicitante</p>
<p>3. Pertenencia a alguno de los siguientes colectivos. (Línea 1)</p> <p><input type="checkbox"/> Personas menores de 30 años.</p> <p><input type="checkbox"/> Personas mayores de 45 años.</p> <p><input type="checkbox"/> Mujeres.</p> <p><input type="checkbox"/> Personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%.</p>		<p>Puntuación Máxima</p> <p>10</p> <p>Puntos solicitante</p>
<p>4. Servicios que presta a sus afiliados/asociados. (Línea 2)</p> <p><input type="checkbox"/> Asesoramiento relativo a temas fiscales, laborales, jurídicos, contables y de prevención de riesgos laborales.</p> <p><input type="checkbox"/> Asesoramiento bancario y financiero.</p> <p><input type="checkbox"/> Asesoramiento en imagen y comunicación corporativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a la información, noticias y publicaciones, tanto sectoriales como de contenido general para el colectivo.</p>		<p>Puntuación Máxima</p> <p>10</p> <p>Puntos solicitante</p>
<p>5. Sedes permanentes en las provincias de Andalucía donde vaya a desarrollarse el proyecto. (Línea 2)</p> <p><input type="checkbox"/> Si tiene sede en las ocho provincias.</p> <p><input type="checkbox"/> Si tiene sede en cinco, seis o siete provincias.</p> <p><input type="checkbox"/> Si tiene sede en cuatro provincias o menos.</p>		<p>Puntuación Máxima</p> <p>10</p> <p>Puntos solicitante</p>
<p>6. Criterios específicos del proyecto presentado. (Línea 2)</p> <p><input type="checkbox"/> Coherencia y calidad del proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> Previsión de resultados (actuaciones, participantes, personas destinatarias, provincias en las que se desarrolla, incidencia en la creación y consolidación del trabajo autónomo y el empleo).</p> <p><input type="checkbox"/> Experiencia de la entidad y recursos previstos emplear en la ejecución del proyecto.</p>		<p>Puntuación Máxima</p> <p>10</p> <p>Puntos solicitante</p>
<p>7. Experiencia en proyectos de Promoción del trabajo autónomo. (Línea 2)</p> <p><input type="checkbox"/> Haber resultado beneficiaria en los últimos dos años de proyectos de consolidación y/o promoción del trabajo autónomo subvencionados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.</p> <p><input type="checkbox"/> Haber resultado beneficiaria en los últimos dos años de proyectos de consolidación y/o promoción del trabajo autónomo subvencionados por organismos públicos distintos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.</p>		<p>Puntuación Máxima</p> <p>10</p> <p>Puntos solicitante</p>

00258D

6	PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE
<p>a) Línea 1. Fomento del trabajo autónomo.</p> <p><input type="checkbox"/> Nota media de los estudios de más nivel realizados.</p> <p><input type="checkbox"/> Que la persona solicitante sea MUJER.</p> <p>b) Línea 2. Promoción del Trabajo autónomo:</p> <p><input type="checkbox"/> Mayor número de proyectos subvencionados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, para los que la entidad haya resultado beneficiaria en los últimos dos años.</p>	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO II.1

7 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**a) Línea 1. Fomento del trabajo autónomo.** Resumen de una página como máximo en el que se explique la idea de negocio y se destaquen los aspectos más relevantes del proyecto.**b) Línea 2. Promoción del trabajo autónomo.**

-
- Descripción del proyecto, destacando los aspectos más relevantes del mismo: (acompañar memoria, de acuerdo con el artículo 77.b).6º:
- ALCANCE Y REPERCUSIÓN DE LA ACCIÓN.- Proyección prevista de los objetivos perseguidos por la acción: actuaciones, participantes, personas, provincias en las que se desarrolla, incidencia en la creación y mantenimiento de empresas de trabajo autónomo y empleo.
 - CONTENIDO DE LA ACCIÓN.- Aspectos novedosos del contenido de la acción y su adecuación a la consecución de los objetivos de la misma.
 - RELACIÓN ENTRE EL IMPORTE SOLICITADO Y LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA ACCIÓN.
 - Presupuesto detallado por conceptos, con indicación de su importe.
 - Calendario de ejecución.

00258D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- Cumpro con los requisitos exigidos para obtener la condición de persona/entidad beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados en los criterios de selección.
- Estoy en posesión de la documentación exigida en las bases reguladoras, así como de la documentación acreditativa de los criterios de selección.
- No me encuentro incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona/entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras.
- Soy titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud para el ingreso, en su caso, de la ayuda concedida.

En relación con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud (marcar sólo una opción):

- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Organismo Concedente	Tipo de Ayuda	Mínimis (S /N)	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)
					€
					€
					€

En relación con otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad (marcar sólo una opción):

- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre.

Organismo concedente	Naturaleza, Forma o Finalidad de la Ayuda	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)
				€
				€
				€

Otra/s (especificar)

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la/s subvención/es por un importe de:

En a de de euros.

LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA:

- DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS.
- DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero Histórico de Autónomos. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el procedimiento de concesión de subvenciones del Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, c/ Albert Einstein, nº 4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. Sevilla 41092.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la normativa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En su supuesto de que la acción subvencionada esté cofinanciada con Fondo Social Europeo, la presentación de esta solicitud conllevará la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios prevista en el artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, publicada anualmente por la autoridad de gestión, con los nombres de las operaciones y la cuantía pública asignada a cada operación.

Para la comprobación de la situación de persona desempleada a los efectos de lo establecido en el Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo, la presentación de esta solicitud conllevará la autorización para la consulta de datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo.

00258D

(Página 1 de 12)

ANEXO II.2

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Unión Europea



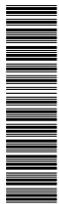
Fondo Social Europeo

PROGRAMA DE FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO



SOLICITUD

Plan de Empresa



002258/A02D

Nombre del Beneficiario:
Lugar y fecha de nacimiento:
Dirección:
Código Postal y Municipio:
Teléfono de contacto:
Tipo de Negocio:

Resumen

Breve resumen de una página como máximo en el que se explique la idea de negocio y se destaquen los aspectos más relevantes del proyecto.

002258/A02D

Persona emprendedora

Características personales

Breve presentación del emprendedor.

Puntos Fuertes	Puntos Débiles

Motivación

Explicación de la motivación y los objetivos personales del emprendedor.

Forma Jurídica

Exposición de la forma jurídica elegida y la justificación de la elección

002258/A02D

Plan de Marketing

Necesidades a cubrir

Describir cuál es la necesidad que hemos detectado para poner en marcha nuestro proyecto.

Público objetivo

Determinar a quién va dirigido nuestro producto.

El producto (o servicio)

Descripción del producto (o servicio) con el que se va a satisfacer la necesidad del público objetivo.

Evolución del mercado

Cuantificar el público objetivo en un ámbito geográfico concreto.

Identificación de la competencia

Conocer cuál será la competencia y presentar las ventajas de nuestro producto o servicio con respecto a la competencia.

Plan de Marketing

Establecer la comunicación para dar a conocer nuestro producto (o servicio).

002258/A02D

Plan de producción u operaciones

Plan de operaciones

Describir con qué medios técnicos, humanos y materiales cuenta el proyecto.

Localización, instalación y transporte

Describir la localización del local y explicar los motivos de la elección.
Describir las características físicas del local.

Compras

Identificar a los proveedores.

Costes

Cuantificar los costes de los apartados anteriores.

002258/A02D

Plan de Organización

Personal y definición de puestos de trabajo. Organización y retribución de los mismos.

Detallar el número de personas que trabajará en el negocio y determinar qué tareas realizará cada uno.
Definir cuál será la organización del negocio y la retribución de los trabajadores.

002258/A02D

El Plan Jurídico – Fiscal

Especificar la forma jurídica que tendrá el negocio y detallar los aspectos relativos a su constitución.

002258/A02D

El Plan Económico – Financiero

Plan Inicial de Inversiones

Plan de Inversiones Iniciales		
Concepto	Importe	%
Inmovilizado material		
Edificios, locales, obras y terrenos		
Instalaciones		
Elementos de transporte		
Mobiliario y útiles de oficina		
Maquinaria y herramientas		
Existencias		
Equipos y aplicaciones informáticas		
Inmovilizado intangible		
Derechos de traspaso		
Marcas y patentes		
Depósitos y fianzas		
Estudios previos		
Gastos de constitución (licencias, permisos,...)		
Otros gastos		
Provisión de fondos / Tesorería		
Total		

Plan de Financiación Inicial

Plan de Financiación		
Concepto	Importe	%
Recursos Propios (Mínimo el 5 % de la inversión)		
Microcrédito		
Total		

ANEXO II.2

(Página 9 de 12)

Cuenta de Resultados Provisionales a tres años vista

Concepto	Cuentas de resultados												Total	
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12		
Saldo														
Ingresos														
Ventas (clientes)														
Otros ingresos														
Ingresos financieros														
Total ingresos														
Costes														
Compras														
Alquiler local														
Suministros (agua, luz, gas,...)														
Variación existencias														
Servicios externos														
Tributos														
Costes de personal														
Costes financieros														
Amortizaciones														
Provisiones														
Total costes														
Beneficios / Pérdidas														

ANEXO II.2

(Página 10 de 12)

Plan de Tesorería

Concepto	Provisión de Tesorería												Total			
	Saldo															
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12				
Cobros																
Total Cobros																
Pagos																
Retribuciones propias																
Seguridad Social																
Suministros																
Gastos exteriores																
Transporte																
Gastos diversos																
Alquileres																
Seguros																
Cuota microcrédito																
Gastos Variables																
Total Pagos																
Saldo Mes																
Saldo Anterior																
Saldo Acumulado																

Cálculo del Punto de Equilibrio

Punto de Equilibrio = Ventas - (Compras + Gastos Estructura + Gasto de personal + Impuestos + Gastos financieros + Otros)

Previsión del Balance a tres años vista

002258/A02D

Balance de situación					
Cuenta	Activo			Pasivo	
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2
	INMOVILIZADO			NO EXIGIBLE	
Gastos de establecimiento					
Gastos de constitución					
	INTANGIBLE				
Derechos de traspaso					
Aplicaciones informáticas					
Amortización acumulada inmovilizado					
	MATERIAL			EXIGIBLE A LARGO PLAZO	
Construcciones					
Maquinaria					
Otras instalaciones					
Mobiliario					
Equipos de proceso información					
Elementos de transporte					
Otros inmovilizados					
Amortización acumulada inmovilizado material					
	CORRIENTE			EXIGIBLE A CORTO PLAZO	
Existencias					
Anticipos proveedores					
Clientes					
Efectos a cobrar					
Deudores varios					
Hacienda Pública deudora					
Caja en efectivo					
Bancos					
SUMA TOTAL ACTIVO				SUMA TOTAL PASIVO	



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

(Hoja 1 de 2) ANEXO III.1

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES: _____

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: _____

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES / ACEPTACIÓN / REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Normativa reguladora: _____

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIF/NIE:			
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM VIA:	NUMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:		PROVINCIA:			MUNICIPIO:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE:							DNI/NIF/NIE:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM VIA:	NUMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:		PROVINCIA:			MUNICIPIO:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

002255D

2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE (sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO APLICA su aportación.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (sólo en caso de que la solicitud sea firmada por una persona representante)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO APLICA su aportación.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE LA PERSONA SOLICITANTE (sólo en caso de ser requerido por la normativa reguladora)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento. <input type="checkbox"/> NO APLICA su aportación.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (sólo en caso de ser requerido por la normativa reguladora)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad. <input type="checkbox"/> NO APLICA su aportación.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
Nº de Expediente:
Descripción:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 ALEGACIONES / ACEPTACIÓN / REFORMULACIÓN / DOCUMENTACIÓN

Habiéndose notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de efectuada mediante de de de (BOJA nº de/...../.....), mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe pretendido.
- CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.

Por lo que,

4.1. Dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
- RENUNCIO** a la solicitud.

4.2. Formulo las siguientes **ALEGACIONES**:

4.3. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, **REFORMULO** la solicitud de subvención en los siguientes términos:

4.4. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

4.5 En relación a la **DOCUMENTACIÓN** cuya aportación es exigida por las bases reguladoras:

4.5.1. AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos, o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren. (Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.)

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión/presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1			
2			
3			
4			

4.5.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos, o la información contenida en los mismos, disponibles en soporte electrónico.

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				
4				

4.5.3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada si es papel).

Documento	Breve descripción
1	
2	
3	
4	

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo:.....

GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

DIRECTOR/A GENERAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

DIRECTOR/A PROVINCIAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2ª Planta. - 41092- Sevilla.

NOTA

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, en su caso, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Unión Europea



Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROGRAMA DE FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO
FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



Decreto-ley de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) CONVOCATORIA: _____

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PROVINCIA:			MUNICIPIO:					C. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:			
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar sólo si es distinto al anterior)									
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PROVINCIA:			MUNICIPIO:					C. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta telemática del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada de mi Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE VIDA LABORAL DE EMPRESAS	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta telemática del Informe de Vida Laboral de Empresas. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada de mi Informe de Vida Laboral de Empresas.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE LA PERSONA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE (sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (sólo en caso de que la solicitud sea firmada por una persona representante)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	



002258/A03D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
<p>Las personas o entidades beneficiarias provisionales, también las suplentes para las que se especifique así en la propuesta provisional de resolución, deberán presentar, en el plazo señalado para la fase de alegaciones, la siguiente documentación (original, copia auténtica o copia autenticada), la cual deberá ser acreditativa de los datos que se hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.</p>	
<p>1) Línea 1. Fomento del trabajo autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> DNI/ NIF / NIE de la persona solicitante. Cuando ésta sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países copia autenticada del permiso de trabajo y residencia. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del poder de representación de la persona que ostente la representación legal de la persona solicitante, en los casos que así proceda. <input type="checkbox"/> Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta. <input type="checkbox"/> Modelo TA.521/1 de solicitud de alta, baja o variación de datos en el Régimen Especial de Autónomos, referente al alta en este Régimen de la persona solicitante, o documento equivalente donde conste la fecha de la solicitud de alta en dicho Régimen, ésta última en el caso de que no se haya prestado consentimiento a la consulta telemática del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. <input type="checkbox"/> Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente. <input type="checkbox"/> Informe de Vida Laboral debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en el anexo II.1, formulario de solicitud del Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La cualificación académica/profesional de la persona solicitante se acreditará mediante título o certificación académica/profesional, acompañándose del certificado de notas, de no recogerse éstas en el título o certificación. <input type="checkbox"/> La actividad empresarial o profesional de la persona solicitante, así como, el domicilio fiscal, se acreditará mediante la Declaración Censal de Obligados Tributarios (modelo 036/037). <input type="checkbox"/> El domicilio social se acreditará mediante certificado de empadronamiento salvo que se autorice su consulta. <input type="checkbox"/> La experiencia laboral se acreditará con Informe de Vida Laboral debidamente actualizado y los correspondientes contratos. <input type="checkbox"/> En los supuestos contemplados en los artículos 66.5 y 68.1a), relativos a personas con discapacidad, documento expedido por la Administración competente que acredite dicha situación. <input type="checkbox"/> Para la acreditación de la situación de persona desempleada a que se refieren los artículos 66.5 y 68.1a), se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo. <input type="checkbox"/> Resolución de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, para aquellos casos que no haya prestado su consentimiento a la consulta telemática del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. 	
<p>2) Línea 2. Promoción del trabajo autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Documentación que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante, al que se acompañarán los estatutos de la misma. <input type="checkbox"/> Escritura de poder suficiente y subsistente para actuar ante la Administración Pública de la persona física que actúe en nombre y representación de la entidad solicitante, salvo que la capacidad de representación se contemple en los estatutos. <input type="checkbox"/> Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta. <input type="checkbox"/> Certificación en que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato o miembros de los órganos de gobierno u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento. En dicha certificación deberá acreditarse la presentación de esos datos en el Registro administrativo correspondiente, en su caso. <input type="checkbox"/> Informe de Vida Laboral de Empresa debidamente actualizado, para aquellos casos que no haya prestado su consentimiento a la consulta telemática del Informe de Vida Laboral de Empresa. 	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA RECABAR INFORMACIÓN

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren: (Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.)

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1
2
3
4

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1
2
3
4

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. TITULAR DE LA:

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento, le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero Histórico de Autónomos. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el procedimiento de concesión de subvenciones del Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, C/ AlbertEinstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. Sevilla 41092.

NOTA De acuerdo con la regulación en materia de subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002258/A03D



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO

Unión Europea



Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

(Este formulario debe acompañarse del Anexo específico para la correspondiente línea de ayuda)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE
APELIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SEXO: DNI/NIF/NIE:
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE
TIPO VÍA: NOMBRE VÍA: KM. VÍA: LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA:
PAÍS: PROVINCIA: MUNICIPIO: C. POSTAL:
TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE
APELIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: DNI/NIF/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE:
TIPO VÍA: NOMBRE VÍA: KM. VÍA: LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA:
PAÍS: PROVINCIA: MUNICIPIO: C. POSTAL:
TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda, en relación a las notificaciones a efectuar por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía...
AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería / Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.
Nombre: DNI:
Primer apellido: Segundo Apellido:
Correo electrónico: Nº móvil:

3 DATOS BANCARIOS

IBAN:
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal:

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que, en relación con la persona o entidad solicitante:
Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la normativa reguladora de la ayuda solicitada.



0022560



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

No ha recaído sobre ella resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. En el caso de que se hubiese recibido, acredita su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud para el ingreso, en su caso, de la ayuda concedida.

En caso de resultar beneficiaria de la ayuda y estar ésta cofinanciada con Fondos Europeos, ACEPTA, de conformidad con el art. 6 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, su inclusión en una lista pública de beneficiarios.

En relación con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud (marcar sólo una opción):

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Organismo concedente	Tipo de Ayuda	Mínimis (S/N)	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)

En relación con otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "mínimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad (marcar sólo una opción):

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "mínimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el artículo 3 del Reglamento (CE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "mínimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el artículo 3 del Reglamento (CE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Organismo concedente	Naturaleza, Forma o Finalidad de la Ayuda	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)

Otra/s (especificar)

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.

SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

DIRECTOR/A GENERAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

DIRECTOR/A PROVINCIAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2ª Planta. - 41092- Sevilla.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la normativa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el Anexo específico para la correspondiente línea de ayuda.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

La información relativa a los criterios de valoración para esta solicitud se encuentra en el Anexo específico para la correspondiente línea de ayuda, junto con los datos necesarios para su aplicación.

002256D



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
 CIENCIA Y EMPLEO**

Unión Europea



Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS DE LA INICIATIVA DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones Competitivas del SAE)



1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
RAZÓN SOCIAL:		PROVINCIA:	NIF:
TIPO DE ENTIDAD:	CNAE:	Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:	

2 DATOS IDENTIFICATIVOS Y DESCRIPTIVOS DEL PROYECTO		
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO		
DENOMINACIÓN:	FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIPOS DE SERVICIOS A EJECUTAR: (marque con una X las opciones que solicite)		
<input type="checkbox"/> A.1. Dependencia y Servicios Sociales.	<input type="checkbox"/> C.2. Comercio exterior.	
<input type="checkbox"/> A.2. Recursos y servicios de proximidad y a domicilio.	<input type="checkbox"/> C.3. Acercamiento de la tecnología de la información.	
<input type="checkbox"/> B.1. Gestión sostenible de recursos y actividades productivas.	<input type="checkbox"/> D.1. Voluntariado y apoyo a sus organizaciones.	
<input type="checkbox"/> B.2. Desarrollo de la economía social y local y del emprendimiento.	<input type="checkbox"/> D.2. Calidad y protección del medio ambiente y de los recursos naturales	
<input type="checkbox"/> B.3. Impulso de la innovación en los sectores económicos y sociales.	<input type="checkbox"/> D.3. Desarrollo del patrimonio, cultura, ocio y deporte.	
<input type="checkbox"/> C.1. Comercio de proximidad.		

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO GLOBAL: (max. 3.000 caracteres)



002256/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO IV.1

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2ª Planta. – 41092- Sevilla.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 37/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.

En ejercicio de la competencia exclusiva que en materia de ordenación y promoción del turismo ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del artículo 71 de su Estatuto de Autonomía, el Parlamento aprobó la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía considera el turismo como elemento económico estratégico de Andalucía en el apartado 14 del artículo 37. En consecuencia, el fomento de esta actividad es un principio rector de las políticas públicas, orientadas a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el Capítulo II del Estatuto y a alcanzar los objetivos básicos establecidos en su artículo 10.

Por su parte, el artículo 47.1.1.^a del Estatuto de Autonomía reconoce la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma sobre la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos.

El apartado 2 del artículo 1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, reconoce expresamente como finalidad de dicha Ley, en el marco del Estatuto de Autonomía, el impulso del turismo sostenible como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo y desarrollo económico; la promoción de Andalucía como destino turístico, atendiendo a la realidad cultural, medioambiental, económica y social, favoreciendo la desestacionalización y garantizando el tratamiento unitario de su marca turística; la determinación de las competencias de las diferentes Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma en relación con el turismo; la protección de los recursos turísticos de acuerdo con el principio de sostenibilidad; el estímulo del asociacionismo empresarial y profesional y la mejora de la competitividad del sector turístico, basada en la incorporación estratégica de criterios de calidad, la profesionalización de los recursos humanos, la innovación y la sostenibilidad; la erradicación de la clandestinidad o la competencia desleal en la actividad turística; la defensa y protección de las personas usuarias de los servicios turísticos; el fomento del turismo como instrumento de comunicación y conocimiento entre pueblos y culturas; y el impulso de la accesibilidad universal a los recursos y servicios turísticos, así como el acceso a la información en igualdad de condiciones.

Por su parte, el artículo 11 de la citada Ley establece que el instrumento básico y esencial en la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía es el Plan General del Turismo, y que cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de turismo deberá ajustarse a las especificaciones y directrices que se contemplen en el Plan General del Turismo.

En el marco de la concertación social, el 18 de febrero de 2013 se firma el IV Pacto Andaluz por el Turismo por los representantes de la entonces denominada Consejería de Turismo y Comercio y de los agentes económicos y sociales integrantes de la Mesa del Turismo. En dicho Pacto se recogen once líneas estratégicas por la sostenibilidad, el empleo, la excelencia y la competitividad del sector turístico andaluz. Dentro de su primera línea estratégica, denominada «Sostenibilidad turística integral» se deja constancia de la necesidad de elaborar un nuevo Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía.

Un primer hito de su elaboración lo constituyó el Decreto 38/2013, de 19 de marzo, por el que se aprueba la formulación del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020.

La actual coyuntura turística, que se mueve en un contexto económico y financiero complejo y los cambios en la dinámica y en las tendencias de la demanda que se han generado desde la aprobación en el año 2007, del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011, determinan la necesidad de diseñar una nueva estrategia turística, para afrontar con rigor y antelación los nuevos retos y el futuro del turismo en Andalucía, como sector clave en el desarrollo y bienestar de nuestra sociedad. Este nuevo escenario turístico exige tener una visión estratégica que desarrolle políticas que consoliden la posición de Andalucía en un contexto de creciente competencia internacional.

En esta etapa, es necesario que la planificación concrete un modelo de desarrollo turístico sostenible desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta la vertiente económica, la social, la cultural y la ambiental, apostando asimismo por maximizar los efectos económicos de un bien escaso como es el suelo, preservando el litoral y los recursos naturales, paisajísticos y culturales sobre los que se asienta la viabilidad a largo plazo del desarrollo turístico, y manteniendo además elementos característicos de nuestra oferta vinculados a los conceptos europeos de bienestar y seguridad.

Las líneas estratégicas y los programas contenidos en el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 se han orientado a: la dinamización integral, coordinada y cooperativa del sector turístico andaluz; el apoyo al tejido empresarial turístico para la creación de producto; la estabilidad y calidad en el empleo; la gestión de la estacionalidad turística; el refuerzo y posicionamiento de la marca Andalucía; Andalucía: destino turístico de excelencia; la innovación y competitividad turística; y los segmentos turísticos: desarrollo y complementariedad.

La dimensión y profundidad que exigen estos cambios así como el dinamismo y volatilidad de los escenarios económicos, hacen necesaria una apuesta de forma decidida por la participación de los actores y agentes del sector que, a través de un proceso de reflexión compartida, de diálogo y de codecisión, permitan ser más eficientes en la identificación de retos, la búsqueda de soluciones y su gestión e implementación.

Es por ello que el procedimiento de elaboración del Plan se ha basado en el principio de participación. Este principio, impulsado desde la Consejería competente en materia de turismo y presente en toda su planificación, se ha concretado a través de los foros y espacios de participación creados en la Conferencia Estratégica del Turismo, celebrada en Torremolinos el pasado 22 de noviembre de 2012, y en la serie de encuentros provinciales mantenidos con actores de los ámbitos público y privado implicados en el desarrollo turístico de Andalucía durante el mes de junio de 2013.

Por otro lado, este principio se ha garantizado, no sólo a través de la información pública y participación, sino también mediante audiencia de las Administraciones afectadas; con la participación de las autoridades locales a través del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales; y con la de los agentes económicos y sociales de Andalucía, representados en el Consejo Andaluz del Turismo.

La propuesta del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 ha sido consensuada en el seno de la Mesa del Turismo y ha recibido el informe favorable de la Comisión de Redacción establecida en el artículo 3 del citado Decreto 38/2013, de 19 de marzo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 13/2011, el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio de los establecidos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuya virtud se ha emitido el preceptivo informe de incidencia en la ordenación del territorio, y ha sido sometido a la evaluación ambiental de planes y programas prevista en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, examinado por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, tal y como preceptúa el artículo 11.8 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de febrero de 2016,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación del Plan.

1. Se aprueba el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, en adelante el Plan, que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

2. El texto íntegro del Plan estará disponible en el sitio web oficial de la Consejería de Turismo y Deporte:

<http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte>.

Artículo 2. Disponibilidad de créditos.

El desarrollo de este Plan y la programación temporal de sus actuaciones estarán limitados por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

1. El Plan será de aplicación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1, párrafo segundo de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de turismo deberá ajustarse a las especificaciones y directrices contempladas en el presente Plan.

Artículo 4. Consejo Andaluz del Turismo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 232/2013, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz del Turismo, este órgano participará en el seguimiento del Plan, recibiendo puntual información sobre su desarrollo y el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 5. Vigencia.

El Plan tendrá vigencia hasta el año 2020 inclusive.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Consejería competente en materia de turismo para llevar a cabo las actuaciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO 43/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Susana López Pérez como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016.

Vengo en disponer el cese de doña Susana López Pérez como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO 44/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Francisca Díaz Alcaide como Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.7 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016.

Vengo en disponer el cese de doña Francisca Díaz Alcaide como Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO 46/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Borrego Romero como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Borrego Romero como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO 47/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña María Ángeles Fernández Ferreiro como Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.7 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Ángeles Fernández Ferreiro como Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 48/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosario Torres Ruiz como Directora General de Participación Ciudadana y Voluntariado.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Rosario Torres Ruiz como Directora General de Participación Ciudadana y Voluntariado de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

DECRETO 49/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Asensio Coto como Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 6.2 de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, por la que se crea la Agencia Andaluza de la Energía, y 7.2 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, aprobados por Decreto 21/2005, de 1 de febrero, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María José Asensio Coto como Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

DECRETO 50/2016, de 16 de febrero, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, en la disposición final segunda de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 9.1 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía; y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto del Presidente 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Rafael Peral Sorroche como Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Segundo. Dejar sin efecto el nombramiento de don Jerónimo José Pérez Parra, acordado mediante Decreto 217/2013, de 22 de octubre.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 45/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de don Juan Borrego Romero como Delegado Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Fomento y Vivienda, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016.

Vengo en disponer el cese de don Juan Borrego Romero como Delegado Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 51/2016, de 16 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús María Sánchez González como Delegado Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Fomento y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016.

Vengo en disponer el nombramiento de don Jesús María Sánchez González como Delegado Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 febrero de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la cobertura de necesidades temporales de Facultativos/as Especialistas en todos sus centros.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la cobertura de necesidades temporales de Facultativos/as Especialistas en todos sus centros.

Las bases de la convocatoria abierta y permanente, la información y la documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: www.ephag.es.

Andújar, 15 de febrero de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Universidad de Jaén, de corrección de errores de la convocatoria de concurso público para la adjudicación de dos contratos en régimen laboral con duración temporal, en la categoría de Titulado de Grado Medio (Perfil: Relaciones Internacionales).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 15 de diciembre de 2015, («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 29 de diciembre de 2015) página núm. 60, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de dos contratos en régimen laboral con duración temporal, en la categoría profesional de Titulado de Grado Medio (Perfil: Relaciones Internacionales).

ANEXO II

Donde dice: Horas semanales de dedicación: 25 horas.

Debe decir: Horas semanales de dedicación: 30 horas.

Jaén, 11 de febrero de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 702/2015, interpuesto contra la Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención excepcional concedida para la financiación de la actuación que se cita.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en relación con el recurso núm. 702/2015, interpuesto por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules contra la Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención excepcional concedida para la financiación de la actuación denominada: «Construcción Tanatorio Municipal, 2.ª Fase»,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan personarse y comparecer en legal forma y con el carácter de demandado ante la citada Sala, sita en el Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, de Sevilla, 41071, en el plazo de nueve días.

Sevilla. 11 de febrero de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 521/2015, ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 521/2015, interpuesto por Asociación de Apoyo a la Integración Humanitas, contra la inactividad de la administración en la liquidación y el pago de la justificación de la subvención 11/2010/J/175.

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 521/2015, emplazar a cuantos resulten interesados y, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan personarse y comparecer en legal forma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con el carácter de demandado, en el plazo de nueve días.

Cádiz, 16 de febrero de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de diciembre de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de los Milagros» de Algeciras (Cádiz). (PP. 150/2016).

Examinada la documentación presentada por doña Ana Gutiérrez Ruiz, representante legal de la Fundación Marillac, entidad titular del centro docente privado «Nuestra Señora de los Milagros» (Código 11000526), ubicado en Avda Diputación, núm. 93, de la localidad de Algeciras (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz de fecha 20 de noviembre de 2015.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Nuestra Señora de los Milagros» (Código 11000526) de la localidad de Algeciras (Cádiz), cuya titularidad es la Fundación Marillac, para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 28 de enero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «EE.PP. Sagrada Familia-Fundación Peñaflor» de Écija (Sevilla). (PP. 224/2016).

Examinada la documentación presentada por doña Juan Pablo Rodríguez Gutiérrez, representante legal de Fundación Escuelas Profesionales Sagrada Familia, entidad titular del centro docente privado «EE.PP. Sagrada Familia-Fundación Peñaflor» (Código 41001902), ubicado en Avda. Dr. Sánchez Malo, núm. 87, de la localidad de Écija (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 17 de diciembre de 2015.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «EE.PP. Sagrada Familia-Fundación Peñaflor» (Código 41001902) de la localidad de Écija (Sevilla), cuya titularidad es la Fundación Escuelas Profesionales Sagrada Familia, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Montoro, para la ejecución de actuaciones en un centro escolar.

El art. 5 de los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, antes Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye a la Agencia entre otras funciones, la gestión de los proyectos y de la obra de construcción, adaptación, reparación y conservación precisas, en ejecución de los programas aprobados. Asimismo, el art. 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la Administración General y los Organismos públicos vinculados o dependientes de la misma podrán celebrar convenios de colaboración con los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha acordado hacer público el siguiente Convenio de Colaboración suscrito entre esta Agencia Pública y el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba):

Ayuntamiento: Montoro (Córdoba).

Objeto del convenio: Convenio de colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación y el Ayuntamiento de Montoro, para la ejecución de la actuación denominada «Sustitución del CEIP Ntra. Sra. del Rosario, Vaguada de la Paloma, Montoro (Córdoba)», derivada de la Programación 2014/2015.

Obligaciones del Ayuntamiento: La puesta a disposición de la Agencia Pública del proyecto de la obra mencionada.

Obligaciones de la Agencia Pública: Realizar todas las actuaciones tendentes a la contratación de los servicios y obras necesarias para la ejecución del proyecto de obra.

Camas, 16 de febrero de 2016.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 1049/2014.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz se ha interpuesto por Virginia Sánchez Monterrubio recurso contencioso-administrativo (abreviado 1049/2014) ante la inactividad de la administración frente a la reclamación de cantidad derivada de los atrasos de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (ordinario núm. 1049/2014), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA previamente a la publicación en el BOE, siendo esta última la que se tendrá en cuenta para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 15 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 568/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 568/15 interpuesto por doña Alfonso Torralbo Higuera contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 29.4.2016, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 568/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 458/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 458/15 interpuesto por don Sergio Flores García contra la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 20.4.2016, a las 10,05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 458/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 558/14 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 558/14 interpuesto por doña Encarnación Morales Tejada contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de Valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 11.4.2016, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 558/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. num. 696/14 interpuesto por por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 696/14, interpuesto por doña Elisa Villena Villena Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 18.4.2016, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 696/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. num. 25/15, interpuesto por la Asociación Andaluza de Farmacéuticos A4, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 25/15, interpuesto por Asociación Andaluza de Farmacéuticos A4 contra la Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria y se establecen los órganos de gestión y de control y seguimiento.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 20.4.2016, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 25/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga en el recurso P.A. num. 1341/14 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 1341/14 interpuesto por doña Carmen Cano González contra la Resolución de 22 de septiembre 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 26.4.2016, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 1341/14 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 607/14 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 607/14 interpuesto por doña Allende Tafira Ranea García contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de Valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.4.2016, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 607/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 447/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 447/15, interpuesto por doña Ana Camacho Alcaide contra la desestimación presunta por silencio administrativo del escrito presentado con fecha 16 de marzo de 2013.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.4.2016, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 447/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 653/14 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 653/14, interpuesto por doña Esther Orejuela Ramos contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 9 de julio de 2013 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por la que se aprueba a propuesta de las Comisiones de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 20.4.2016, a las 9,55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 653/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 434/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 434/15, interpuesto por doña Rocio Rodríguez Calpe contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 24 de julio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 19.4.2016, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 434/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 587/14 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 587/14, interpuesto por doña María del Carmen Castañeda Cano contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de Valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.4.2016, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 587/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 10 de febrero de 2016, por la que se avocan las competencias en materia de contratación delegadas en la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, en relación con el asunto que se cita, y se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Mediante Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de 15 de enero de 2014, se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, encontrándose vigente la misma, en lo que respecta a las delegaciones de competencias en materia de cultura, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

En materia de contratación, a tenor de lo indicado en el artículo 12.1 de la citada Orden, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de Educación, Cultura y Deporte, todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación para contratar, en relación con la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo.

La referencia que en el citado artículo 12.1 se efectúa a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de Educación, Cultura y Deporte, debe entenderse realizada a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de Cultura, Turismo y Deporte. Ello de conformidad con los artículos 2, 11, disposición final primera y disposición final segunda del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, disposición adicional cuarta y disposición adicional quinta del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y disposición transitoria segunda y disposición transitoria cuarta del Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

El denominado Museo de Málaga se configura, orgánicamente, como una unidad administrativa dependiente de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por lo que las competencias en materia de contratación en lo que respecta a dicho museo, se encuentran atribuidas, por delegación, a la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, a tenor de la normativa anteriormente expuesta.

Con independencia de su adscripción orgánica, el Museo de Málaga es una institución museística de titularidad estatal, cuya gestión y administración fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, y en los términos establecidos en el Convenio entre el Ministerio de Cultura y la entonces Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de mayo de 1994, sobre gestión de los archivos y museos de titularidad estatal.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha acometido las obras de rehabilitación del edificio de la nueva sede del Museo de Málaga, sito en el Palacio de la Aduana, en la ciudad de Málaga, así como el equipamiento cultural del mismo.

La gestión y administración del Museo de Málaga corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto, a la Consejería de Cultura, y de conformidad con el Protocolo suscrito en fecha 2 de diciembre de 2015, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Cultura, se prevé que el 1 de marzo de 2016 se formalice el acto de entrega de llaves del Palacio de la Aduana, asumiendo la Consejería de Cultura, a partir de esa fecha, la gestión del inmueble sede de la institución museística. Ello hace necesario la celebración de contratos de diversa tipología.

Razones organizativas, de eficacia y simplificación aconsejan avocar las competencias en materia de contratación que la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga tiene atribuidas, en lo que respecta a la gestión y administración del Museo de Málaga, en su sede del Palacio de la Aduana, de la ciudad de Málaga, y delegarlas en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 101, 102, 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Avocación de competencias.

Avocar las competencias en materia de contratación, en lo que respecta a la gestión y administración del Museo de Málaga, en su sede del Palacio de la Aduana, de la ciudad de Málaga, atribuidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, en virtud de la Orden de la Consejería de Cultura de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Segundo. Delegación de competencias.

Delegar las competencias previamente avocadas en el apartado anterior, en materia de contratación, en lo que respecta a la gestión y administración del Museo de Málaga, en su sede del Palacio de la Aduana, de la ciudad de Málaga, en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Tercero. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 28 de enero de 2016, en relación con el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lebrija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 28 de enero de 2016, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lebrija (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el documento correspondiente para el levantamiento de la suspensión de las determinaciones establecidas en la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU) de fecha 29.4.2015, de aprobación definitiva de manera parcial del “Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lebrija, (Sevilla)”, referente a la Actuación de Dotación Ado2, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 2015, y el expediente administrativo tramitado al efecto.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

A N T E C E D E N T E S

Primero. El Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lebrija (Sevilla) fue ya sometido a la consideración de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU) de Sevilla que, en su sesión de fecha 29 de abril de 2015, acordó:

“Primero. Aprobar definitivamente de manera parcial el Plan General de Ordenación Urbanística de Lebrija, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, suspendiéndose las siguientes determinaciones:

- Las relativas al Área de Reparto 10, que engloba el Sector Uz-6, debiéndose dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 60.c) de la LOUA, en relación a la limitación del 10% de diferencia de Aprovechamientos Medios entre Áreas de Reparto en el Suelo Urbanizable, en tanto que no se justifica en el documento que se trate de un ámbito que por su uso previsto o por sus propias características deba tener un tratamiento diferenciado.

- La actuación de dotación Ado-2, en tanto que no se justifica que los terrenos cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 45.1 de la LOUA para poder ser clasificados como suelo urbano en su categoría de No Consolidado, ya que actualmente todos los terrenos están clasificados como suelo no urbanizable y no son accesibles los mismos desde el viario público, debiéndose además justificar la delimitación del ámbito con el objetivo de no incurrir en ningún supuesto de reserva de dispensación.

[..]”

Segundo. Con fecha 19.10.2015, tiene entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el documento “Levantamiento de la Suspensión relativo a la actuación de la Dotación Ado.2”, redactado en cumplimiento de la Resolución de Aprobación Definitiva Parcial de la CTOTU expresada en el párrafo anterior.

Sin bien, junto al referenciado documento, se aporta acuerdo previo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, de fecha 15.7.2015, por el que se aprueba inicialmente el documento “Levantamiento de Suspensión relativo al Área de Reparto 1 Sector UZ-6 y actuación de Dotación Ado.2 del PGOU” (por tanto, relativo a la totalidad de la suspensión). Es el Documento “Levantamiento de la Suspensión relativo a la actuación de la Dotación Ado.2”, el que es aprobado provisionalmente por el Pleno municipal el 30.9.2015, y elevado a la valoración de la CTOTU al objeto de su posterior levantamiento de suspensión.

Tercero. En la Resolución de la CTOTU de fecha 29.4.2015, se acuerda en relación a la Actuación de Dotación Ado-2 que "...no se justifica que los terrenos cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 45.1 de la LOUA para poder ser clasificados como suelo urbano en su categoría de No Consolidado, ya que actualmente todos los terrenos están clasificados como suelo no urbanizable y no son accesibles los mismos desde el viario público, debiéndose además justificar la delimitación del ámbito con el objetivo de no incurrir en ningún supuesto de reserva de dispensación".

Para su levantamiento, el presente documento aclara y justifica lo siguiente:

- Los terrenos incluidos como actuación de dotación Ado-2, son de la misma propiedad y están vinculados funcionalmente con la franja Sur del mismo, con frente a la Avenida de Las Cabezas, que en el PGOU sometido a aprobación se mantenía la misma clasificación del planeamiento vigente, es decir "suelo urbano consolidado". Es por esta franja por la que se dispone del acceso al Ado-2.

- El nuevo PGOU propone la clasificación como suelo urbano no consolidado e incluido dentro del ámbito Ado-2, exclusivamente la parte de los terrenos de una parcela mayor que se encuentra ocupada por edificación de actividad terciaria en funcionamiento y dotada de todos los servicios a través del frente de la Avenida de Las Cabezas, incrementándose su superficie en 388,48 m², y alterándose el resto de parámetros en función al incremento de superficie, edificabilidad, aprovechamiento, etc. Puesto que dicho frente de suelo urbano consolidado ya disponía de aprovechamiento en el planeamiento anterior, se evalúa el incremento en esta nueva circunstancia.

Suspendido por Resolución CTOTU 29/04/2015



Propuesta para Levantamiento de Suspensión



El reajuste de delimitación de la Ado-2, modifica la siguiente documentación del PGOU:

- a) Memoria de Ordenación: Afecta a la tabla del apartado 4.3.4.C).
- b) Normas Urbanísticas: Afecta a la tabla de características de las actuaciones de dotación, que en lo que respecta a la Ado-2.
- c) La presente modificación sólo aporta la corrección del "Plano o.4 Núcleo Urbano. Clasificación de Suelo". Deberá incluirse la nueva delimitación de la Ado-2 en todos los Planos de Ordenación del núcleo urbano.

A continuación se muestra la tabla de las Actuaciones de Transformación Urbanística de Dotación, con los nuevos datos (LS) y los datos a los que ha afectado la Suspensión (SUSP., aparecen tachados):

TABLA RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DE ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE «DOTACIÓN» EN SUrnc										
ÁMBITO	SUPERFICIE m ²	CALIFIC.	Edif. PGOU 2001 m ² t	Edif. PGOU 2014 m ² t	Vivienda núm. aprox.		DOT. SIST. LOCALES m ² s	DOT. SIST. GENER. m ² s	CESIÓN 10% Aprov.	OBSERVACIONES Desarrollo
					Lb	Pr				
Ado-1	27.310,12	Terciario T2	0,00	16.386,07	--	--	2.182,62	1.764,77	1.638,61	ED
Ado-2	4.060,88	Terciario T2	660,41	2.436,53	--	--	394,30	191,23	177,61	En todo caso será aplicable el Convenio Urbanístico suscrito al efecto.
SUSP.	3.672,40	Terciario T2	0,00	2.203,44	--	--	489,16	237,26	220,34	Incremento Aprov.: 1.776,12 m ² t

ÁMBITO	SUPER FICIE m ²	CALIFIC.	Edif. PGOU 2001 m ² t	Edif. PGOU 2014 m ² t	Vivienda núm. aprox.		DOT. SIST. LOCALES m ² s	DOT. SIST. GENER. m ² s	CESIÓN 10% Aprov.	OBSERVACIONES Desarrollo
					Lb	Pr				
Ado-3	2.439,11	Resid IA	0,00	7.073,42	54	--	967,64	761,76	70,73	
Ado-4	1.018,39	Terciario T3b	1.005,35	1.018,39	--	--	23,06	18,16	101,84+16,86	Incremento aprov.: 168,60 m ² t
Ado-5	1.646,83	Terciario T3b	1.625,75	1.646,83	--	--	37,30	29,36	164,68+27,26	Incremento aprov.: 272,64 m ² t
Ado-6	1.299,33	Terciario T3	0,00	2.598,66	--	--	355,54	279,91	259,87	
Ado-7	5.383,43	Terciario T3	0,00	10.766,86	--	--	1.472,93	1.159,61	1.076,69	
Ado-8	2.263,53	Resid IA	0,00	6.224,71	47	--	1.471,59	670,32	622,47	
TOTAL	LS	45.421,62	3.291,51	48.151,47	101	0	6.904,98	4.875,12	4.156,62	
	SUSP.	45.032,70	2.361,10	47.918,88	101	0	6.999,84	4.921,15	4.199,00	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. De conformidad con el Decreto de la Presidencia de 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, manteniendo vigente las competencias establecidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

Tercero. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU) de Sevilla el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Cuarto. La tramitación seguida por el Ayuntamiento para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por los arts. 19, 32, 36.2 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. En base a las consideraciones expuestas anteriormente, el informe del Servicio de Urbanismo de fecha 15 de enero de 2016 concluye respecto del documento "Levantamiento de la Suspensión relativo a la actuación de la Dotación Ado.2", aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 2015, que "se han aclarado y adaptado las determinaciones de la Resolución de la CTOTU de fecha 29.4.2015, en lo relativo al ámbito de la Actuación de Dotación ADO-2, y se mantiene la suspensión de las determinaciones relativas al ámbito Ar-10 (Uz-6), establecidas por el PGOU aprobado definitivamente de manera parcial en base a la Resolución de la CTOTU de fecha 29/04/2015". No obstante, deben corregirse todos los planos de ordenación que queden afectados por la nueva delimitación de la Actuación de Dotación ADO-2, de conformidad con lo señalado en el Antecedente Tercero apartado c) de la presente resolución.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha

R E S U E L T O

Aprobar definitivamente la parte suspendida, por Resolución de la CTOTU de fecha 29.4.2015 relativa a la Actuación de Dotación Ado-2, del instrumento de planeamiento "PGOU del municipio de Lebrija (Sevilla)" de conformidad con el artículo 33.2b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de las deficiencias de índole urbanística señaladas

en el Fundamento de Derecho Quinto de la presente resolución, supeditando a ello el registro y publicación del instrumento de planeamiento.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 septiembre de 2015 (publicado en BOE de 21 de octubre de 2015, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 2 de octubre de 2015).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural por la Universidad de Huelva.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Huelva, 28 de enero de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL (RAMA ARTE Y HUMANIDADES)

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	20
Optativas	28
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Máster	12
Total	60

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Créditos ECTS	Carácter
El Patrimonio Histórico y Cultural: Fundamentos, Legislación y Gestión	Teoría del patrimonio histórico y cultural. Tipologías patrimoniales	4	Obligatorio
	Gestión del patrimonio histórico y cultural	4	Obligatorio
	Legislación del patrimonio histórico y cultural. La cooperación internacional	4	Obligatorio
	Fundamentos e investigación en la comunicación del patrimonio	4	Obligatorio
	Sistemas de información geográfica (SIG) y técnicas de simulación virtual aplicadas al estudio, conservación y difusión del patrimonio histórico y cultural	4	Obligatorio
Patrimonio y Prehistoria	De la investigación a la puesta en valor de los yacimientos prehistóricos. Visión desde Andalucía	4	Optativo
	Patrimonio prehistórico y desarrollo local a partir del legado de los últimos cazadores recolectores	4	Optativo
	Patrimonio arqueológico de la primera metalurgia prehistórica en Europa occidental: un debate entre ciencia y especulación cultural	4	Optativo

Módulo	Materia	Créditos ECTS	Carácter
El Legado Patrimonial del Mundo Antiguo y Medieval	Patrimonio protohistórico del mundo mediterráneo	4	Optativo
	El legado patrimonial del mundo clásico	4	Optativo
	El legado patrimonial de la minería y metalurgia del mundo romano y medieval	4	Optativo
	Patrimonio arqueológico en la ciudad medieval	4	Optativo
Patrimonio Histórico-Artístico	Bienes muebles artísticos	4	Optativo
	Conservación y restauración del patrimonio arquitectónico	4	Optativo
	Patrimonio urbano en la ciudad moderna y contemporánea	4	Optativo
	Patrimonio industrial: territorios en tránsito	4	Optativo
Patrimonio, Antropología y Cultura	Patrimonio etnológico y antropológico	4	Optativo
	Intervención en el patrimonio etnológico	4	Optativo
	Diversidad cultural y patrimonio	4	Optativo
Técnicas Analíticas Aplicadas al Estudio del Patrimonio	Arqueología urbana	4	Optativo
Practicum	Practicum	8	Optativo
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	12	Obligatorio

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 29/2015.

NIG: 0401342C20150000091.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 29/2015. Negociado: CJ.

De: Doña María José Caravaca Villegas.

Procuradora Sra.: Carmen María Rueda Rubio.

Letrado Sr.: José Luis Camenforte Torres.

Contra: Don Youssef Elyoussfi.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 29/15 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de María José Caravaca Villegas contra Youssef El Yousfi sobre divorcio, se ha dictado la sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Youssef El Yousfi, extiendo y firmo la presente en Almería a uno de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera, dimanante de auto núm. 484/2015. (PP. 77/2016).

NIG: 1102042C20150003024.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 484/2015. Negociado: S.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Rafael Marín Benítez.

Letrado: Sra. Mercedes Zambrano García-Raez.

Contra: María Ángeles Ruiz Usatorre y Agencia Jerezana Courier, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 120/15

En Jerez de la Frontera, a 10 de noviembre de 2015.

Vistos por la Sra. doña M.^a Reyes Vila Pariente, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de los de este Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrados con el número 484/2015 de los asuntos civiles de este Juzgado; en el que han sido partes: la entidad BBVA, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Marín Benítez, y asistido del Letrado doña Mercedes Zambrano, como demandante, Agencia Jerezana Courier, S.L., y doña M.^a Ángeles Ruiz Usatorre, como demandadas solidarias, declaradas en rebeldía, teniendo como objeto reclamación de cantidad, se procede a dictar la presente Resolución.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Marín Benítez, en nombre y representación de la entidad BBVA, S.A., contra Agencia Jerezana Courier, S.L., y doña M.^a Ángeles Ruiz Usatorre y en consecuencia debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas a que abonen a la actora la cantidad de diez mil cuatrocientos treinta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (10.437,47 euros), con sus correspondientes intereses al 24% anual, así como a satisfacer el pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación, dentro de los veinte días siguientes a su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi Sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando, y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Agencia Jerezana Courier S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Jerez de la Frontera, a diecisiete de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1479/2014.

NIG: 1102042C20140006569.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1479/2014. Negociado: I.

Sobre: J. Ordinario.

De: María Nieves Paz Pereira.

Procurador: Sr. José Luis Romeral Blanco.

Letrado: Sr. Miryam Girón García.

Contra: Manuel Mora Ortiz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1479/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Cinco) a instancia de María Nieves Paz Pereira contra Manuel Mora Ortiz sobre J. Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por la Sra. doña Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de este Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrados con el número 1479/2014 de los asuntos civiles de este Juzgado; en el que han sido partes demandante doña M.^a Nieves Paz Pereira, representada por el Procurador Sr. Romeral, y asistida del Letrado Sra. Girón García, demandado don Manuel Mora Ortiz, en rebeldía procesal, teniendo como objeto resolución de contrato, se procede a dictar la presente Resolución.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Romeral en nombre y representación de doña M.^a Nieves Paz Pereira, contra don Manuel Mora Ortiz, declarando resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de vivienda sita en C/ Lechugas núm. 23 (actualmente 43) de esta ciudad, quien deberá dejarla libre y expedita a disposición de la actora, y con imposición al demandado de las costas causadas en la instancia.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, dentro de los veinte días siguientes a su notificación, art. 458 LEC.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Mora Ortiz, extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a tres de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 134/2015. (PP. 33/2016).

NIG: 4109142C20150006105.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 134/2015. Negociado: 4.

De: Don Alexandre Pérez Velez-Caroço.

Procurador Sr.: Julio Paneque Caballero.

Letrado Sr.: Óscar Martínez Cordero.

Contra Doña María de Jesús Montero Hidalgo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 134/2015 seguido a instancia de Alexandre Pérez Vélez-Caroço frente a María de Jesús Montero Hidalgo se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 783/2015

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Diecisiete de noviembre de dos mil quince.

Parte demandante: Alexandre Pérez Velez-Caroço.

Abogado: Óscar Martínez Cordero.

Procurador: Julio Paneque Caballero.

Parte demandada: María de Jesús Montero Hidalgo.

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida , a instancia Alexandre Pérez Vélez-Caroço, frente a su cónyuge M.^a Jesús Montero Hidalgo debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, procediéndose a la disolución del régimen de sociedad legal de gananciales. Todo ello sin expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de 41071-Sevilla (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas. Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, María de Jesús Montero Hidalgo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 1 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Archidona, dimanante de autos núm. 220/2013. (PP. 138/2016).

NIG: 2901741C20131000220.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 220/2013. Negociado: MC.

De: Don Alberto Aguilera Sánchez.

Procurador: Sr. Manuel Checa Sevilla.

Letrado: Sr. Domingo Poyato Lara.

Contra: Doña Raquel Tola Satue, don Scrosati Filippo María y AXA Seguros Generales, S.A., de Seguros y Reaseguros.

Procurador: Sr. Eduardo Villa Sánchez.

Letrado: Rafael Guzmán García.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 220/2013 seguido a instancia de Alberto Aguilera Sánchez frente a Raquel Tola Satue, Scrosati Filippo María y AXA Seguros Generales, S.A., de Seguros y Reaseguros, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 70/2015

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Checa, en nombre y representación de don Alberto Aguilera Sánchez, contra doña Raquel Tola Satue, don Scrosati Filippo María y contra la Mercantil Axa Seguros, debo condenar y condeno a doña Raquel Tola Satue, don Scrosati Filippo María y a la Mercantil Axa Seguros a pagar solidariamente a la actora la cantidad de (cinco mil doscientos setenta y dos euros con once céntimos) 5.272,11 €, más los intereses que serán para doña Raquel Tola Satue y don Scrosati Filippo María el interés legal y para la compañía aseguradora el interés previsto en el art. 20 de la LCS.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe formular recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución previa consignación de 50 € en la cuenta del Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Scrosati Filippo María, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Archidona, a uno de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 8 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Lora del Río, dimanante de autos núm. 868/2012.

NIG: 4105542C20120002445.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 868/2012. Negociado: 2C.

De: Don Francisco Medina Aguilera.

Procuradora: Sra. Purificación Gómez-Álvarez Gonzalo.

Contra: Doña Carmen Remujo Pérez.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 868/2012 seguido a instancia de don Francisco Medina Aguilera frente a doña Carmen Remujo Pérez se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Que, estimando la demanda de Divorcio formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Purificación Gómez Álvarez Gonzalo, en nombre y representación de don Francisco Medina Aguilera contra doña Carmen Remujo Pérez declarada en situación de rebeldía procesal declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio contraído por ambas partes el día 11 de diciembre de 1993 e interesado por el actor, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Firme esta resolución comuníquese al Registro Civil a los efectos legales oportunos.

Librese testimonio de la presente resolución, la cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro. Notifíquese.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, doña Carmen Remujo Pérez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Lora del Río, a ocho de enero de dos mil dieciséis.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 651/2014.

NIG: 0407942C20140003397.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 651/2014. Negociado: P2.

De: Elena Pak.

Procuradora: Sra. María del Mar Ramírez López.

Contra: Radu Vasile Blaga.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Roquetas de Mar, a 25 de enero de 2016.

Vistos por mí, doña M.^a Luisa Cabrera Castilla, Juez de Adscripción Territorial en funciones de sustitución al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, los presentes autos de procedimiento de Regulación de Relaciones Paterno Filiales núm. 651/2014, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Elena Pak, representada por la Procuradora de los Tribunales doña M.^a del Mar Ramírez López, y asistida por la Letrada doña Gema María Martínez Soler, contra don Radu Vasile Blaga, en situación de rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña M.^a del Mar Ramírez López, en nombre y representación de doña Elena Pak, contra don Radu Vasile Blaga, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas sobre la hija menor de ambos litigantes:

- La patria potestad se atribuye en exclusiva a doña Elena Pak.
- La guarda y custodia de la menor se atribuye a la madre.
- No procede establecer régimen de vistas alguno a favor de don Radu Basile Blaga.
- Don Radu Vasile Blaga deberá abonar a favor de su hija menor una pensión alimenticia de 150 euros mensuales. Dicha cantidad se ingresará, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta bancaria que la madre designe. Esta cantidad será revisada anualmente con efectos a uno de enero, conforme al IPC que publique el INE u organismo que al efecto le sustituya.

Los gastos extraordinarios de los hijos, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, necesario y adecuado a la capacidad económica de ambos progenitores, serán sufragados por ambos por mitad, siempre que medie previa consulta del progenitor custodio al no custodio sobre la conveniencia y/o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de ambos –de forma expresa y escrita antes de hacerse el desembolso– o, en su defecto, autorización judicial, mediante la acción del artículo 156 del Código Civil.

Son gastos extraordinarios de carácter médico los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, prótesis, logopeda, psicólogo, fisioterapia o rehabilitación (incluida natación) con prescripción facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos y con prescripción médica, tratamientos de homeopatía y, en general, cualquier otro gasto sanitario no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social o por el seguro médico privado que puedan tener concertado los progenitores.

Son gastos extraordinarios de carácter educativo las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento académico. En relación con los gastos extraordinarios, y en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido a tal efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es

decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir un plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretende hacer el desembolso, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia destinada a cubrir necesidades comunes, los de vestido, ocio, educación, incluidos los universitarios en centros públicos o concertados (recibos expedidos por el centro educativo, seguros escolares, AMPA, matrícula, aula matinal, transporte y comedor en su caso, material docente no subvencionado, excursiones escolares, uniformes, libros).

Son gastos ordinarios no usuales las actividades extraescolares, deportivas, música, baile, informática, idiomas, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, fiestas de cumpleaños u onomásticas y otras celebraciones necesarias de los hijos, así como los gastos de colegio/universidad privados, máster o curso de postgrado, y las estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares, que deben ser en todo caso consensuados de forma expresa y escrita para que pueda compartirse el gasto y, a falta de acuerdo, serán sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse con carácter previo la acción del artículo 156 del Código Civil, si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

En cualquier caso, los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la presente pueden interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, ante la lima. Audiencia Provincial de Almería, mediante escrito con firma de Letrado, en este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y así mismo el modelo 696 conforme al apartado seis del artículo 35 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el modelo 696 debidamente validado, quienes estén obligados a ello.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Radu Vasile Blaga, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Roquetas de Mar, a veintiocho de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 10.1/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 10.1/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150003797.

De: Miguel Campos López.

Abogado: Juan José Coín Ruiz.

Contra: Vélez-Motor, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 10.1/2016, a instancia de la parte actora don Miguel Campos López contra Vélez-Motor, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado Auto y Decreto de fecha 4.2.16, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

A U T O

En Málaga, a cuatro de febrero de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y (...)

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Miguel Campos López, contra Vélez Motor, S.A., y Fogasa.
2. La ejecución despachada contra las citadas ejecutadas lo es en forma solidaria.
3. El principal de la ejecución es por 9.922,41 euros más la cantidad de 1.587,58 euros presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 11.509,99 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064 0010 16, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez; El Letrado de la Administración de Justicia.

D E C R E T O

El Letrado de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a 4 de febrero de 2016. (...)

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 9.922,41 euros en concepto de principal, más la de 1.587,58 euros calculada para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia el orden establecido en la L.E. Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, notificándose esta resolución y el Auto acordando orden general de ejecución, mediante edicto, que se publicará en el Boletín Oficial oportuno.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con las entidades financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas; a tal efecto dése la orden telemáticamente a través del PNJudicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada frente a Tropiauto Motril, S.A., Recambios Javi y Jose-2013, S.L., Agrupación Mutual Aseguradora Mutua Seg. P F., Liberty Seguros, Cía. Seguros y Reaseguros, y Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros, por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

- Librese oficio telemático al Servicio de Índices del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad a fin que se informe a este Juzgado si el demandado aparece con bienes de su titularidad inscritos, indicando, en su caso, los datos del registro que posibiliten la localización de las inscripciones. Y no constando en el mismo titularidades en los índices centrales, no ha lugar al embargo interesado por la actora respecto a la finca núm. 16826 del Registro de la Propiedad núm. Dos de Vélez-Málaga.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064 0010 16, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el «código 30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Vélez-Motor, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cuatro de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 704/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 704/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150009334.

De: Josefa Carvajal González.

Abogado: María Begoña Romero del Castillo.

Contra: Micande Cafeterías, S.L., Nevasur Restauración, S.L., y Cafeterías del Parque, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 704/2015 a instancia de la parte actora Josefa Carvajal González contra Micande Cafeterías, S.L., Nevasur Restauración, S.L., y Cafeterías del Parque, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 5.2.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Josefa Carvajal González frente a Cafetería del Parque, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha de efectos de 13 de agosto de 2015, declarando extinguida la relación laboral a fecha de 13 de agosto de 2015 y condenando a la demandada al abono al actor la cantidad de 24.653,67 euros de indemnización.

II. Que debo condenar y condeno a Cafetería del Parque, S.L., al abono a la actora de 3.533,90 euros más 10% de mora.

III. Que debo declarar y declaro que Nevasur Restauración, S.L., Micande Cafeterías, S.L., y Fogasa deben estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Letrado de la Administración de Justicia doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Cafeterías del Parque, S.L., Micande Cafeterías, S.L., y Nevasur Restauración, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 722/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 722/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150009611.

De: Don Juan Manuel Torres Higuera.

Contra: Eikonect Software, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 722/2015 a instancia de la parte actora don Juan Manuel Torres Higuera contra Eikonect Software, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 5.2.16 del tenor literal siguiente:

FALLO

I. Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Juan Manuel Torres Higuera frente a Eikonect Software, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha de efectos de 4 de agosto de 2015, declarando extinguida la relación laboral a fecha de 4 de agosto de 2015 y condenando a la demandada al abono al actor la cantidad de 4.334,68 euros de indemnización.

II. Que debo condenar y condeno a Eikonect Software, S.L., al abono a la actora de 7.819,35 euros más 10% de mora.

III. Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Letrado de la Administración de Justicia, doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Eikonect Software, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 425/2015.

Procedimiento: Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional 425/2015. Negociado: B2.

NIG: 2906744S20150005488.

De: Don Justo Ortiz González y Complejo La Yedra, S.L.

Contra: Tesorería General de la Seguridad Social, Nazaret Salermo Paradas, M.^a Teresa González Artacho, M.^a del Mar Pérez Zambrana y M.^a Belén Ortiz Luque.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 425/2015 se ha acordado citar a Nazaret Salermo Paradas, M.^a Teresa González Artacho, M.^a del Mar Pérez Zambrana y M.^a Belén Ortiz Luque como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5.4.16, a las 10,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Nazaret Salermo Paradas, M.^a Teresa González Artacho, M.^a del Mar Pérez Zambrana y M.^a Belén Ortiz Luque.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a nueve de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 848/10.

NIG: 4109144S20100009321.

Procedimiento: 848/10.

Ejecución núm.: 239/2015. Negociado: 6.

De: Umivale.

Contra: INSS y TGSS, Pronain Gestión Inmobiliaria, S.L. y Generación de Prefabricados Mediterránea, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 239/15, dimanante de los Autos 848/10, a instancia de Umivale, Mutua de Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social núm. 15, contra Pronain Gestión Inmobiliaria, S.L., y Generación de Prefabricados Mediterránea, S.L., en la que con fecha 9.2.16, se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, a los efectos pertinentes, expido el presente.

En Sevilla, a nueve de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1030/13.

NIG: 4109144S20130011148.

Procedimiento: 1030/13.

Ejecución núm.: 321/2013. Negociado: 6.

De: Don David Piñero Oliva.

Contra: Doña Yolanda Fernández Cotán.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 321/13, dimanante de los Autos 1030/13, a instancia de David Piñero Oliva contra Yolanda Fernández Cotán, en la que con fecha 10.2.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, a los efectos pertinentes, expido el presente.

En Sevilla, a diez de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 227/13.

NIG: 4109144S20130002421.

Procedimiento: 227/13.

Ejecución núm.: 135/2015. Negociado: 6.

De: José Antonio Oliva Guerrero.

Contra: Cerjan 2010, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 135/15, dimanante de los Autos 227/13, a instancia de José Antonio Oliva Guerrero contra Cerjan 2010, S.L., en la que con fecha 10.2.16, se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, a los efectos pertinentes, expido el presente.

En Sevilla, a diez de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 675/13.

NIG: 4109144S20100012837.

Procedimiento: 675/13. Ejecución núm.: 369/2013. Negociado: 6.

De: Doña Rosario Cabello Lara.

Contra: Don Valentín Reyes Álvarez.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 369/13, dimanante de los Autos 675/13, a instancia de Rosario Cabello Lara contra Valentín Reyes Álvarez, en la que con fecha 11.2.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia del ejecutado y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA a los efectos pertinentes, expido el presente.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio de peritaciones judiciales en procedimientos instruidos por Órganos Judiciales de Almería y su provincia.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: AL/SV-08/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de peritaciones judiciales en procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales de Almería y su provincia.
 - c) CPV: 75231100 Servicios administrativos relacionados con la administración de justicia.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 17, de 27 de enero de 2015. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2015-0000000774; de 27 de enero de 2015.
3. Tramitación y Procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 305.970,24 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe sin IVA: 152.985,12 euros. IVA, 21%: 32.126,88 euros. Importe total: 185.112,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 19 de octubre de 2015.
 - b) Fecha de formalización: 21 de diciembre de 2015.
 - c) Contratista: Asociación de Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía. G-91451500.
 - d) Importe de adjudicación: Importe sin IVA: 152.985,12 euros. IVA, 21%: 32.126,88 euros. Importe total: 185.112,00 euros.

Almería, 12 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Número de expediente: CO/SER-8/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Traducción e Interpretación en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Córdoba.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Ciento cuarenta y seis mil doscientos cuarenta euros (146.240,00 €).
Importe del IVA: Treinta mil setecientos diez euros con cuarenta céntimos (30.710,40 €).
5. Adjudicación y formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 24 de noviembre de 2015.
 - b) Contratista: SeproTec Traducción e Interpretación, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación.

Importe máximo IVA excluido: Ciento cuarenta y seis mil doscientos cuarenta euros (146.240,00 €).
Importe del IVA: Treinta mil setecientos diez euros con cuarenta céntimos (30.710,40 €).
 - e) Suspensión por recurso especial en materia de contratación: Desde 4 de diciembre de 2015 hasta 29 de enero de 2016.
 - f) Fecha de formalización: 8 de febrero de 2016.

Córdoba, 16 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Número de expediente: CO/SER-10/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Punto de Encuentro Familiar con sede en Córdoba capital.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba capital.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos euros (242.400,00 €).
Importe del IVA: Cincuenta mil novecientos cuatro euros (50.904,00 €).
5. Adjudicación y formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2015.
 - b) Contratista: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentra Acuerdos.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:

Importe IVA excluido: Doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos euros (242.400,00 €).
Importe del IVA: Exento del IVA
 - e) Fecha de formalización: 25 de enero de 2016.

Córdoba, 16 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se corrige error material detectado en la Resolución mediante la cual se anuncia la formalización del contrato que se cita.

Se ha detectado error material en la Resolución de fecha 8 de febrero de 2016, de esta Delegación del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 16 de febrero de 2016, mediante la cual se anuncia la formalización de la contrato del «Servicio de Mantenimiento del edificio sede conjunta de la Delegación del Gobierno y Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Granada».

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), establece que «Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Asimismo, el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 31.10.2007), establece que «La revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto».

Por todo lo cual, esta Delegación del Gobierno,

A C U E R D A

Corregir el error material detectado en el anuncio de la formalización del contrato citado, en la referencia hecha a la fecha de adjudicación, en los siguientes términos:

Donde dice: «Fecha de adjudicación: 21 de enero de 2015.»

Debe decir: «Fecha de adjudicación: 21 de diciembre de 2015.»

Granada, 16 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, M.^a Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT096/15TIC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de evolución y mantenimiento en el ámbito del sistema de información para la Gestión Integrada de los Recursos Humanos de la Junta de Andalucía (SIRhUS).
 - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Dos millones ciento noventa y siete mil setecientos noventa y dos euros con ochenta céntimos (2.197.792,80 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de cuatrocientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (461.536,49 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos veintinueve euros con veintinueve céntimos (2.659.329,29 €).
5. Formalización.
 - a) Fecha: 29 de enero de 2016.
 - b) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Dos millones ciento nueve mil ochocientos ochenta y un euros con nueve céntimos (2.109.881,09 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de cuatrocientos cuarenta y tres mil setenta y cinco euros con tres céntimos (443.075,03 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de dos millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y seis euros con doce céntimos (2.552.956,12 €).

Sevilla, 11 de febrero de 2016.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: SUM-02/15.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Contratación de los suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión de los Centros dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
 - c) División en lotes: No.
 - d) CPV: 09310000-5
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Contrato basado en un Acuerdo Marco: «Acuerdo Marco para la fijación de las condiciones de la contratación de los suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión de los centros de consumo pertenecientes a las entidades integradas en la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía».
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 527.002,62 € (IVA excluido).
Valor estimado del contrato: 1.101.914,57 € (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de diciembre de 2015.
 - c) Importe de adjudicación: 527.002,62 € (IVA excluido).
 - d) Contratista: Endesa Energía, S.A.U., con CIF A81948077.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Centro Residencial de Personas Mayores de Marchena.

c) Número de expediente: SUM-05/15.

d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Contratación de los suministros de energía eléctrica de alta y baja tensión del Centro Residencial de Personas Mayores de Marchena, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

c) División en lotes: No.

d) CPV: 09310000-5.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Contrato basado en un Acuerdo Marco: «Acuerdo Marco para la fijación de las condiciones de la contratación de los suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión de los centros de consumo pertenecientes a las entidades integradas en la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía».

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.165,65 € (IVA excluido).

Valor estimado del contrato: 140.896,37 € (IVA excluido).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 29 de diciembre de 2015.

c) Importe de adjudicación: 67.165,65 € (IVA excluido).

d) Contratista: Endesa Energía, S.A.U., con CIF A81948077.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Centro Residencial para Personas Mayores Heliópolis.

c) Número de expediente: SUM-04/15.

d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Contratación de los suministros de energía eléctrica de baja tensión del Centro Residencial para Personas Mayores Heliópolis, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

c) División en lotes: No.

d) CPV: 09310000-5.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Contrato basado en un Acuerdo Marco: «Acuerdo Marco para la fijación de las condiciones de la contratación de los suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión de los centros de consumo pertenecientes a las entidades integradas en la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía».

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 111.721,52 € (IVA excluido).

Valor estimado del contrato: 234.363,18 € (IVA excluido).

5. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 29 de diciembre de 2015.

c) Importe de adjudicación: 111.721,52 € (IVA excluido).

d) Contratista: Endesa Energía, S.A.U., con CIF A81948077.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.
 - c) Número de expediente: CCA. 63+5671 (2015/026512).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de remodelación, mantenimiento y conservación de las zonas verdes del Hospital La Inmaculada de Huércal-Overa.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115, de 16.6.2015.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 132.000,00 €.
5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 18.12.2015.
 - b) Contratista: Dimoba Servicios, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 112.200,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
 - c) Número de expediente: CCA. 6Y5CCNK (2015/059509).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de guarda, custodia, consulta y digitalización de las historias clínicas de los Hospitales Reina Sofía de Córdoba, Infanta Margarita de Cabra y Valle de los Pedroches de Pozoblanco, adscrito a la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 156, de 12.8.2015.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación: 1.451.227,78 €.
 5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 31.12.2015.
 - b) Contratista: Severiano Servicio Móvil, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 1.283.483,56 €.
 6. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
 - c) Número de expediente: CCA. +B56EZZ (2015/106169).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos de la empresa «Adienne Spain, S.L.», con destino a los Servicios de Farmacia de los centros adscrito a la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación: 64.800,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 21.1.2016.
- b) Contratista: Adienne Spain, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 64.800,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
- c) Número de expediente: CCA. 6IA3WYK (2015/117575).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos de la empresa «Kern Pharma, S.L.», con destino a los Servicios de Farmacia de los centros adscrito a la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 72.409,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 21.1.2016.
- b) Contratista: Kern Pharma, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 63.470,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.
- c) Número de expediente: CCA. 6BQ2RB9 (2015/133707).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Formalización del primer contrato específico derivado del acuerdo marco de energía eléctrica de la Administración de la Junta de Andalucía, para el suministro de energía eléctrica de alta y baja tensión de los Servicios Centrales del SAS.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Contrato basado en un acuerdo marco.

4. Presupuesto base de licitación: 136.481,58 €.

5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 28.12.2015.
- b) Contratista: Endesa Energía, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 136.481,58 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz.
- c) Número de expediente: CCA. 6I53QL9 (2015/045439).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los jardines del Hospital Universitario de Puerto Real y del Hospital San Carlos de San Fernando.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 174, de 7.9.2015.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 111.000,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 31.1.2016.
- b) Contratista: Ilunion Cee Limpieza y Medio Ambiente, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 98.062,26 €.
- 6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
- c) Número de expediente: CCA. 63JSGXX (2015/046021).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de adecuación funcional del área administrativa de urgencias del Hospital Universitario Regional de Málaga.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 177, de 10.9.2015.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 198.997,72 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 18.1.2016.

b) Contratista: Dragados, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 189.027,93 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente. Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz.

c) Número de expediente: CCA. +-2NGHB (2015/063947).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio auxiliar de hostelería del dispositivo extrahospitalario de Salud Mental del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 174 de 7.9.2015.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 900.000,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 17.1.2016.

b) Contratista: Mediterránea de Catering, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 898.000,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.

c) Número de expediente: CCA. 622YQJK (2015/117579).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos de la empresa «Octapharma, S.A.», con destino a los Servicios de Farmacia de los centros adscrito a la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 47.395,20 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 3.2.2016.

b) Contratista: Octapharma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 44.400,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 316/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, 2.ª planta. Edificio Catalana-Occidente. C.P. 41018, Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200 - Fax: 955 007 201.

Dirección perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Expediente: 2015/000394.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dragado de conservación del Puerto de Conil (OCS320).

b) Lugar de ejecución/entrega: Puerto de Conil (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, con múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 360.953,63 euros; IVA (21%): 75.800,26 euros; total: 436.753,89 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 469.239,71 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del décimoquinto (15) día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio. Véase punto 11.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Ocho días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día

hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11. Otra información: Está previsto el traslado de la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. En caso de afectar a la presente licitación tanto en el lugar de presentación de ofertas como en la fecha y lugar del acto público de apertura de sobres núm. 3, se publicará con suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

Sevilla, 15 de febrero de 2016.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos que se citan.

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-TC6120/OEJ2. Obra de acceso a la estación intermodal de autobuses de Cádiz desde la estación de Cádiz término.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 182.187,01 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 21.1.2016.

c) Contratista: Heliopol, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de contrato: 163.891,17 euros, IVA Incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-SE0001/OEJ1. Obra de proyecto complementario núm. 1 de la estación de autobuses de Estepa.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 130.759,87 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 29.1.2016.

c) Contratista: Trafisa Construcción y Medioambiente, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de contrato: 130.759,87 euros, IVA Incluido.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 324/2016).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2015/000197.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Contrato de Servicio de limpieza de espacios interiores de Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Abierto.
 - b) Procedimiento: Urgente.
4. Presupuesto base de licitación: 1.300.000,00 euros, IVA: 273.000 euros, Total: 1.573.000,00 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18.3.2016.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 18.3.2016 hasta las 14,00 horas (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad: Granada 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada 18009.
 - d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El día 4 de abril de 2016 (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El día 11 de abril de 2016 si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

12. Información adicional: Se exige subrogación del personal.

Granada, 15 de febrero de 2016.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 188/2014-SAB.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro y montaje de dos variadores de frecuencia de 160 kW y 250 kW con la correspondiente integración en el sistema de control de los bombeos y trabajos de reprogramación de los autómatas para la mejora de la eficiencia de las estaciones de bombeo de los Sectores 13N y 17 de la Comunidad de Regantes Piedras Guadianas de la zona regable del Chanza.
 - c) Lote. No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 42100000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de octubre de 2015.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 69.685,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 69.685,00 euros. Importe total 84.318,85 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de enero de 2016.
 - c) Contratista. Prolec. Sdad. Coop. Andaluza.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 54.352,84 euros. Importe total 65.766,94 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los primeros que los segundos, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 3 de febrero de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del servicio que se cita. (PP. 205/2016).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Dirección General de Acción Social. Área de Bienestar Social y Empleo.

Núm. Expediente: 3/16 FACTUM: 2016/000035.

2. Objeto del contrato.

Objeto: Servicio de control de acceso y portería del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

División por lotes y núm.: No procede.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato es de un año. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del mismo, en virtud del artículo 26 g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, es entre el 24 de marzo de 2016 y el 23 de marzo de 2017.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Cuantía del contrato: 77.454,00 € (setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con céntimos), IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 16.265,34 € (dieciséis mil doscientos sesenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos).

Importe total: 93.719,34 € (noventa y tres mil setecientos diecinueve euros con treinta y cuatro céntimos) IVA incluido.

Todo ello de acuerdo con el siguiente desglose:

Concepto A: 74.754,00 €, IVA no incluido por importe de 15.698,34 €, resultando una cuantía total de 90.452,34 €, para cubrir las necesidades básicas y predefinidas de control de accesos del C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes.

Concepto B: 2.700,00 €, IVA no incluido por importe de 567,00 € lo que asciende a 3.267,00 €, para hacer frente a los gastos de control de accesos surgidos por posibles eventualidades tales como talleres, cursos, reuniones u otras actividades no programadas al inicio de la prestación, así como las incidencias extraordinarias que puedan acaecer, las cuáles se prestarán, en su caso, en cualquier día y de forma sucesiva a requerimiento de la Administración.

Precio hora de licitación: El precio máximo de la hora de control de acceso de licitación es de 9 €/hora, IVA no incluido, por valor de 1,89 €, resultando un total de 10,89 €/hora, IVA incluido.

5. Garantía:

Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información:

Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax.

a.1. Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

a.2. Domicilio: Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n.

a.3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

a.4. Teléfono: 955 472 166.

a.5. Fax: 955 472 167.

a.6. Página web: www.sevilla.org.

Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el apartado 2 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.

8. Criterio de Adjudicación: Valoración.

El establecido en el apartado 3 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Plazo: Ocho días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.

Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. Plaza de San Sebastián, núm. 1, C.P. 41004, Edificio de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián. Fax: 955 470 359.

10. Apertura de ofertas:

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

Domicilio: Plaza Nueva, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: En acto público convocado por la Mesa de Contratación.

Hora: A partir de las 9,30 horas.

11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de febrero de 2016.- El Secretario General, P.D., el Jefe Adjunto del Servicio de Admón. de los SS.SS., Juan José Martínez López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, del Consorcio «Fernando de los Ríos», de adjudicación y formalización del servicio de soporte integral del puesto en todos los centros de la Red Guadalinfo.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.

c) Número de expediente: 2/2015.

d) Perfil de Contratante: <http://www.consorciofernandodelosrios.es>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de soporte integral del puesto de todos los centros de la Red Guadalinfo.

c) División por lotes y núm.: No

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20.2.2015 (DOUE) y 3.3.2015 (BOE).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto de licitación: 312.500,00 €.

b) IVA (21%): 65.625,00 €.

c) Total: 378.125,00 € (IVA incluido)

5. Adjudicación.

a) Adjudicatario: UTE Technology, Innovation, Engineering And Research. 1, S.L-Emergya Ingeniería, S.L.

b) CIF: U-90.174.574

c) Precio de adjudicación: 290.158,00 € (IVA Incluido).

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de formalización: 31 de diciembre de 2015.

Granada, 16 de febrero de 2016.- El Director General, Ismael Perea Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Alexandru Gabriel Bucur.

NIF: Y0890783F.

Expediente: 21/9548/2015/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por la que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 26.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 5 de febrero de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Vejuvar, S.L.

CIF: B21550553.

Expediente: 21/9558/2015/EP.

Infracción: Artículo 2.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y artículo 7.1 de la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 11.1.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Huelva, 5 de febrero de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Octavio Ramírez Hernández.

Expediente: I EP SE 215/2015.

Infracción: Carencia de seguro de responsabilidad civil exigido por la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para que justifique ante el Departamento de Inspección y Sanciones de este Servicio que dispone de dicho seguro de responsabilidad civil, aportando fotocopia de la póliza y del recibo en vigor.

Sevilla, 12 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Manuel Jesús Cid Salas.

Expediente: 41/9295/2015 EP

Infracción: Grave, art. 20.19) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 700 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 12 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don David Zarza Martín.

Expediente: I PA SE 103/2015.

Infracción: Muy Grave, art. 13) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa desde 2.404,06 hasta 15.025,30 y, en su caso, como sanción accesoria, la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio del animal potencialmente peligroso.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para remitir a esta Delegación del Gobierno una copia de la licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos o en su defecto, solicitud de licencia presentada ante Ayuntamiento y fotocopia de la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, además de la documentación acreditativa de que el animal se encuentra identificado con número de microchip.

Sevilla, 12 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco Javier Gaspar da Silva.

Expediente: 41/9632/2015 AP.

Infracción: Grave, art. 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: 301 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 12 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Rafael Sosa Moriña.

Expediente: I PA SE 168/2015.

Infracción: Muy grave, art. 13) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa desde 2.404,06 hasta 15.025,30 y, en su caso, como sanción accesoria, la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio del animal potencialmente peligroso.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para remitir a esta Delegación del Gobierno una copia de la licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos o en su defecto, solicitud de licencia presentada ante Ayuntamiento y fotocopia de la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, además de la documentación acreditativa de que el animal se encuentra identificado con número de microchip.

Sevilla, 12 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: David García Oviedo.

Expediente: 41/9534/2015 EP.

Infracción: Grave, art. 20.1) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 31.312 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 12 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Abacería Salvatierra, S.L.

Expediente: I EP SE 203/2015.

Infracción: Carencia de seguro de responsabilidad civil exigido por la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para que justifique ante el Departamento de Inspección y sanciones de este Servicio que dispone de dicho seguro de responsabilidad civil, aportando fotocopia de la póliza y del recibo en vigor.

Sevilla, 12 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Ramón García Manzano.

Expediente: I PA SE 134/2015.

Infracción: Muy grave, art. 13) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa desde 2.404,06 hasta 15.025,30 y, en su caso, como sanción accesoria, la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio del animal potencialmente peligroso.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para remitir a esta Delegación del Gobierno una copia de la licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos o en su defecto, solicitud de licencia presentada ante Ayuntamiento y fotocopia de la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, además de la documentación acreditativa de que el animal se encuentra identificado con número de microchip.

Sevilla, 12 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Rosa María Zamora Sánchez.

Expediente: 41/5/2016 AC.

Infracción: Muy grave, art. 38.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Sanción: 3.000.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 12 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Sonika Sur, S.L.

Expediente: I EP SE 214/2015.

Infracción: Carencia de seguro de responsabilidad civil exigido por la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para que justifique ante el Departamento de Inspección y sanciones de este Servicio que dispone de dicho seguro de responsabilidad civil, aportando fotocopia de la póliza y del recibo en vigor.

Sevilla, 12 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Fernández Ojeda.

Expediente: I PA SE 152/2015.

Infracción: Muy grave, art. 13) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa desde 2.404,06 hasta 15.025,30 y, en su caso, como sanción accesoria, la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio del animal potencialmente peligroso.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para remitir a esta Delegación del Gobierno una copia de la licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos o en su defecto, solicitud de licencia presentada ante Ayuntamiento y fotocopia de la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, además de la documentación acreditativa de que el animal se encuentra identificado con número de microchip.

Sevilla, 12 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

EDICTO de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifican a determinadas empresas escritos de requerimiento de subsanación de comunicación de apertura de centro de trabajo.

Lourdes Quintana Garzón, Jefe del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Jaén:

C E R T I F I C A

Que obra en el Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén expediente de comunicación de apertura de centro de trabajo, con motivo de las obras de construcción sitas en Úbeda, C) Valencia, 64, tramitado a instancia de la empresa Drope Excavaciones, S.L.

Que adoleciendo de defectos la citada comunicación de apertura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), se ha remitido al domicilio indicado por la interesada un escrito de requerimiento de subsanación, sin haberse podido llevar a cabo las oportunas notificaciones, según queda acreditado en el acuse de recibo devuelto por el servicio de Correos.

Que el citado expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Administración Laboral, ubicado en el Paseo de la Estación, núm. 30, de Jaén, a disposición de la empresa interesada, para su examen y conocimiento, durante diez días hábiles, y a fin de que pueda proceder a las oportunas subsanaciones. Transcurrido el referido plazo sin practicarse las correcciones oportunas, la comunicación de apertura se entenderá por no efectuada, procediéndose a su archivo.

Jaén, 16 de febrero de 2016.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de junio de 2014 que se cita, en el cuarto trimestre de 2015.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 2 de julio de 2014, de la Dirección General de Economía Social, por la que se convoca la concesión de subvenciones recogidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, en relación a la Medida de Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

0.1.11.00.18.11.2020.777.01.72C.4 CODIGO PROYECTO 2014110361
1100182020 G/72C/77701/98 S0045 201400361

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	POBLACIÓN	IMPORTE SUBV.
451822	ATECMAR. S.COOP.	El Puerto de Sta. María	5.500,00 euros
467330	PAPELERIA & HOBBY ARCOS, S.C.A.	Arcos de la Fra.	16.500,00 euros
469018	TIP & COS, S. COOP. AND	Jerez de la Fra.	4.750,00 euros
469515	MEJORANA, S. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL	Jimena de la Fra.	125.338,00 euros
455781	GAROVI, S.C.A.	Jerez de la Fra.	10.312,50 euros
466567	CABUSS, S. COOP. AND.	Arcos de la Fra.	21.945,68 euros
468339	REMIG, S. COOP. AND.	Jerez de la Fra.	16.500,00 euros
452037	SAJIES, S. COOP. AND.	Jimena de la Fra.	14.000,00 euros
485524	LA PASTORA DE GRAZALEMA, S.C.A.	Grazalema	15.000,00 euros
459568	AZERTO INOXIDABLE, S.L.L	Chiclana de la Fra.	25.174,32 euros
466291	COMPARTO TARIFA, S. COOP. AND.	Tarifa	11.195,51 euros
465458	COOPERATIVA DEL MUEBLE SAN ANTONIO S. COOP. AND.	El Bosque	4.000,00 euros

Cádiz, 16 de febrero de 2016.- La Delegada, M.^a Gema Pérez Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución de procedimiento sancionador con número de expediente GR-94/2015, por esta Delegación Territorial, en fecha 2.2.2016.

Acto administrativo: Resolución de procedimiento sancionador fecha 2.2.2016.

Interesado: Gestiones Químicas Andaluzas, S.L.

Norma infringida: Artículos 31.2.ñ) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Cuantía de la sanción: 4.000 euros.

Plazo para recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situada en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 16 de febrero de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: HU/AEA/61/2011.

Persona interesada: María Carolina Rufener.

DNI: X7645783P.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 16 de diciembre de 2015.

Expediente: HU/AEA/70/2011.

Persona interesada: Jesús Vela Sánchez.

DNI: 28456449K.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 16 de diciembre de 2015.

Expediente: HU/AEA/226/2011.

Persona interesada: Alejandro Ruiz Caro.

DNI: 29045292H.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 4 de enero de 2016.

Expediente: HU/AEA/757/2011.

Persona interesada: Antonio Manuel Peña López.

DNI: 48919980S.

Localidad: La Palma del Condado (Huelva).

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 16 de diciembre de 2015.

Expediente: HU/AEA/760/2011.

Persona interesada: María del Carmen Rengel Márquez.

DNI: 48913371F.

Localidad: Moguer (Huelva).

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 15 de diciembre de 2015.

Expediente: HU/AEA/850/2011.

Persona interesada: Juan Francisco Velasco Sánchez.

DNI: 29434975N.

Localidad: Rosal de la Frontera (Huelva).

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 16 de diciembre de 2015.

Expediente: HU/AEA/279/2012.

Persona interesada: Luz María Cordón Galea.

DNI: 80052139H.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 1 de febrero de 2016.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

Se les advierte expresamente a los interesados que si en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio no aportan la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les dará inicio, en su caso, al procedimiento administrativo de reintegro del principal de la subvención más los correspondientes intereses de demora computados desde la materialización del pago de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el artículo 19 de la Orden de 26 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónoma en Andalucía.

Huelva, 10 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros mineros que se cita, comprendidos en la provincia de Jaén. (PD. 322/2016).

«RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN FRANCO LOS TERRENOS Y SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE LOS REGISTROS MINEROS QUE SE CITAN COMPRENDIDOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Comunidad Autónoma de Andalucía existe un profundo conocimiento de los recursos mineros, tras cuarenta años desde la entrada en vigor de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y considerando el conocimiento adquirido por los siglos de investigación minera, los estudios realizados por el Instituto Geológico y Minero de España, los Planes Nacionales de Abastecimiento de Materias Primas Minerales y otros programas de investigación. Por ello, los nuevos proyectos de investigación que se planteen deberán tener una intensidad investigadora acorde con el nivel de conocimiento del recurso minero que ya existe en la actualidad y aplicar las más modernas técnicas de investigación minera.

Segundo. La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que desarrolla la Ley, facultan a la Administración Minera para la tutela del interés público en la gestión eficaz de los recursos geológicos y mineros y, subordinados al interés general, los artículos 48, 65 y 69 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, y sus correlativos artículos 67, 86 y 90 del Reglamento citado, facultan este grado de discrecionalidad en el otorgamiento de derechos mineros.

Del propio espíritu de la Ley 22/1973, de 21 de julio, se deduce que la Administración Minera ha de velar por la racionalidad en la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros. Así, a lo largo del Título II, relativo a la acción estatal, se establecen diversos preceptos en los que cabe inferir la existencia de una planificación minera y la posibilidad de imposición de prescripciones en cuanto a la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros, como en el artículo 5.1 de la citada Ley.

Igualmente, la exigencia de racionalidad y la potestad discrecional de la Administración se recogen tanto en el artículo 28 del Reglamento General para el Régimen de la Minería como en el artículo 48 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, que en lo relativo a los recursos de la sección C) establece: “La Delegación Provincial, previo examen de la documentación presentada y de la comprobación de que se cumplen las condiciones generales establecidas en esta Ley, podrá aceptar íntegramente el proyecto o disponer que se modifique, total o parcialmente, si estima insuficiente o inadecuada la investigación programada o las inversiones y medios científicos técnicos previstos”. Y en el artículo 66 de dicha Ley se establece que: “Serán de aplicación a las concesiones directas de explotación las normas contenidas en los artículos 70 a 74 de esta Ley, pudiendo imponerse las condiciones que se consideren convenientes, y entre ellas las adecuadas a la protección del medio ambiente a que se refiere el párrafo 1 del artículo 69”. En idéntico sentido, el artículo 69 contempla la posibilidad del establecimiento de las condiciones que se estimen convenientes para las concesiones de explotación derivadas de los permisos de investigación de los recursos de la sección C), y el artículo 73 dispone: “Por causas de interés general, el Estado podrá obligar a los concesionarios a ampliar sus investigaciones o a realizar el aprovechamiento en la forma y medida que se considere conveniente a dicho interés”.

Tercero. Así mismo, la necesidad de compatibilizar el aprovechamiento de los recursos geológicos y mineros con la protección del medio ambiente y la aplicación del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, modificado por el Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo, conducen a minimizar las superficies objeto de los otorgamientos a fin de ajustar éstas a las estrictamente necesarias para los fines que

se persiguen, estableciendo las garantías de restauración con los avales suficientes para recuperar los terrenos afectados por la investigación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para resolver la convocatoria de concurso de derechos mineros en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su Reglamento de desarrollo y de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de la Junta de Andalucía como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se citan, a propuesta de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, de fecha 4 de diciembre de 2015, vistos los Informes números 315/2010-F, IEPI00007/13, IEPI 0170/13 y IEPI 0084/13 del Gabinete Jurídico,

R E S U E L V E

Primero. Declarar francos los terrenos y convocar concurso público de los registros mineros que se citan, comprendidos en la provincia de Jaén, con expresión del nombre, número de registro, tipo de recurso, términos municipales y superficie, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y cuya delimitación geográfica puede consultarse en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 23071 Jaén, en horario de oficinas, o en el Portal Andaluz de la Minería, <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/pam/>:

Tipo	Sustancias	Nombre	Núm.	Municipios	Superf.
C.E.	- Plomo	LA FAMOSA	514	- Baños de la Encina	12 ha
C.E.	- Plomo	AQUISGRANA II	4772	- La Carolina	12 ha
C.E.	- Plomo	LA ALEMANA	9388	- La Carolina	14 ha
C.E.	- Plomo	DEMÁSIA A LA ALEMANA	9621	- La Carolina	5,06 ha
C.E.	- Plomo	2.ª DEMÁSIA A LA ALEMANA	9589	- La Carolina	4,77 ha
C.E.	- Trípoli	SANTA BÁRBARA	14413-bis	- Martos	12 ha
P.I.	- R.S.C)	TURRONERO	16240	- Villanueva de la Reina	16 c.m.
P.I.	- R.S.C)	CALATRAVA	16237	- Higuera de Calatrava - Porcuna - Santiago de Calatrava	80 c.m.
P.I.	- R.S.C)	LA PARRILLA FR.1.ª	16195	- Villanueva del Arzobispo	8 c.m.
P.I.	- R.S.C)	MERCEDES FR.1.ª	16180	- Pegalajar - Mancha Real - La Guardia de Jaén	18 c.m.
C.E.	- Arcillas	SAN JOSÉ FR.1.ª	16065	- Bailén	2 c.m.
C.E.	- Arcillas	SAN JOSÉ FR.2.ª	16065	- Bailén	1 c.m.
C.E.	- Arcillas	SAN JOSÉ FR.4.ª	16065	- Bailén	14 c.m.
C.E.	- Arcillas	MARÍA DEL CARMEN	16101	- Bailén y Linares	4 c.m.
C.E.	- Plomo	AQUISGRANA III	6239	- La Carolina	10 pert.
C.E.	- Plomo	VIRGEN DE LOS DOLORES	66601	- La Carolina	8,4 ha

Segundo. Las solicitudes, que podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a cada uno de los derechos mineros citados, se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre); al artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 28, de 21 de noviembre), de modificación de la Ley 22/1973, de Minas; así como al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (Boletín Oficial del Estado núm. 143, de

13 de junio), modificado por el Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo (Boletín Oficial del Estado núm. 118, de 17 de mayo); y estarán formadas por:

Solicitud, en la que se hará constar la razón social o el nombre y apellidos del concursante, así como su vecindad y domicilio y el código del derecho minero al que se concursa, o código de los derechos mineros sobre distintos registros caducados siempre que éstos sean colindantes o bien abarquen una extensión determinada y concreta, medida en cuadrículas mineras agrupadas sin solución de continuidad, acompañadas de dos sobres cerrados y debidamente numerados, en los que se indicará la personalidad del solicitante y el concurso a que se refiere. Toda la documentación que se ha de aportar al presente concurso se presentará en lengua castellana.

En el sobre núm. 1 se deberán incluir:

a) En el caso de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI del solicitante. En el caso de persona jurídica, escritura o documento de constitución o actualización, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula la actividad, debidamente inscrito, en su caso, en el Registro público que corresponde, y poderes del representante debidamente bastanteados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y fotocopia compulsada de su DNI, o bien autorización para su comprobación de oficio.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del concurso.

b) En el caso de empresas extranjeras, declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del concurso, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al solicitante.

c) Declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o bien autorización para su comprobación de oficio; el resguardo acreditativo de la fianza provisional, consistente en el 10% del depósito previsto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para tramitación de permisos de investigación según la superficie declarada franca, actualizado a valor de 2016, para lo que se utilizará el modelo 803.

d) Documentación acreditativa de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar con la Administración, tal como determina el artículo 94 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, mediante declaración responsable.

En el sobre núm. 2 deberá incluirse:

Designación del terreno que se pretende, que podrá comprender total o parcialmente la superficie correspondiente a los derechos mineros citados, expresados en cuadrículas mineras, con el mínimo de una cuadrícula minera, expresada en la forma establecida en los artículos 98 y 99 del citado Reglamento. En todas las referencias cartográficas conforme a lo regulado por Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, y en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia. Se adoptará el sistema ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) como sistema de referencia geodésico oficial en España para la referenciación geográfica y cartográfica en el ámbito de la Península Ibérica y las Islas Baleares. Este sistema tiene asociado el elipsoide GRS80 y están materializado por el marco que define, la Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales, Regente, y sus densificaciones, cuyo objetivo es la adopción en España del sistema de referencia geodésico global, ETRS89, sustituyendo al sistema geodésico de referencia regional ED50 sobre el que actualmente se está compilando toda la cartografía oficial. El recurso minero que se pretenda será de la misma Sección que la que correspondía al derecho caducado.

Toda la cartografía y bases de datos de información geográfica y cartográfica producida o actualizada por las Administraciones Públicas deberá compilarse y publicarse conforme a lo que se dispone en este real decreto a partir del 1 de enero de 2015.

La superficie solicitada en el concurso podrá ser la totalidad de la designada en el derecho caducado o una parte del mismo. La designación del terreno será por cuadrículas mineras referidas al sistema ETRS89 y cada cuadrícula estará incluida total o parcialmente en la superficie del mismo derecho objeto del concurso,

para los derechos definidos en pertenencias mineras como los otorgados en ED50, para los que se podrán formular solicitudes sobre varios derechos objeto del concurso y sobre terrenos francos y registrables que los rodeen, si es necesario para formar cuadrículas mineras.

a) Los documentos señalados en los apartados c) y d) del artículo 66 del mismo Reglamento (1 copia en papel y 1 copia en digital, en formato .pdf): proyecto de investigación, firmado por técnico competente, indicando el mineral o minerales a investigar con el periodo de vigencia, la solvencia técnica y/o profesional, el presupuesto de las inversiones a efectuar; el plazo de ejecución en concordancia con el periodo de vigencia y planos de situación y labores previstas; medidas y condiciones previstas sobre seguridad y salud; y la solvencia económica y financiera del solicitante.

b) Si los medios y equipo técnico a emplear se prevé efectuar a través de un profesional/es contratado o de una entidad contratada, se deberá adjuntar el contrato o proyecto de contrato suscrito entre las partes. Los trabajos subcontratados deberán indicarse y correlacionarse de acuerdo con las distintas unidades presupuestarias previstas en el presupuesto total.

c) Estudio de impacto ambiental abreviado, si procede (1 copia en papel y 1 copia digital, en formato .pdf).

d) Plan de restauración del espacio natural afectado por las labores mineras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos mineros de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (BOE núm. 143, de 13 de junio de 2009), modificado por el Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo (BOE núm. 118, de 17 de mayo) (1 copia en papel y 1 copia digital, en formato .pdf).

e) En el caso de que las labores de investigación proyectadas incluyan la apertura de frentes pilotos, calicatas o sondeos mecánicos y se sitúen en Espacios Naturales Protegidos o en espacios incluidos en la Red Natura 2000, deberá adjuntarse solicitud o informe tal como prescriben las leyes que los regulan.

Tercero. Criterios de admisión.

Además de la documentación relacionada en los apartados del punto segundo anterior y dentro del sobre núm. 2, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Para el cálculo del presupuesto y al objeto de adecuar la intensidad investigadora a las necesidades reales de investigación de los diferentes recursos mineros, deberán utilizarse las siguientes inversiones mínimas por cuadrícula minera solicitada:

NÚM. CUADRÍCULAS	INVERSIÓN POR CUADRÍCULA
10	15.809 €
20	15.256 €
30	14.702 €

Para la minería metálica, la inversión mínima por cuadrícula será de 15.809 €.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera: En cuanto a la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Declaración apropiada de entidad financiera. La declaración deberá manifestar la capacidad del licitador para acometer la inversión prevista en su solicitud.

- Disponer de un capital social suscrito y desembolsado, de importe igual o superior al 25% de la inversión prevista en el proyecto de investigación o disponer de recursos propios libres por igual cuantía conforme a las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil y auditadas. Igualmente se requiere la definición del resto de fuentes financieras (excluidas las subvenciones).

c) Documentación acreditativa de la solvencia técnica: Entre la plantilla de la entidad solicitante o mediante contrato de colaboración para el desarrollo del proyecto de investigación, deberá figurar personal técnico cualificado, con experiencia demostrada en la realización de trabajos y el manejo de técnicas similares a las contempladas en el proyecto de investigación, así como los equipos necesarios para llevarla a cabo.

Cuarto. Criterios de valoración.

Los criterios a emplear en la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

A.	<p>Presupuesto de inversión por cuadrícula. Si el presupuesto de inversión por cuadrícula supera en más de un 50% el mínimo exigido para el recurso solicitado. Se aplicará la siguiente formula:</p> $Y = (\sqrt{X} - \sqrt{50}) / 2.5$ <p>Y = valoración de la oferta en puntos X = % de la inversión por cuadrícula sobre el mínimo exigido para el recurso solicitado</p>	De 0 a 20 puntos																						
B.	Calidad técnica del proyecto de investigación.																							
B.1. Adecuación del programa y los medios técnicos y humanos a la investigación del recurso solicitado:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">De 0 a 5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Teledetección</td> <td style="text-align: center;">0,4</td> </tr> <tr> <td>Sondeos con recuperación de testigo (SRT)</td> <td style="text-align: center;">0,4</td> </tr> <tr> <td>Densidad de muestreo (>5 SRT/cuadrícula)</td> <td style="text-align: center;">0,8</td> </tr> <tr> <td>Métodos electromagnéticos terrestres</td> <td style="text-align: center;">0,4</td> </tr> <tr> <td>Gravimetría</td> <td style="text-align: center;">0,4</td> </tr> <tr> <td>Geoquímica</td> <td style="text-align: center;">0,4</td> </tr> <tr> <td>Estudios Petrográficos/mineralógicos/análisis</td> <td style="text-align: center;">0,4</td> </tr> <tr> <td>Modelización digital 3D</td> <td style="text-align: center;">0,4</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de las reservas por métodos geoestadísticos</td> <td style="text-align: center;">0,4</td> </tr> <tr> <td>Personal cualificado</td> <td style="text-align: center;">1,0</td> </tr> </table>	De 0 a 5 puntos		Teledetección	0,4	Sondeos con recuperación de testigo (SRT)	0,4	Densidad de muestreo (>5 SRT/cuadrícula)	0,8	Métodos electromagnéticos terrestres	0,4	Gravimetría	0,4	Geoquímica	0,4	Estudios Petrográficos/mineralógicos/análisis	0,4	Modelización digital 3D	0,4	Evaluación de las reservas por métodos geoestadísticos	0,4	Personal cualificado	1,0	De 0 a 10 puntos
De 0 a 5 puntos																								
Teledetección	0,4																							
Sondeos con recuperación de testigo (SRT)	0,4																							
Densidad de muestreo (>5 SRT/cuadrícula)	0,8																							
Métodos electromagnéticos terrestres	0,4																							
Gravimetría	0,4																							
Geoquímica	0,4																							
Estudios Petrográficos/mineralógicos/análisis	0,4																							
Modelización digital 3D	0,4																							
Evaluación de las reservas por métodos geoestadísticos	0,4																							
Personal cualificado	1,0																							
B.2.	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Aplicación de técnicas y tecnologías innovadoras en la investigación del recurso solicitado:</td> </tr> <tr> <td>Utilización herramientas GIS</td> <td style="text-align: center;">0,5</td> </tr> <tr> <td>Testificación geofísica en sondeos</td> <td style="text-align: center;">0,5</td> </tr> <tr> <td>Sísmica en sondeos</td> <td style="text-align: center;">0,5</td> </tr> <tr> <td>Sondeos horizontes de profundidad</td> <td style="text-align: center;">0,5</td> </tr> <tr> <td>Otros (hasta 1 punto por cada aplicación innovadora)</td> <td style="text-align: center;">3,0</td> </tr> </table>	Aplicación de técnicas y tecnologías innovadoras en la investigación del recurso solicitado:		Utilización herramientas GIS	0,5	Testificación geofísica en sondeos	0,5	Sísmica en sondeos	0,5	Sondeos horizontes de profundidad	0,5	Otros (hasta 1 punto por cada aplicación innovadora)	3,0	De 0 a 5 puntos										
Aplicación de técnicas y tecnologías innovadoras en la investigación del recurso solicitado:																								
Utilización herramientas GIS	0,5																							
Testificación geofísica en sondeos	0,5																							
Sísmica en sondeos	0,5																							
Sondeos horizontes de profundidad	0,5																							
Otros (hasta 1 punto por cada aplicación innovadora)	3,0																							
C.	<p>Programa de trabajos. Para aquellas propuestas que incluyan una inversión durante el primer año igual o superior al 30% del total del proyecto. Se aplicará la siguiente formula:</p> $Y = (X - 30) / 7$ <p>Y = valoración de la oferta en puntos X = % de la inversión sobre el total del proyecto</p>	De 0 a 10 puntos																						
D.	<p>Plazo solicitado de investigación. Por cada dos meses de reducción del plazo de investigación sobre el máximo de tres años previsto en la normativa: 1 punto.</p>	De 0 a 5 puntos																						
E.	<p>Compromisos sociales. Por la realización de actuaciones de contenido socioeconómico en la zona geográfica de influencia asociada al permiso de investigación. valorándose las ofertas, de acuerdo a lo siguiente:</p>																							
E.1.	<p>Inversión Mínima por cuadrícula en compromisos sociales = % del peso que los compromisos sociales tienen sobre la valoración total del Concurso multiplicado por la Inversión por cuadrícula sobre el mínimo exigido para el recurso solicitado.</p>	De 0 a 2 puntos																						
E.2.	<p>Por cada 25% de incremento sobre la inversión mínima por cuadrícula en compromisos sociales: 0,5 puntos.</p>																							
F.	<p>Compromisos medioambientales. Por la realización de labores de restauración de los terrenos afectados por las explotaciones mineras que provengan de concesiones de explotación caducadas sacadas a concurso, asumiendo la responsabilidad los nuevos titulares, en el caso de solicitar concesiones derivadas de los permisos de investigación otorgados en este concurso:</p>																							
F.1.	<p>Inversión Mínima por cuadrícula en compromisos medioambientales = % del peso que los compromisos medioambiente tienen sobre la valoración total del Concurso multiplicado por la Inversión por cuadrícula sobre el mínimo exigido para el recurso solicitado.</p>	De 0 a 3 puntos																						
F.2.	<p>Por cada 25% de incremento sobre la inversión mínima por cuadrícula en compromisos medioambientales: 0,5 puntos.</p>																							
G.	<p>Penalización con reducción de los puntos acumulados por la valoración anterior, por cualquiera de las causas que hayan causado caducidad en al menos una cuadrícula de las que salen a concurso y opten con la siguiente puntuación:</p>																							
G.1.	<p>Por causas de caducidades varias.</p>	- 5 puntos																						
G.2.	<p>Si la causa de caducidad tiene su origen en incumplimientos.</p>	- 10 puntos																						

Quinto. Condiciones especiales.

a) En ningún caso, la localización de recursos mineros destinados a ser explotados para su empleo como áridos (que se utilicen en obras de construcción y no requiera más labores que las de arranque, quebrantado y calibrado) o ser de escasa importancia, dará lugar a la tramitación de Concesión Derivada para esos recursos. Tan sólo serán objeto de admisión solicitudes de permisos de investigación.

b) La concurrencia al concurso es presunción de que por parte del solicitante se acepta el contenido de estas bases en su totalidad, sin salvedad alguna, y se compromete a llevar a cabo los trabajos con la intensidad, ritmo e inversiones programadas en sus ofertas.

c) Fijación de fianzas. Se establecerán dos fianzas: una, previa al otorgamiento del permiso de investigación, sobre la inversión, que será del 10% de la inversión para el primer año, caso de que la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, no considere suficientes las garantías económicas y financieras que el solicitante presenta para justificar su capacidad de ejecutar el proyecto, cumpliendo con lo regulado en el artículo 67 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; la segunda, sobre el total de los gastos a realizar en restauración, que deberá ser depositada una vez otorgado el permiso de investigación y antes de iniciar las labores de investigación.

d) El incumplimiento de los compromisos relativos a la inversión y plazos de ejecución correspondientes a los apartados A) y D), contemplados en los criterios de valoración del apartado cuarto, dará lugar a la imposición de una penalización económica correspondiente al 10% del presupuesto de inversión global presentado, sin perjuicio de las actuaciones que procedan en cuanto a la caducidad del permiso de investigación, por estos u otros motivos de incumplimiento de las bases de este concurso.

e) El otorgamiento de un permiso de investigación como consecuencia de este concurso, no exime de la necesidad de obtener las autorizaciones que correspondan a otros entes u organismos oficiales con competencias concurrentes, quedando exonerado el órgano sustantivo de responsabilidad en el paso a concesiones derivadas, si los condicionados ambientales por la situación de los permisos dentro de Parques naturales, otras figuras de protección ambiental o situaciones de obligado cumplimiento no permiten llegar a buen fin la concesión derivada de explotación.

f) Los apartados E) y F) del punto cuarto serán vinculantes para las solicitudes relacionadas con la minería metálica.

Sexto. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Jaén, sobre los terrenos de los registros mineros que figuran en esta Resolución, deberán presentarse en la Oficina de Registro de la citada Delegación Territorial, acompañadas de dos sobres cerrados. También se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando las proposiciones no se presenten directamente en la Oficina de Registro citada, deberá comunicarse la solicitud mediante fax, a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, número 953 013 392. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Séptimo. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 10:00 horas de la mañana del séptimo día hábil siguiente a la expiración del plazo anterior citado, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 23071 Jaén. En el caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado o festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente, que procederá a la apertura de los sobres para analizar la documentación presentada. Si la solicitud no reúne alguno de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de tres días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos.

De conformidad con lo regulado en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la Mesa estará constituida por:

- El titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén o persona en la que éste delegue, que actuará como Presidente.
- El Letrado de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén.
- El Interventor de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Jaén.
- Un representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Jaén.
- El Jefe del Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, que actuará como Secretario de la Mesa y, en su defecto, un Ingeniero de Minas de la mencionada Delegación Territorial o designado por la Directora General de Industria, Energía y Minas, la cual asimismo podrá designar a un funcionario de la propia Dirección General, para que asista de vocal con voz pero sin voto.

Una vez revisadas las solicitudes y las subsanaciones hechas, aquéllas que no reúnan todos los requisitos y documentación necesaria serán inadmitidas, con indicación de la causa de inadmisión.

Sobre las cuestiones que pudieran surgir sin estar contempladas en estas bases, la Mesa constituida adoptará las decisiones que estime pertinentes; dichas decisiones estarán valoradas.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, dictará resolución sobre las empresas seleccionadas, estableciéndose, además, un orden de prelación de las restantes solicitudes conforme a lo anterior, a efectos de tramitación, si hubiera lugar, de sus respectivos expedientes. La resolución que se adopte será notificada a todos los concursantes. Se dará traslado de la Resolución adoptada a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Obran en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso o en el Portal Andaluz de la Minería:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/pam/>.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones o sus representantes debidamente acreditados.

Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía serán prorrateado proporcionalmente a la superficie entre los adjudicatarios del concurso.

De la decisión que adopte la Mesa, se dará traslado a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, quedando atribuida la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería a esa Delegación Territorial, la cual ordenará su publicación e inserción en el Boletín Oficial correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Directora General de Industria, Energía y Minas.»

Jaén, 16 de febrero de 2016.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 387/2015 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 387/2015, seguido a instancia de José Antonio Blanco Jiménez contra la Resolución de 24 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la entrega única de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Conductor Mecánico de Primera (3101), convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 173/2015, seguido a instancias de don Alejandro Damián Plasencia Hernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional de Ordenanza del Grupo V, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

27518780	CONTRERAS ALCÁNTARA, MARÍA DOLORES	33359108	LÓPEZ MÉNDEZ, VÍCTOR
24111261	RODRÍGUEZ BAILÓN, MARÍA OLIVIA	24116936	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita, del requerimiento relacionado con el expediente de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071 Sevilla.

Interesada: Nocturnidad y Alevosia, S.L.

CIF: B-91285395.

Expediente: Empresa Operadora: E-E-SC-41/2003 (EJA – 3748).

Fecha acto administrativo: 14 de octubre de 2015.

Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de febrero de 2016.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5194187M	VAN DEN OUDEN PIETER JACOBUS	NOTIFICA-EH0407-2016/143	0102041086653	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2015/43	Of. Liquid. de PURCHENA

Almería, 9 de febrero de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04555173	CONSTRUCCIONES SAN ISIDRO 2006 SL	NOTIFICA-EH0410-2016/552	P251040162291	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/581	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04560090	PARAJE LA PERLA SL	NOTIFICA-EH0410-2016/553	P101040895234	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/3816	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04676722	INVERSIONES ARAFALU SL	NOTIFICA-EH0410-2016/560	P251040163411	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/619	Of. Liquid. de EL EJIDO
B59900191	ALCOMACALI, SL	NOTIFICA-EH0410-2016/548	P101040866543	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/2702	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7293136C	CASTRO ANAHI SUYAI	NOTIFICA-EH0410-2016/559	P251040162185	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/577	Of. Liquid. de EL EJIDO
27210922J	FORNIELES TAPIAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2016/561	P251040155605	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/290	Of. Liquid. de EL EJIDO
54096334N	LOPEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2016/563	P251040162194	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/578	Of. Liquid. de EL EJIDO
54098183K	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN ROMAN	NOTIFICA-EH0410-2016/551	P101040882616	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/502205	Of. Liquid. de EL EJIDO
54102625R	LUQUE MONTOYA CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0410-2016/556	P251040162167	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/575	Of. Liquid. de EL EJIDO
54138348M	CASTILLO BARRANCO ALVARO	NOTIFICA-EH0410-2016/557	P101040889555	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/500136	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3093729E	RAFIQI YOUSSEF	NOTIFICA-EH0410-2016/558	0102041108642	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH0410-2014/117	Of. Liquid. de EL EJIDO
08905861P	PEREZ JIMENEZ GABRIEL JESUS	NOTIFICA-EH0410-2016/546	0252040159542	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/430	Of. Liquid. de EL EJIDO
24051429F	ACOSTA ANTEQUERA ANTONIA	NOTIFICA-EH0410-2016/547	0252040161623	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/483	Of. Liquid. de EL EJIDO
27165299E	MIRA GOMEZ DE MERCADO ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2016/555	0252040151780	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/99	Of. Liquid. de EL EJIDO
27491852K	GUTIERREZ GOMEZ BERNARDINA	NOTIFICA-EH0410-2016/550	0252040162343	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/525	Of. Liquid. de EL EJIDO
53709848H	ESCAÑUELA LOPEZ IVAN	NOTIFICA-EH0410-2016/562	0252040164664	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/469	Of. Liquid. de EL EJIDO
78037831G	SANCHEZ CANO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0410-2016/549	0102041109371	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2010/502817	Of. Liquid. de EL EJIDO
78037831G	SANCHEZ CANO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0410-2016/549	0102041109590	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2010/502818	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04562476	INMOBILIARIA MARES DEL SUR RODCABAL, SL	NOTIFICA-EH0410-2016/554	0322040218035	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/8	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 12 de febrero de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04267316	AGRO HARO 900 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/563	0291040283974	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1730	UNIDAD DE RECAUDACION
B86520392	BUZENJOC SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/15556	A251040168692	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH0401-2015/76	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B86520392	BUZENJOC SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/15556	P251040162203	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2015/76	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
F04722419	COENAN S.COOP.AND.	NOTIFICA-EH0401-2016/1231	P101040896372	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2016/12	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
F04722419	COENAN S.COOP.AND.	NOTIFICA-EH0401-2016/1231	0291040286144	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2016/12	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
F04722419	COENAN S.COOP.AND.	NOTIFICA-EH0401-2016/1232	P101040896354	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2016/11	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
F04722419	COENAN S.COOP.AND.	NOTIFICA-EH0401-2016/1232	0291040286135	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2016/11	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
F04722419	COENAN S.COOP.AND.	NOTIFICA-EH0401-2016/1233	P101040896022	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2016/10	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
F04722419	COENAN S.COOP.AND.	NOTIFICA-EH0401-2016/1233	0291040285821	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2016/10	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X6816901T	ANNA SHESTAKOVA	NOTIFICA-EH0401-2016/600	R101040059327	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2015/441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8591025L	MURPHY CLIVE GERALD	NOTIFICA-EH0401-2015/16634	R201040004156	REC.REPOS. SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH0401-2015/109	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8591044S	WILCOS SUSANNE MAY	NOTIFICA-EH0401-2015/16633	R201040004147	REC.REPOS. SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH0401-2015/108	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y0331608P	BALAUTA CRISTIAN	NOTIFICA-EH0401-2015/16150	P101040881182	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/12471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02636448G	NAVARRO CEBRIAN PABLO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/15053	0291040274533	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/718	UNIDAD DE RECAUDACION
05649437Q	SANCHEZ CAMACHO LOPEZ ASTILLEROS TOMAS	NOTIFICA-EH0401-2015/16457	P101040882424	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/14182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27265154B	PEREZ GONZALEZ ANA	NOTIFICA-EH0401-2016/1216	P111040064202	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH0401-2015/2327	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27265154B	PEREZ GONZALEZ ANA	NOTIFICA-EH0401-2016/1216	0291040285900	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/2327	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27268049P	LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/245	0291040283274	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/9	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45596152D	CRESPO CASTELEIRO DAVID	NOTIFICA-EH0401-2016/366	P101040890675	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/10157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48383838A	NAVARRO PORTILLA JUAN DE LA CRUZ	NOTIFICA-EH0401-2015/15283	0291040276685	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/717	UNIDAD DE RECAUDACION
75244166B	MENA TORRECILLAS CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2015/16527	P101040883903	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/508968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75729265V	MAÑAS LOPEZ THAIS	NOTIFICA-EH0401-2016/215	A251040170284	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75729265V	MAÑAS LOPEZ THAIS	NOTIFICA-EH0401-2016/215	P251040163691	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78035987T	RODRIGUEZ ROBLES GABRIEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/591	0291040283520	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/867	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04204301	ASETRO SL	NOTIFICA-EH0401-2016/700	0102041121474	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04267316	AGRO HARO 900 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/563	0162040917285	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2014/1730	UNIDAD DE RECAUDACION
B19529106	INTERCELLI SPAIN, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15735	0102041097954	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/854	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B53711396	ALUEÑE EIDER SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15732	0102041095440	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/824	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B55628341	SERVIPLUS TECNIMAX SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15731	0102041099432	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/885	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B73576258	TEMPLO ENERGETICO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15733	0102041085745	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/359	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B86520392	BUZENJOC SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/15556	0102041100952	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/883	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B98494305	REY ROSA ESPECIALIDADES, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2015/15849	0102041097314	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/462	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y2122900Z	HAMOUDI ABDUL MOHSIN SABIR	NOTIFICA-EH0401-2015/16929	0901040023535	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y2122900Z	HAMOUDI ABDUL MOHSIN SABIR	NOTIFICA-EH0401-2015/16929	0901040023540	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2016/393	0102041124754	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2015/163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2016/393	0102041124762	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2015/164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2016/393	0102041124774	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2015/237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2016/393	0102041124786	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2015/236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2016/393	0102041124804	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2015/235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2016/393	0102041125294	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2015/234	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2016/393	0102041125300	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2015/166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2016/393	0102041125325	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2015/165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2894613P	ZUKAUSKAS ROBERTAS	NOTIFICA-EH0401-2015/15227	0102041108485	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/9180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02636448G	NAVARRO CEBRIAN PABLO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/15053	0162040777162	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2015/718	UNIDAD DE RECAUDACION
27183536C	LOPEZ VICENTE MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2016/714	0102041120454	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/5749	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33857619D	VAZQUEZ PEREZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2015/12347	0102041077084	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/2955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38866427S	MARTINEZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/15658	0252040156395	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48383838A	NAVARRO PORTILLA JUAN DE LA CRUZ	NOTIFICA-EH0401-2015/15283	0162040777642	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2015/717	UNIDAD DE RECAUDACION
52718889Z	NADAL PENALBA SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2015/15858	0102041089782	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/302	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
54098588N	VIÑOLO LOPEZ SILVIA	NOTIFICA-EH0401-2015/15855	0102041096411	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/785	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
54142126B	RODRIGUEZ PRADO ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2015/15226	0102041107153	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/9145	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78035987T	RODRIGUEZ ROBLES GABRIEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/591	0162040916162	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2015/867	UNIDAD DE RECAUDACION
78035987T	RODRIGUEZ ROBLES GABRIEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/591	0162040916173	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2015/867	UNIDAD DE RECAUDACION
78035987T	RODRIGUEZ ROBLES GABRIEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/591	0162040916181	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2015/867	UNIDAD DE RECAUDACION

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0331608P	BALAUTA CRISTIAN	NOTIFICA-EH0401-2015/16150	0393040987053	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/12471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0331608P	BALAUTA CRISTIAN	NOTIFICA-EH0401-2015/16150	0393040987080	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/12471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05649437Q	SANCHEZ CAMACHO LOPEZ ASTILLEROS TOMAS	NOTIFICA-EH0401-2015/16457	0393040990833	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/14182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45596152D	CRESPO CASTELEIRO DAVID	NOTIFICA-EH0401-2016/366	0393041021800	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/10157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244166B	MENA TORRECILLAS CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2015/16527	0393040997212	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/508968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244166B	MENA TORRECILLAS CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2015/16527	0393040997246	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/508968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53711979X	PEREZ ALONSO ANTONIO RAUL	NOTIFICA-EH0401-2015/15581	0331040877641	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2015/1681	UNIDAD DE RECAUDACION

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0331608P	BALAUTA CRISTIAN	NOTIFICA-EH0401-2015/16150	1341040888494	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/12471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05649437Q	SANCHEZ CAMACHO LOPEZ ASTILLEROS TOMAS	NOTIFICA-EH0401-2015/16457	1341040889806	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/14182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45596152D	CRESPO CASTELEIRO DAVID	NOTIFICA-EH0401-2016/366	1341040898224	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/10157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244166B	MENA TORRECILLAS CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2015/16527	1341040891346	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/508968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B62351432	COSTA BRAVA RESTAURACION, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15076	0022040010106	ACTAS A02	ACTUINSP-EH0401-2014/526	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B62351432	COSTA BRAVA RESTAURACION, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15076	0541040010804	INFORME	ACTUINSP-EH0401-2014/526	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B86520392	BUZENJOC SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/15556	0561040187985	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCLIM-EH0401-2015/76	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 15 de febrero de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91608364	DICASA INVERSIONES EN PATRIMONIO SL	NOTIFICA-EH2102-2016/84	P251210119114	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2102-2015/23	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y0165313A	VYSNEVSKYY IGOR	NOTIFICA-EH2102-2016/93	P101210209676	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2015/501102	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y0939566F	RACHEL RUDGE ANNA	NOTIFICA-EH2102-2016/86	P101210211121	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2014/500618	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y0939594N	VAUGHAN MORRIS PHILLIP	NOTIFICA-EH2102-2016/87	P101210211137	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2014/500618	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y4042466T	PEREIRA LEITE ANTONIO JORGE	NOTIFICA-EH2102-2016/94	P101210208741	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2015/1320	Of. Liquid. de AYAMONTE
11687760B	SALGADO NARROS FLORENCIO-	NOTIFICA-EH2102-2016/92	P101210206824	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2015/918	Of. Liquid. de AYAMONTE
28465479N	BARGALLO DOMINGUEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH2102-2016/91	P101210206255	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2015/863	Of. Liquid. de AYAMONTE
28870942P	CASTELLANO FERRER FRANCISCO	NOTIFICA-EH2102-2016/95	P101210207323	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2015/501176	Of. Liquid. de AYAMONTE
29449380L	ROMERO FERNANDEZ MARIA	NOTIFICA-EH2102-2016/80	P101210210701	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2014/158	Of. Liquid. de AYAMONTE
52259038W	AGUILAR ZEA ANTONIO	NOTIFICA-EH2102-2016/97	P101210204645	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2015/500579	Of. Liquid. de AYAMONTE
71940978Z	BLANCO VILLARROEL ELENA	NOTIFICA-EH2102-2016/89	R301210012743	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2102-2015/500001	Of. Liquid. de AYAMONTE
77806620N	CEBOLLA CAMACHO VANESSA ROCIO	NOTIFICA-EH2102-2016/83	P101210205914	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2015/500735	Of. Liquid. de AYAMONTE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B09464496	06-INSUR SL	NOTIFICA-EH2102-2016/90	0102210431720	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2015/191	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21272265	ACOSTA GONZALEZ DE LEPE, SL	NOTIFICA-EH2102-2016/79	0102210441756	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2015/501147	Of. Liquid. de AYAMONTE
X8221927W	JACKSON PHILIP ANDREW	NOTIFICA-EH2102-2016/85	0102210421456	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2014/2510	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y3172014Y	BRYANT JOHN VINCENT	NOTIFICA-EH2102-2016/88	0102210421484	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2014/2535	Of. Liquid. de AYAMONTE
29480111E	GONZALEZ LOPEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2102-2016/82	0252210101162	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2102-2014/138	Of. Liquid. de AYAMONTE
74930394M	BARROSO LOPEZ LAURENCIA	NOTIFICA-EH2102-2016/96	0102210424154	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2015/500095	Of. Liquid. de AYAMONTE
75553058J	CAMACHO CONTRERAS JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH2102-2016/81	0102210424163	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2015/500095	Of. Liquid. de AYAMONTE

Huelva, 29 de enero de 2016.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21329883	VINAGRES ARTESANOS, SLL	NOTIFICA-EH2105-2016/246	P101210219677	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2015/500649	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
X8979200T	DINEV ALEKSANDAR NEDELCHEV	NOTIFICA-EH2105-2016/236	P101210215705	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2015/500575	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28900707B	MOYA CERA ALICIA VALLE	NOTIFICA-EH2105-2016/222	P101210219451	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH2105-2014/89	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29733273T	HERNANDEZ VILLARAN MANUELA	NOTIFICA-EH2105-2016/223	P251210118913	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2015/309	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29752886V	LOPEZ DIAZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2105-2016/221	P101210218724	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH2105-2013/105	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29799774P	GALAN PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2016/225	A251210124422	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2105-2015/326	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29799774P	GALAN PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2016/225	P251210119771	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2015/326	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44210442A	CASILLAS MEJIAS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2105-2016/228	P101210219555	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2015/1635	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44958998R	GARCIA GOMEZ SUSANA	NOTIFICA-EH2105-2016/242	A251210124456	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2105-2015/329	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44958998R	GARCIA GOMEZ SUSANA	NOTIFICA-EH2105-2016/242	P251210119805	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2015/329	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
47343829P	SOLIS CARRASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2105-2016/235	P121210008722	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2105-2015/349	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
47343829P	SOLIS CARRASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2105-2016/235	R301210013391	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2105-2015/47	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48954088Z	GONZALEZ GARCIA BARBARA	NOTIFICA-EH2105-2016/234	P101210219223	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2015/500753	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75528870K	GENIEL GARCIA MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH2105-2016/229	R301210013425	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2105-2015/56	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75541189N	LOPEZ DIAZ ROSA MANUELA	NOTIFICA-EH2105-2016/224	P101210218715	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH2105-2013/104	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75556894P	ESPINA SOLTERO ROCIO	NOTIFICA-EH2105-2016/233	P101210219424	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH2105-2013/264	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75557251C	CACERES GARCIA DAVID	NOTIFICA-EH2105-2016/230	P101210219074	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2015/501254	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
80131111P	MORENO CARMONA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2105-2016/218	P101210216326	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2015/1043	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28595271S	RUIZ MILLO CONSUELO	NOTIFICA-EH2105-2016/231	0252210119143	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2015/305	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28811251W	GUZMAN MONTOZA JORGE MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2016/244	0102210444951	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2015/500768	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28859676N	GARCIA MARTINEZ, MANUELA	NOTIFICA-EH2105-2016/241	0102210441030	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2015/1286	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29416546Y	DOMINGUEZ PINTO MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2016/220	0252210116804	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2015/247	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
43392627E	RIERA TORROBA RICARDO	NOTIFICA-EH2105-2016/238	0102210436393	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH2105-2013/493	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44249138J	GENIEL RAMOS LAURA	NOTIFICA-EH2105-2016/237	0102210429426	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2015/505	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48951564C	Perez VILARIÑO FRANCISCO JAIME	NOTIFICA-EH2105-2016/219	0102210438983	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2015/699	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75540206H	ARRAYAS CRUZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2105-2016/227	0102210439352	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2015/500116	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
77802399T	GARCIA PEREZ AYALA V	NOTIFICA-EH2105-2016/245	0252210117154	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2015/267	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21264700	DOÑANA 1998, SL	NOTIFICA-EH2105-2016/243	0331210169963	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2015/98	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B21521901	CEFERGAL 2013 SL	NOTIFICA-EH2105-2016/239	0331210168913	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2105-2014/39	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B21521901	CEFERGAL 2013 SL	NOTIFICA-EH2105-2016/239	0331210169062	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2105-2014/40	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28726187S	DAZA PUERTO PABLO JOSE	NOTIFICA-EH2105-2016/240	0331210170130	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2015/1441	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29799774P	GALAN PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2016/225	0331210169990	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2015/1255	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
34043545A	MARQUEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2105-2016/232	0331210169586	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2015/501393	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48950196D	ANTONIO RAMOS BIENVENIDO	NOTIFICA-EH2105-2016/247	0331210169972	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2014/488	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75493088G	SOLIS RUBIO JOSE	NOTIFICA-EH2105-2016/226	0331210169306	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH2105-2015/722	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8979200T	DINEV ALEKSANDAR NEDELCHEV	NOTIFICA-EH2105-2016/236	1341210243380	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2105-2015/500575	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
47343829P	SOLIS CARRASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2105-2016/235	0341210043842	TRAMITE DE AUDIENCIA	SUCDONOL-EH2105-2015/349	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
80131111P	MORENO CARMONA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2105-2016/218	1341210244062	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2105-2015/1043	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Huelva, 5 de febrero de 2016.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26247400F	CACHINERO TEJADA LUIS	NOTIFICA-EH2305-2016/188	P121230043702	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2305-2015/206	Of. Liquid. de LA CAROLINA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23483266	PROMOCIONES GALERDI, SL	NOTIFICA-EH2305-2016/184	0252230125643	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2305-2015/83	Of. Liquid. de LA CAROLINA
X2398204V	ESCORCIA MEZA PAOLA MARGARITA	NOTIFICA-EH2305-2016/189	0102230947345	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2305-2015/173	Of. Liquid. de LA CAROLINA
26222446P	PEREZ ANTONAYA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2305-2016/183	0102230935643	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2305-2015/810	Of. Liquid. de LA CAROLINA
26253167R	CACHINERO TEJADA PEDRO ALFONSO	NOTIFICA-EH2305-2016/186	0122230061344	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2305-2015/206	Of. Liquid. de LA CAROLINA
26259118H	CACHINERO TEJADA MELCHORA	NOTIFICA-EH2305-2016/185	0122230061353	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2305-2015/206	Of. Liquid. de LA CAROLINA
75071206B	IÑIGUEZ REPRESA MARIA DE LA O	NOTIFICA-EH2305-2016/187	0252230127821	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2305-2015/95	Of. Liquid. de LA CAROLINA

Jaén, 3 de febrero de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23746902	PROMOHIDALGOJAEN DE ALCAUDETE SL	NOTIFICA-EH2302-2016/191	P101230811175	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/1379	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
B23746902	PROMOHIDALGOJAEN DE ALCAUDETE SL	NOTIFICA-EH2302-2016/191	P101230811184	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/1379	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
B23746902	PROMOHIDALGOJAEN DE ALCAUDETE SL	NOTIFICA-EH2302-2016/191	P101230811211	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/1379	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
B23746902	PROMOHIDALGOJAEN DE ALCAUDETE SL	NOTIFICA-EH2302-2016/191	P101230811227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/1379	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y3869664C	CROXFORD DAVID WILLIAM	NOTIFICA-EH2302-2016/190	P101230806792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/1676	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y4077001N	GALIEGUE MARTINE ANNA	NOTIFICA-EH2302-2016/194	P101230816206	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/1863	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y4079708M	ABDELKADER ZEROUALI	NOTIFICA-EH2302-2016/195	P101230816215	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/1863	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y4113134N	ROBINSON SHARON ELIZABETH	NOTIFICA-EH2302-2016/192	P101230806817	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/1677	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y4123366D	AKERROYD PAULINE	NOTIFICA-EH2302-2016/197	P101230806835	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/1678	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y4123386Y	AKERROYD SHAUN	NOTIFICA-EH2302-2016/196	P101230806844	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/1678	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
24052333Z	MUÑOZ LUCENA EUSEBIA	NOTIFICA-EH2302-2016/184	A251230134281	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2302-2015/79	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
24052333Z	MUÑOZ LUCENA EUSEBIA	NOTIFICA-EH2302-2016/184	P251230128422	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2015/79	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26036723X	POVEDANO VILLEN MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2302-2016/183	D113230042061	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH2302-2015/14	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26739988G	HIDALGO ROMERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2302-2016/179	P101230811035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/500366	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
34027752B	TORRES ORTEGA ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2302-2016/180	P101230812663	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/1512	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0130545B	EGGLESTON MARK JOHN	NOTIFICA-EH2302-2016/189	0102230942774	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2015/1460	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y3608247K	HOLLOWAY LAUREN ANNE	NOTIFICA-EH2302-2016/188	0102230942786	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2015/1460	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y3706846L	COLEY KEVIN ANDREW	NOTIFICA-EH2302-2016/187	0102230942950	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2015/1461	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y4105726X	AALAM JOANNA MARY	NOTIFICA-EH2302-2016/193	0102230943025	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2015/1465	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
24052333Z	MUÑOZ LUCENA EUSEBIA	NOTIFICA-EH2302-2016/184	0112230140003	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH2302-2013/355	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25916333W	DORADO GALAN MIGUEL LUIS	NOTIFICA-EH2302-2016/178	0102230948923	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2015/932	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25973956X	GONZALEZ IZQUIERDO MERCEDES	NOTIFICA-EH2302-2016/182	0102230927984	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2015/637	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26044406B	SILES NIETO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2302-2016/185	0102230950870	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2015/1399	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75012828F	LOPEZ PAREJA ANA	NOTIFICA-EH2302-2016/181	0252230129183	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2015/56	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77453615B	PEDRAZA BAENA MIGUEL	NOTIFICA-EH2302-2016/198	0102230938373	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2015/268	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24200603A	LOPEZ CASTILLO JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2302-2016/177	0331230572836	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH2302-2015/566	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25950006A	PADILLA MUÑOZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2302-2016/186	0331230571883	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2302-2015/834	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

Jaén, 3 de febrero de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26742865Y	MONDEJAR RAMIREZ SUSANA	NOTIFICA-EH2312-2016/125	P101230818351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH2312-2015/60	Of. Liquid. de ÚBEDA
75107625K	CAMPOS TORRES MAGDALENA	NOTIFICA-EH2312-2016/127	P101230807237	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2312-2015/1481	Of. Liquid. de ÚBEDA
75107625K	CAMPOS TORRES MAGDALENA	NOTIFICA-EH2312-2016/127	P101230807255	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2312-2015/1481	Of. Liquid. de ÚBEDA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26532049P	ROCHA CAVACO DUARTE ANTONIO	NOTIFICA-EH2312-2016/126	0102230944900	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2312-2011/500566	Of. Liquid. de ÚBEDA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26044958B	MARTINEZ MENGIBAR JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2312-2016/128	0331230572766	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2312-2015/176	Of. Liquid. de ÚBEDA

Jaén, 5 de febrero de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
07229924N	NAVARRO QUIJANO JAVIER GENARO	NOTIFICA-EH2311-2016/80	P101230814876	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2311-2015/609	Of. Liquid. de ORCERA

Jaén, 8 de febrero de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23527476	MESAN ARJONA SL	NOTIFICA-EH2303-2016/293	P101230796301	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2015/500111	Of. Liquid. de ANDUJAR
26174939L	EXPOSITO SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2303-2016/291	P101230810082	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2015/1785	Of. Liquid. de ANDUJAR
78687247S	MARTINEZ VILLAR ESTIVALIZ	NOTIFICA-EH2303-2016/295	P101230808673	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2015/1028	Of. Liquid. de ANDUJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53593263C	FERNANDEZ CASADO CLEMENTE	NOTIFICA-EH2303-2016/294	0102230921333	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2015/47	Of. Liquid. de ANDUJAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23331432	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANSERMA, SL	NOTIFICA-EH2303-2016/292	0331230576363	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH2303-2008/80	Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 9 de febrero de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según las órdenes que se citan, en el ámbito competencial de la provincia de Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en relación con el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden de 21 de junio de 2013 (BOJA núm 129, de 4 de julio), por la que se regulan las subvenciones en el ámbito de la Consejería y Orden de 28 de mayo de 2014 (BOJA núm 106, de 4 de junio), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2014, Área de Personas con Discapacidad, modalidad: Programas y Mantenimiento; a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad y en la cuantía que se indican.

Sector: Personas con discapacidad: G/31R/48800/04.

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASOC. MINUSV. VERDIBLANCA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	6.915,04
AGRUP. P.SORDAS ALMERIA ASOAL	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	22.000,00
DOWN ALMERÍA (ASALSIDO)	ALMERÍA	PROGRAMAS	7.379,46
ASOC. ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ALMERÍA	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.406,44
ASOC. A TODA VELA	ALMERÍA	PROGRAMAS	4.137,44
ASOC. CULTURAL CAPACITARTE	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	5.783,00
ASOC. NIÑOS DISCAP. ANDA	ALMERÍA	PROGRAMAS	6.011,00
FUNDACIÓN ALMERIENSE DE TUTELA	ALMERÍA	PROGRAMAS	68.000,00
ASOC. ALMERIENSE DAÑO CEREBRAL VIVIR	EL EJIDO	PROGRAMAS	3.271,42
ASOC. EL TIMÓN	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	5.241,01
ASOC. PERS. DISCAP. VER DE OLULA	OLULA DEL RÍO	PROGRAMAS	20.388,60
ASOC. MINUSV. LA ESPERANZA DE PULPÍ	PULPÍ	PROGRAMAS	3.911,13
ASPRODALBA	VERA	PROGRAMAS	3.418,66

Almería, 16 de febrero de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace público el desistimiento de solicitudes del complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos que residen en vivienda alquilada a los que no ha sido posible notificarles.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica, para que sirva de notificación, la Resolución de Desistimiento de la solicitud del complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos que residen en vivienda alquilada de las personas que se que se citan en el anexo adjunto.

A N E X O

ADELA ROJO AMATE - NIF: 31803899M.
C/ JOSE DE ESPRONCEDA, B-1, 1.º B. 11207 ALGECIRAS.
RESOLUCIÓN: 14.12.2015 DESISTIMIENTO DE COMPLEMENTO DE ALQUILER TITULARES DE PNC 2015.

M.ª JESUS POZO RUIZ - NIF: 31594444B.
AVDA. BLAS INFANTE, 171, BL A, 1.º 3. 11401 JEREZ DE LA FRONTERA.
RESOLUCIÓN: 14.12.2015 DESISTIMIENTO DE COMPLEMENTO DE ALQUILER TITULARES DE PNC 2015.

Cádiz, 12 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña M.^a Carmen Ramos Almaraz, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 27 de enero de 2016, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00007640-1, procedimiento núm. 373-2016-00000003-3 relativo a al/la menor N.M.R. por el que se Acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución de la Guarda con Fines de Adopción con respecto a el/la menor/es N.M.R., nacido/a el día 11 de enero de 2007.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.
3. Suspender cautelarmente las visitas a el/la menor de sus padres y familiares, tras el inicio de este procedimiento de Guarda con Fines de Adopción.
4. Notificar el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Se les informa que disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifestasen su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 11 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Régimen de relaciones personales de 16 de diciembre de 2015.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales, con fecha de 16 de diciembre de 2015, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2013-00005870-1, relativo al/a la menor J.B.G., al padre del/de la mismo/a don José Bermúdez Moreno, por el que se Acuerda:

Que el menor disfrute de salidas con pernocta al domicilio de sus tíos maternos, don J.A.V. y doña R.G.M. del 24 al 25 de diciembre, del 31 de diciembre al 1 de enero y del 5 al 6 de enero de 2016. Así mismo que a partir de esa fecha el menor pueda disfrutar de salidas con pernocta al domicilio de sus tíos maternos los fines de semana y festivos, así como otros periodos propuestos por el Centro de Protección y valorados previamente por la Unidad Tutelar.

En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la Unidad Tutelar núm. 3 y comunicado a las partes.

Huelva, 11 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución Definitiva de 16 de diciembre de 2015, de Acogimiento Familiar Permanente.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Narciso Contreras Bonaños, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 16 de diciembre de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2013-00005584-1, procedimiento núm. 373-2015-00000390-2, relativo a el/la menor H.C.R. por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha de 14 de agosto de 2014, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor H.C.R.

2. Acordar el acogimiento familiar modalidad permanente de el/la menor, con su hermana D.YC.R. previamente declarada idónea para dicho acogimiento y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones del acogimiento familiar correspondiente.

Huelva, 11 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de 11 de enero de 2016, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2011-00002750-1, 352-2011-00002752-1, relativo al/a los menor/es J.S.B y G.S.B al padre de dicho/s menor/es don Pedro Saavedra Piosa, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los/as menores J.S.B y nacido/a el día 1 de octubre de 2004.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 11 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución instando al Juzgado la Adopción de 22 de diciembre de 2015.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de doña Ana M.^a Garrido Godoy, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 20 de enero de 2016, adoptada en el expediente núm. 352-2014-00003907-1, relativo al/la menor F.G.G. por el que se,

A C U E R D A

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la propuesta previa de adopción del/la menor F.G.G. por parte de las personas seleccionadas, previamente declaradas idóneas.
2. Mantener el ejercicio de la guarda del/la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 11 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución definitiva acogimiento familiar permanente de 16 de diciembre de 2015.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Mariela Luz Villarroel Coca, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 16 de diciembre de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2014-00004754-1, procedimiento núm. 373-2015-00000547-2, relativo a el/la menor S.A.V., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 13 de mayo de 2015, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor S.A.V.
2. Acordar el acogimiento familiar modalidad permanente de el/la menor con las personas seleccionadas, y previamente declaradas idóneas para dicho acogimiento y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones del acogimiento familiar correspondiente.
3. Cesar el acogimiento residencial de el/la menor en el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Huelva, 11 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de no desamparo de 22 de diciembre de 2015.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los/as menores G.D.R, A.D.R, A.D.R y E.D.R., don Enrique Domínguez Carmona, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de declaración de no existencia de desamparo, relativa a los expedientes núms. (DPHU) 352-2015-00002302-1, (DPHU) 352-2015-00002126-1, (DPHU) 352-2015-00002307-1, (DPHU) 352-2015-00002111-1, por los que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo de los menores G.D.R., nacido/a el día 27 de octubre de 2000; A.D.R., nacido/a el día 16 de diciembre de 2003; A.D.R., nacido/a el día 20 de mayo de 2012, y E.D.R., nacido/a el día 16 de diciembre de 2003.
2. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección relativos a los/las mencionados/as menores.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 11 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución definitiva acogimiento familiar permanente de 22 de diciembre de 2015.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los guardadores legales doña M.^a Carmen Gálvez García y don Manuel Alloza Pinzón, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 22 de diciembre de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2013-00002788-1, procedimiento núm. 373-2015-00000557-2, relativo a el/la menor G.C.P., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 16 de octubre de 2013, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor G.C.P.
2. Acordar el acogimiento familiar modalidad permanente de el/la menor con las personas seleccionadas para dicho acogimiento, tíos maternos del mismo/a, previamente declaradas idóneas para dicho acogimiento y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones del acogimiento familiar correspondiente.
3. Cesar el acogimiento familiar modalidad simple de el/la menor acordado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2014, con las personas que fueron seleccionadas al efecto.

Huelva, 11 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo de 21 de octubre de 2015.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2015-00003593-1, relativo al/a los menor/es S.S.R a la madre de dicho/s menor/es doña María Romero Román, por el que se

A C U E R D A

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los/as menores S.S.R nacido/a el día 13 de enero de 2009.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 11 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de 3 de febrero de 2016.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor A.J.A.B, don Javier Aguilar Orbe, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha de 3 de febrero de 2016, relativa al expediente núm. (DPHU) núm. 352-2005-21000095-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente con respecto a el menor A.J.A.B. nacido/a en Lepe (Huelva) el día 10 de junio de 2003.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 15 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de 11 de febrero de 2016.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2016-00000158-1, relativo al/a los menor/es F.G al padre de dicho/s menor/es don Cheikh Gueye, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a el/la menor F.G nacido/a el día 12 de febrero de 2009.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 15 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de cambio de centro de 25 de noviembre de 2015.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor y habida cuenta que no ha sido posible la notificación a la madre doña Mariela Luz Villarroel Coca, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 25 de noviembre de 2015, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2014-00004754-1, relativo a el/la menor S.A.V., por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo y asunción de la tutela de el/la menor S.A.V.
2. Proceder al cambio de Centro de el/la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de el/la mismo/a que será ejercido por la Dirección del Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro San Isidro de Sión de Gibraleón (Huelva).
3. Se mantiene el régimen de relaciones personales de el/la menor aprobado por la Comisión Provincial en fecha de 1 de julio de 2015.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución definitiva acogimiento familiar permanente de 22 de diciembre de 2015.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre dona Carmen Cabello Peña, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 22 de diciembre de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2013-00002788-1, procedimiento núm. 373-2015-00000557-2, relativo a el/la menor G.C.P., por el que se acuerda.

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha de 16 de octubre de 2013, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor G.C.P.
2. Acordar el acogimiento familiar modalidad permanente de el/la menor, con las personas seleccionadas para dicho acogimiento, tíos maternos del mismo/a, previamente declaradas idóneas para dicho acogimiento y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones del acogimiento familiar correspondiente.
3. Cesar el acogimiento familiar modalidad simple de el/la menor acordado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2014, con las personas que fueron seleccionadas al efecto.

Huelva, 16 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de cese de desamparo y acogimiento residencial de 20 de enero de 2016.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse paradero del padre de los/las menores, don Majid Outaleb, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 20 de enero de 2016, adoptada en los expedientes núms. 352-2012-21003150-1 y 352-2012-21003151-1 relativos a los/las menores A.O.S. e I.O.S., por el que se resuelve:

1. Proceder al cese de la declaración legal de desamparo y tutela asumida sobre los/las menores A.O.S. e I.O.S., dejando a su vez sin efecto la medida de acogimiento residencial de los/las mismo/as en el Centro Ciudad de los Niños de Huelva por reunificación familiar de los/las menores en el núcleo familiar paterno.
2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo a el/la menor, en esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el que se comunica el inicio del acuerdo de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la industria que se cita.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a la industria que se cita el inicio del acuerdo de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Asimismo, se informa que, si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Para su conocimiento del contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en la Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Empresa que se cita:

Titular/Empresa: Frutas y Verduras La Santa Cruz, S.L.L.

Núm. RGSEAA: 21.26119/AL.

Último domicilio conocido: Calle General González, 65. 04550-Canjáyar (Almería).

Almería, 15 de febrero de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción de la empresa en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1, 84.2 y 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita, del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para su conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria ubicada en la Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Empresa: Frigoríficos Portocarrero, S.L.

Núm. R.G.S.E.A.A. 40.05420/AL.

Último domicilio conocido: C/ Estaño, Parcela 73, Pol. Ind. Sector 20, 04009 Almería.

Acto notificado: Trámite de audiencia, previo al inicio procedimiento de cancelación de la inscripción en el R.G.S.E.A.A.

Almería, 15 de febrero de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el que se comunica el inicio del acuerdo de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la industria que se cita, al detectarse un error en el BOJA núm. 219, de 11.11.2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1, 84.2 y 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita, del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que estime pertinentes dentro del plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para su conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en la Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/Empresa: Frialmar Helados, S.L.

Núm. R.G.S.E.A.A. 12.19765/AL y 40.09680/AL.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. Sector 20, calle Carbón, 209, 04009 Almería.

Almería, 15 de febrero de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Anuncio 15 de febrero de 2016, de la Consejería de Salud, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, al detectarse un error en el BOJA publicado el 9.11.2015 y en el BOE de 10.11.2015, de la industria que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1, 84.2 y 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita, del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para su conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en la Ctra. de Ronda, 101, 4ª planta, de 9 a 14 horas.

Empresa: Cárnicas El Poniente, S.L.

Núm. R.G.S.E.A.A.: 10.23683/AL.

Último domicilio conocido: C/ Galileo, núm. 19, Pol. Ind. Ancor, 1, 04716 Las Norias de Daza-El Ejido (Almería).

Acto notificado: Trámite de audiencia, previo al inicio procedimiento de Cancelación de la inscripción en el R.G.S.E.A.A.

Almería, 15 de febrero de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 15 de septiembre de 2015, por el que se resuelve el expediente de reintegro de la subvención para adquisición de prótesis/órtesis, concedida el 27 de noviembre de 2013, expediente núm. 742-2013-04-962, en el domicilio señalado de calle Cortijo Pozo Juan López, s/n, C.P. 04839, de Vélez Blanco (Topares) en Almería, a don Cristóbal Ramos Cazorla, con NIF: 75.245.220-F, la presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vélez Blanco para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 16 de febrero de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado resoluciones relacionadas con los Programas Individuales de Atención (PIA).

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/242946/2007-64	RAFAELA MARTINEZ LOPERA	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/4048896/2011-36	ANTONIO ORTIZ AGUAYO	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/6002707/2013-80	ROSARIO CRUZ CANO	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/5911979/2013-74	DOLORES ESCUDERO RODRIGUEZ	PUENTE GENIL (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/3355184/2012-32	FELISA ALDEA LORA	POSADAS (CORDOBA)	RESOLUCION REVISION PIA
SAAD01-14/4743105/2011-50	LUIS LEON PAEZ	POSADAS (CORDOBA)	RESOLUCION RENUNCIA PIA
SAAD01-14/7305830/2014-15	ANDREA SEGOVIA OROZCO	MONTALBAN DE CORDOBA (CORDOBA)	RESOLUCION REVISION PIA
SAAD01-14/5872069/2013-75	FRANCISCO MORAL CAMPOS	CABRA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/7021270/2014-66	MANUELA PALMA ARAQUE	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/2157018/2009-27	DANIELA FLORES RAMIREZ	CORDOBA	RESOLUCION REVISION PIA
SAAD01-14/6004912/2013-40	GUADALUPE GOMEZ PORCUNA	BAENA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/5193981/2012-37	MANUEL MORENO CARRILLO	CORDOBA	RESOLUCION RENUNCIA PIA
SAAD01-14/5094503/2012-45	LUIS PEDRAZA POLONIO	MONTILLA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/5274110/2012-03	MANUEL SERRANO ESPINO	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/2539429/2009-69	JUAN ANTONIO LEIVA SANTAELLA	BENAMEJI (CORDOBA)	RESOLUCION REVISION PIA
SAAD01-14/2801734/2010-29	JOSE LUIS VILCHEZ RUIZ	ALCOLEA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/1345271/2008-52	ENRIQUETA GARCIA RODRIGUEZ	LA VENTILLA-FUENTE PALMERA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/4745480/2011-85	M.ª ANDREA CENTELLA JIMENEZ	CORDOBA	RESOLUCION DESISTIMIENTO PIA
SAAD01-14/5755832/2012-86	JOSE RUIZ ARIZA	CORDOBA	RESOLUCION DESISTIMIENTO PIA
SAAD01-14/3098634/2010-70	M.ª CRUZ ESPINOSA GALISTEO	CORDOBA	RESOLUCION EXTINCION PIA
SAAD01-14/2633480/2010-10	FRANCISCO NAVARRO DOBAO	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/3928640/2011-58	ARACELI RUIZ OSUNA	LUCENA (CORDOBA)	RESOLUCION RENUNCIA PIA
SAAD01-14/1443371/2009-59	CARMEN GARCIA RAMIREZ	PALENCIANA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/6608501/2013-50	ROSA MARIA PERALES FERNANDEZ	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/135251/2007-33	AURORA SICILIA ARJONA	CORDOBA	RESOLUCION REVISION PIA
SAAD01-14/7218709/2014-74	ISABEL RUIZ ORTIZ	CABRA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/3387001/2010-41	CARMEN FUENTES AVILA	CABRA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/2218931/2009-76	SALUD MONTORO CALMAESTRA	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/3682613/2010-33	MARIA ISABEL EGEA RODRIGUEZ	ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/5035944/2012-15	ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/6110051/2013-56	RAFAELA BAZAN CEPAS	CORDOBA	RESOLUCION SUSPENSION PIA
SAAD01-14/182421/2007-91	TRINIDAD VACAS CORTES	LUCENA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/7106014/2014-51	M.ª ROSARIO WEILAND WIEDERHOLD	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/1481817/2009-74	M.ª TERESA CAMPOS PEÑA	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/6350551/2013-01	LUCIA AVILA ARANDA	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/2311318/2009-75	ROSALIA CURADO RUIZ	LA CARLOTA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/964946/2008-35	JESUS TEJERO BUENO	RUTE (CORDOBA)	RESOLUCION EXTINCION PIA
SAAD01-14/1824520/2009-92	M.ª PILAR GARRIDO ESTEVEZ	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/2377896/2009-11	TERESA CASTILLO ROLDAN	CORDOBA	RESOLUCION REVISION PIA
SAAD01-14/110081/2007-95	ROSA SERRANO MARTINEZ	CORDOBA	RESOLUCION REVISION PIA
SAAD01-14/3659730/2010-17	ANA MARIA JIMENEZ ARRABAL	CORDOBA	RESOLUCION REVISION PIA
SAAD01-14/1112929/2008-03	ANA BRAVO BRAVO	CORDOBA	RESOLUCION EXTINCION PIA
SAAD01-14/6739234/2013-37	JOSEFA CAMARA ROJAS	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/3764439/2010-43	RAFAEL JOSE MORENO ESCOBEDO	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/5245315/2012-32	FRANCISCA AGÜERA GOMEZ	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/1168254/2008-27	JOSEFA ROMAN AGÜERA	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/5392185/2012-43	M.ª CARMEN PALOMINO MARIN	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/5588494/2012-66	MARIA PEREZ RUIZ	CORDOBA	RESOLUCION REVISION PIA
SAAD01-14/3715625/2010-30	FERNANDO AGUDO AGUDO	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/2633742/2010-40	LUIS NAVAS CASTRO	CABRA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/1824510/2009-02	MANUEL BENJUMEA SALDAÑA	PUENTE GENIL (CORDOBA)	RESOLUCION REVISION PIA
SAAD01-14/7340495/2014-48	ANTONIO LOZANO SANTIAGO	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/7125584/2014-29	FRANCISCO DORADO PUNTAS	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/7268332/2014-93	DOLORES COPADO PEINADO	ALCOLEA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/7347653/2014-62	FRANCISCA LORA GALAN	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/4799163/2011-75	JOSE GONZALEZ ZURERA	PUENTE GENIL (CORDOBA)	RESOLUCION REVISION PIA
SAAD01-14/5392352/2012-91	M.ª CARMEN ALCALA-BEJARANO RETAMERO	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	RESOLUCION DESISTIMIENTO PIA
SAAD01-14/5736921/2012-25	JOAQUINA URBANO PINO	CORDOBA	RESOLUCION DESISTIMIENTO PIA
SAAD01-14/7270807/2014-58	M.ª DOLORES PINEDA MUÑOZ	LA CARLOTA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/7175479/2014-71	MANUELA GARCIA FLORES	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/2282148/2009-27	ROSA VELASCO PEREZ	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/267667/2008-36	M.ª CARMEN AGUILERA SERRANO	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/3763949/2010-95	JUAN GARCIA MUÑOZ	LUCENA (CORDOBA)	RESOLUCION REVISION PIA
SAAD01-14/135993/2007-18	RAFAEL DELGADO CAMPOS	MONTILLA (CORDOBA)	RESOLUCION REVISION PIA
SAAD01-14/1246588/2008-37	PILAR CUBERO CANTERO	CABRA (CORDOBA)	RESOLUCION PIA

Al objeto de conocer el contenido íntegro de las resoluciones emitidas, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Valoración de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, sita en C/ Sevilla, núm. 14, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que será la competente para resolverlo, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el artículo 46.1.c) del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Córdoba, 15 de febrero de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de integrantes del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que se les notifica la voluntad unilateral de disolución de la pareja de hecho.

Notificación del acto administrativo relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de doña Juana Beltrán Galán, por ser imposible la comunicación entre los miembros por Resolución Judicial, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Rafael Mora Moreno.

Expediente: 387-2014-5821.

Trámite que se notifica: Notificación de disolución unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 9 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de Traslado de Centro acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Sánchez Suárez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a doña Vanesa Sánchez Suárez en el domicilio facilitado al efecto, y no pudiendo haberle sido practicada, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 21.1.2016 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de esta Delegación Territorial, en los expedientes de protección núm. DPSE 352-2014-5194 incoado al menor B.S.S, ha dictado resolución acordando su traslado de centro. Contra dicha resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia en Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 15 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Resolución de modificación de Régimen de Relaciones Personales acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que intentada la notificación a doña Carmen Caballero Hedrera y don Francisco Sánchez López en el domicilio facilitado al efecto, y no pudiendo haberle sido practicada, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a las menores afectadas.

Con fecha 28.1.2016 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de esta Delegación Territorial, en los expedientes de protección núm. DPSE 352-2004-211 y 352-2004 212, incoados a las menores C.S.C. y R.S.C., ha dictado resolución acordando modificar el régimen de relaciones personales con sus progenitores. Contra dicha resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia en Sevilla en el plazo de DOS MESES desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 15 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de Modificación de Modalidad de Acogimiento acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Don Antonio Moreno Gallego.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que intentada la notificación a don Antonio Moreno Gallego en el domicilio facilitado al efecto, y no pudiendo haberle sido practicada, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 28.1.2016 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de esta Delegación Territorial, en el expediente de protección núm. DPSE 352-1998-50-1, incoado a la menor M.M.G., ha dictado resolución acordando iniciar el procedimiento de modificación de su acogimiento.

Se le informa que dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOE de este acuerdo a fin que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 15 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de Modificación de Modalidad de Acogimiento acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Méndez González.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que intentada la notificación en el domicilio facilitado al efecto, y no pudiendo haberle sido practicada, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 28.1.2016 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de esta Delegación Territorial, en el expediente de protección núm. DPSE 352-1998-50-1, incoado a la menor M.M.G., ha dictado resolución acordando iniciar el procedimiento de modificación de su acogimiento.

Se le informa que dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOE de este acuerdo a fin que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 15 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Vereda Pino La Legua, Carmona (Sevilla) y titular Mairavicola, S.L. (B-91062463), consta autorizado para la actividad de centro de embalaje y almacenamiento refrigerado de huevos e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número de asiento 14.02369/SE.

Segundo. Con fecha 1.12.2015 ha sido reflejado en acta número 0059548, que según información recabada por los servicios de inspección, la empresa no ejerce actividad en dicho establecimiento desde hace más de dos años.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 8, del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización.

Segundo. El artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011), dispone que la modificación y cancelación registral podrá realizarse de oficio, debiendo ser previamente puesta de manifiesto a los interesados, que podrán alegar y presentar las justificaciones y documentos que estimen pertinentes.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7, del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial,

A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción registral.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse, al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz.

NOMBRE	NIF	LOQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
CANDON RODRIGUEZ ANA M. ^a	31233738Z	0472114154420	Concepto 025 Por Insp
ALFONSO LORENZO SEBASTIAN	29365364E	0472114206461	Concepto 120 Asis. San
SERRANO CASAL, ILDEFONSO	31361509C	0472114200850	Concepto 120 Asis. San
ALMARAR S.L.	B72280324	0472114197312	Concepto 025 Por Insp
VENDEDURIA BAHIA S.L.	B11531910	0472114150063	Concepto 025 Por Insp
LOPEZ BUEY ANTONIO	52302434C	0472114143220	Concepto 025 Por Insp
IND. CARNICA HMNOS MORENO	F11421625	0472114150510	Concepto 025 Por Insp
RODRIGUEZ ARAUJO JOSE MANUEL	31231089X	0472114159944	Concepto 120 Asis. San
HERMANOS MATEO CB	E11391059	0472114151140	Concepto 025 Por Insp
FERNANDEZ HERNANDEZ JORGE JUAN	31378506C	0472114179474	Concepto 120 Asis. San

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ronda de los Legionarios, 8, de La Palma del Condado (Huelva).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA LOSAL S.L.	B21538707	0472211628903	POR INSP. Y CONTROL SANITARIOS
JOSÉ RODRÍGUEZ CHICA	25770472F	0472211625284	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS

Sevilla, 10 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse, al Servicio de Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en la C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, 04009, Almería.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
OURY, MICHEL	Y3018815X	0472041752921	III.1.1.808 (SERVICIOS SANITARIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS) PROCED. CARDIOVASC. PERCUTÁNEOS CON IMA, FALLO CARDIACO O SHOCK

Sevilla, 10 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse, al C.H. Torrecárdenas del Almería en el Servicio de Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, 04009 Almería.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
Doramas Morales Quesada	45770562X	0472041773624	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
María Teresa Serrano Sáez	27181603L	0472041773633	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Ionica Bran	X7744310A	0472041774144	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Ekaterine Chartolani	Y3708711K	0472041778612	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Ricardo Manuel Parreira Da Silva	Y2326450Z	0472041781106	III.2.3.2 CONSULTA SUCESIVA II.3 MEDICAMENTOS DE DISPENSACIÓN HOSPITALARIA A PACIENTES EXTERNOS II.3 MEDICAMENTOS DE DISPENSACIÓN HOSPITALARIA A PACIENTES EXTERNOS III.2.3.2 CONSULTA SUCESIVA
Steve George Denny	X8343156K	047204178150	III.2.3.3 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES

Sevilla, 11 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de febrero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de reintegro de la subvención en el expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a la entidad SADOP Sociedad Andaluza de Ortesistas y Protésistas, CIF G23334345, de la resolución de reintegro de 20 de enero de 2016 de la subvención del expediente SC/ESE/006/2009 correspondiente al proyecto denominado «Sector Ortoprotésico», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, 41004 Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 15 de febrero de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 18 de diciembre de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre integración de una organización sindical en otra organización (BOJA. núm. 249, de 28.12.2015).

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2015 (página 158), sobre el depósito de la integración de las organizaciones que se citan modificación de los estatutos de la organización USTEA-ASP-Funcionariado (USTEA-ASP-F), inscrita con el núm. S/6/2010 en Iniciativa Sindical Andaluza (ISA), se procede a rectificar el anuncio con la siguiente redacción:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 10 de diciembre de 2015, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de integración de la organización USTEA-ASP-Funcionariado (USTEA-ASP-F), inscrita con el núm. S/6/2010 en Iniciativa Sindical Andaluza (ISA), con núm. S/1/2015 que se acordó el 26 de noviembre de 2015, habiendo sido autorizada por los órganos competentes de cada organización. A consecuencia de dicho acuerdo, Iniciativa Sindical Andaluza (ISA) acepta la integración en su organización de USTEA-ASP-Funcionariado (USTEA-ASP-F) y ésta acepta dicha integración con pérdida de personalidad jurídica. Que la citada integración se aceptó en depósito en fecha de 18 de diciembre de 2015, a los efectos que procedan; habiéndose aportado la documentación a la que hace referencia el art. 9.2.b) del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones empresariales y sindicales (BOE núm. 147, 20.6.2015).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PP. 48/2016).

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2015 del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, se ha acordado:

Otorgar concesión administrativa a don Francisco Javier Rodríguez Gómez para la ocupación, adecuación y explotación de los locales A01, A02, A03, A04, A05, A08, A09, A10, A11 y A12 para la actividad de bar-restaurante en el Puerto de Chipiona (Cádiz), con una superficie de 130,83 m², con una duración de ocho años.

Sevilla, 13 de enero de 2016.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de inicio de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que se relacionan en el Anexo, en las direcciones que constan en sus expedientes, o por devenir imposible conocer del titular de la embarcación y su dirección, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de los Acuerdos de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por los que se inician los procedimientos administrativos de declaración de abandono de las embarcaciones que, asimismo, se relacionan en dicho Anexo, en puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del correspondiente Acuerdo de inicio y expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto al citado acuerdo, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, en el caso de residentes españoles, o de quince días hábiles, de tratarse de extranjeros, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y/o la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento de declaración de abandono de una embarcación es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra los Acuerdos de inicio que se notifican a través de la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra las resoluciones que pongan fin a los procedimientos que ahora se incoan.

A N E X O

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio	Embarcación	Matrícula
Ab. 162	21.12.15	Agustín Álvarez Monsa, C/ La Caleta, 3.º, 1, 21100 Punta Umbria (Huelva) Félix Dueñas Hernández, C/ Barranc, 78, 7, I, 07181 Calvia (Balears) Pedro Siquier Cantallops, Ptge. Guillem de Torrella (Particular), 1, 2, 07002 Palma de Mallorca (Balears) Antonio Jordi Pastor, Fra. Juniper Serra, 42, 07600 Arenal (S), Lluçmajor (Balears)	DIVAS	15ºPM-1-9879
Ab. 57	12.1.16	María Trinidad Marín Lara, C/ Espinel, 67, 29400 Ronda (Málaga) Malakal Trading, S.L., Conjunto Residencial El Dorado, Bl2, Apto. 13, 29660, Marbella (Málaga)	ROSSFORT	7ª AT-2780
Ab. 169	15.1.16	Ignacio José Ayanz López Cuervo, C/ Pedro Antonio Alarcón, 41, 5 E, 18004 Granada Pablo Rafael López Baldán, C/ Moclinejo, Urb. Vistamar II, núm. 30, 29751 Caleta de Vélez (Málaga) Fernando Casquero Lacort, C/ Cañaveral, 17, 29740 Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga)	NABUCCO SEGUNDO	7ªAT-3-32
Ab. 149	18.1.16	DESCONOCIDO	M'Jahdine, no inscrita en el Registro de Buques español	2-1524 señalada pero comprobada inexistente

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la entidad que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General procede a dar publicidad a la subvención excepcional concedida a la Orquesta de Sevilla, S.A., con objeto de la reposición por pérdidas del patrimonio neto.

Esta subvención se ha hecho efectiva con cargo a la partida presupuestaria:
1300010612/G/45D/44201/0001.

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NÚM. CIF	CONCEPTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
0122053028	Orquesta de Sevilla, S. A.	A-41421231	Reposición por pérdidas del patrimonio neto	33.464,67 €

Sevilla, 11 de febrero de 2016.- El Director General, Antonio José Lucas Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 11 de febrero de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación a las entidades que se citan de diversos actos administrativos en materia de subvenciones.

Por la persona titular de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se han dictado diversos actos administrativos respecto a los expedientes de minoración de subvenciones en relación a las entidades que se citan a continuación.

Intentadas, sin efecto, las notificaciones de los actos que se relacionan, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Expedientes y entidades:

Interesada: Doña María López Martínez de Tejada. DNI/NIF/NIE/CIF: 25669524-Y.

Acto notificado: Propuesta Resolución de minoración de 27 de noviembre de 2015.

Expte.: T/PPG/19931/11.

Plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que alegue o presente ante esta Agencia Andaluza de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Interesada: Taeco, S.C.A. DNI/NIF/NIE/CIF: F-41715806.

Acto notificado: Propuesta Resolución de minoración de 27 de noviembre de 2015.

Expte.: T/PPG/27144/10.

Plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que alegue o presente ante esta Agencia Andaluza de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Sevilla, 11 de febrero de 2016.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 11 de febrero de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la interesada que se cita.

Por la persona titular de la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se ha dictado Resolución de 30 de diciembre de 2015, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por la Peña Flamenca de Huelva, contra la Resolución de 30 de octubre de 2015 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la convocatoria 2015, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, convocadas mediante Resolución de 12 de marzo de 2015.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la entidad interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Peña Flamenca de Huelva. DNI/NIF/NIE/CIF: G-21016860.

Acto notificado: Resolución recurso potestativo de reposición.

Fecha resolución: 30 de diciembre de 2015.

Expte.: ATA/15/041.

Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente hábil al de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para interponer recurso contencioso-administrativo

Sevilla, 11 de febrero de 2016.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se inicia el expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación con motivo de las obras de construcción de balsas de riego en el Sector 11 y en los Sectores 14-16 Norte, de la zona regable del Chanza.

El Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio, declara de interés general de la Nación la transformación en regadío de la zona del Chanza (Huelva), por lo que de acuerdo con lo establecido en art. 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se entiende implícita la utilidad pública, así como la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación forzosa resulte necesaria para la ejecución de las obras. En consecuencia, la tramitación del expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo establecido en los apdos. 2 y 3 del art. 52, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el año 2002 la Junta de Andalucía acordó la puesta en riego del sector 11 y en el año 2004 de los sectores 14 y 16 Norte. La Comunidad de Regantes presentó diversos recursos por considerar que las obras entregadas no permitían la efectiva puesta en riego de las parcelas incluidas en esos Sectores. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante Sentencias de 18 de julio de 2006 y 20 de mayo de 2008, reconoce el derecho de la Comunidad de Regantes a exigir de la Administración demandada la realización de aquellas actuaciones que se consideren necesarias para la corrección de las anomalías detectadas en la efectiva puesta en riego de los sectores antedichos.

Al objeto de llevar a cabo la ejecución de las citadas Sentencias, por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 31 de octubre de 2013 se encomienda a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la redacción de los proyectos de obras a acometer en la zona regable del Chanza. El «Proyecto básico de balsa de riego sector 11. C.R. Piedras-Guadiana» fue aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias el 6 de febrero de 2015, mientras que el «Proyecto básico de balsa de riego Sector 14-16 N. C.R. Piedras-Guadiana. Villablanca (Huelva)» fue aprobado por el mismo centro directivo el 9 de febrero de 2015. Estos proyectos incluyen la identificación de seis parcelas en total que deben ser expropiadas, como condición previa y necesaria para poder ejecutar las obras de dos balsas de riego. Estos proyectos

El artículo 1 de la Orden de 3 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en materia de dinamización del patrimonio agrario y reforma agraria, establece que la persona titular de la Secretaría General Técnica ejerce las competencias para la administración del patrimonio del IARA, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten, en virtud de lo cual

R E S U E L V O

1. Iniciar el procedimiento expropiatorio de los terrenos afectados por las obras a acometer en la ejecución de los dos proyectos de balsas de riego, uno en el Sector 11 y otro en los Sectores 14-16 Norte, en cumplimiento de la Sentencias de 18 de julio de 2006 y 20 de mayo de 2008 del TSJA.

2. Ordenar la exposición pública de la relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación, que son los que aparecen en el cuadro Anexo de esta Resolución. Esta publicación se realiza para llevar a cabo el trámite de información pública al objeto de que en el plazo de 15 días, los interesados puedan presentar alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

3. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación el día 16 de marzo de 2016, a las diez horas en el Ayuntamiento de Villablanca y a las doce horas en el Ayuntamiento de Lepe. A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario.

Provincia	Municipio	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Exp. (m ²)	Serv. (m ²)	Oc. temp (m ²)	Titulares catastrales	Superf parcela (ha)
Huelva	Villablanca	21072A01200052	12	52	38	0	0	Fernández Prieto José	15,5282
Huelva	Villablanca	21072A01200053	12	53	16.114	0	0	Sánchez Rodríguez Manuela	1,6770
Huelva	Villablanca	21072A01200186	12	186	7	0	0	Instituto Andaluz de Reforma Agraria	2,1692
Huelva	Lepe	21044A01100375	11	375	17.871	297	752	Mora Muriel, Francisco	2,1125
Huelva	Lepe	21044A01100383	11	383	0	91	447	Instituto Andaluz de Reforma Agraria	0,6678
Huelva	Lepe	21044A01109036	11	9036	1	566	1.463	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	7,5267

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013 Granada. Tfno. 958 025 100. Fax 958 025 220, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Don José Torres Lara.

NIF/CIF: 25915047G.

Procedimiento/núm. expediente: SA GR/0082/16.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha por importe de 3.502 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 16 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a Información Pública la documentación de la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada para las instalaciones de la actividad que se cita. (PP. 215/2016).

En cumplimiento de lo expresado en el art. 18.3 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada (AAI) para las instalaciones donde se desarrolle alguna de las actividades industriales incluidas en su Anexo I y completada la documentación exigida en el procedimiento del Expte. núm. AAI/AL/111.

R E S U E L V O

Someter a Información Pública, durante cuarenta y cinco días (45) hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Proyecto de «Gestión de Residuos Peligrosos» para la obtención de AAI, Documentación Complementaria al Proyecto y Estudio de Impacto ambiental, promovido por don Rafael García Jiménez, de la empresa Lubricantes Garciauto, S.L., para las instalaciones existentes en la Ctra. Nacional 340, km 119, en el t.m. de Huércal de Almería (Almería), Expte. AAI/AL/111, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Esta Información Pública será común para las autorizaciones sectoriales que se integran en la AAI, publicidad exigida a efectos de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorización Municipal, que se completará con la notificación a los colindantes a través del Ayuntamiento de Huércal de Almería, en el tablón de anuncios del municipio.

La documentación podrá ser consultada en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente, situada en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª plta. (Almería), entre las 9 y las 14 horas, durante el plazo indicado y en el Ayuntamiento de Huércal de Almería.

Almería, 4 de febrero de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PP. 260/2016).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia municipal y del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, del proyecto: «Granja avícola de engorde» en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla, solicitada por Integraciones Desproave, S.L., expediente AAI/SE/681/2015.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/SE/681/2015.

Actividad: Actualmente la sociedad tiene concedida Autorización Ambiental Unificada para el ejercicio de la actividad de engorde de pollos. Con este proyecto se pretende la ampliación de la Granja avícola de cebo de pollos broilers hasta la capacidad de producción máxima de 135.000 pollos/camada estando prevista 5,5 camada/año. Las naves ganaderas de engorde son cuatro de dimensiones 150 x 15 m, además de otras edificaciones: 1 nave de usos varios, 2 módulos de control, estercolero y otros dependencias. Siendo el total de superficie construida de 9.828 m².

Titular: Integraciones Desproave, S.L.

Emplazamiento: Paraje conocido como «La Pastora», en el polígono 63, parcelas 13 y 59.

Municipio: Marchena (Sevilla).

Sevilla, 9 de febrero de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 116/2016).

Expediente: GR-26992.

Asunto: Obras en zona de policía (instalación de varadero).

Peticionario: Marina Playa Cambriles, S.L.

Cauce: Rambla de Gualchos.

Término municipal: Gualchos (Granada).

Lugar: Polígono 5 parcela 280.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 21 de enero de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 26 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 170/2016).

Expediente: GR-27058.

Asunto: Obras en zona de policía (cercado perimetral parcial de finca).

Peticionaria: Laura Aguilar Morales.

Cauce: Rambla Panatas.

Término municipal: Motril (Granada).

Lugar: Pago Panatas, pol. 14, parcela 74.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 26 de enero de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía del cauce Afluyente de la Rambla los Cortijillos, t.m. de Níjar. (PP. 80/2016).

Expediente: AL-36500.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: Inmobiliaria Torrefaro, S.L.

Cauce: Afluyente de la Rambla los Cortijillos.

Lugar: Polígono: 100, parcela: 16.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 16 de diciembre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 15 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace pública Declaración Ambiental Estratégica de Innovación de NN.SS., en t.m. de Huéneja. (PP. 62/2016).

Conforme a lo previsto en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público Declaración Ambiental Estratégica, de 17 de diciembre de 2015, de la Innovación de las Normas Subsidiarias de Huéneja para dar nueva redacción al art. 85.8 de sus ordenanzas (Expte EIA: 1569/2011), en término municipal de Huéneja (Granada). El contenido íntegro de la Declaración Ambiental Estratégica estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 15 de enero de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas superficiales que se cita, en el término municipal de Villablanca (Huelva). (PP. 126/2016).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1993SCA000874HU (Ref. Local:8524)

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Mataixpe, S.L.

Tipo: Concesión de aguas públicas superficiales.

Cauce: Arroyo Grande (R. Guadiana).

UTM presas:

- Embalse 1 (Huso 30 X-UTM 112975 Y-UTM 4141017).

- Embalse 2 (Huso 30 X-UTM 112972 Y-UTM 4140848).

Municipio: Villablanca.

Finca: Las Mellizas (pol. 5, parcs. 18 y 19).

Uso de las aguas solicitada: Riego de cítricos.

Superficie de riego: 41,983 hectáreas.

Volumen máximo solicitado: 226.708,02 m³/año.

Volumen plan hidrológico: 226.708,02 m³.

Caudal continuo solicitado: 7,19 l/sg.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 25 de enero de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén-Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Interesado: José Manuel Barrios Ángeles.

DNI: 25915229W.

Expediente: JA/2015/584/GC/CAZ.

Fecha: 20.1.2016.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba en el procedimiento sancionador.

Interesado: José López Garrido.

DNI: 25937673K.

Expediente: JA/2015/654/GC/EP.

Fecha: 28.1.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesada: Francisca Jiménez Jiménez.

DNI: 23521644G.

Expediente: JA/2015/549/PA/RSU.

Fecha: 14.1.2016.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Virgilio García Anguita.

DNI: 25875750Z.

Expediente: JA/2015/579/GC/CAZ.

Fecha: 20.1.2016.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Jaén, 8 de febrero de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén-Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Interesado: Luis Fernández Flores.

DNI: 77339138M.

Expediente: JA/2015/446/GC/CAZ.

Fecha: 28.1.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Jaén, 16 de febrero de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»